

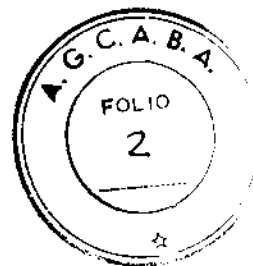
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGCBA 

DICTAMEN
CUENTA DE
INVERSION
PERIODO 1998

Buenos Aires, Octubre de 2001



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



**AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**
Av. Corrientes 640, piso 5° Capital Federal

PRESIDENTE

Dr. Vicente Mario Brusca

AUDITORES GENERALES

Dr. Jorge Argüello

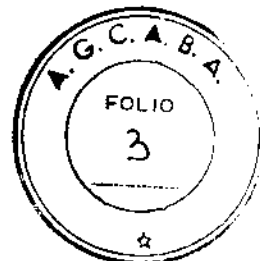
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



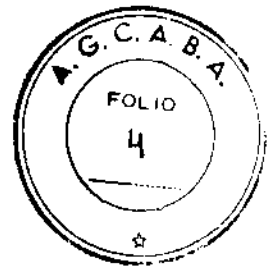
Conforme a lo previsto en el Art. 80 inciso 13. y 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, Arts. 131, 132, 136 Inciso a), la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, procedió a efectuar un examen técnico sobre la Cuenta Inversión provenientes de los Fondos Públicos.

1. OBJETO

Examinar los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión del período anual 1998, información generada por la Contaduría General del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en sus aspectos legales, financieros y técnicos, en virtud de la Planificación Anual aprobada por la Auditoría General y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el art. 80 inciso 27. de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

2. ALCANCE

- 2.1. Si bien la Ley 70 previó en su Art. 118, Apartado 2), distintas etapas de cumplimiento, la Secretaría de Hacienda y Finanzas con fecha 18/08/99 dictó la Resolución 198/99 estableciendo el cronograma de entrada en vigencia de los distintos aspectos formales de información que debe contener la Cuenta Inversión señalados en el art. 1 incisos a), b) y c) respecto del primer ciclo presupuestario en lo que se refiere a la elaboración del Proyecto de Presupuesto, Ejecución, Registración y Seguimiento y Confección de la Cuenta de Inversión a los fines de su remisión a la Honorable Legislatura.
- 2.2. La Cuenta de Inversión en su introducción informa, que hasta la fecha de cierre del ejercicio 1997, por no contar con normativa propia en la materia, se siguieron los lineamientos contenidos en la Ley N° 24156/97, y supletoriamente los de la Ley de Contabilidad Nacional, Decreto Ley 23353/56, por lo cual en el presente cierre de ejercicio, se adecuó la confección de la Cuenta de Inversión a los establecido en la Ley N° 70.
- 2.3. La A.G.C.B.A., creada en fecha 20/4/99 por Resolución 52/99, realiza su primer Dictamen de auditoría de la Cuenta Inversión, como ente de control externo. Además, los organismos involucrados, han experimentado por primera vez auditorías cuyo alcance ha sido abarcativo de los distintos aspectos que hacen a la vida, funcionamiento y desarrollo organizacional. Conjuntamente con la sanción de la Ley N° 325 del 18/2/200, se aprobó la estructura de la A.G.C.B.A., la cual contaba con una planta funcional para efectuar tareas de relevamiento en las distintas áreas del gobierno de la ciudad.



El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325.

Se incorpora como **Anexo I**, "Análisis porcentual del universo auditado por Capítulo, Secretaría, Jurisdicción y Programa", formando parte de este informe.

Se incluye además, el **Anexo II** referido a "Principios rectores y análisis macroeconómico por Capítulo de la Cuenta de Inversión".

2.3.1. ASPECTOS GENERALES DE LA REVISIÓN:

- Verificación y análisis de la procedencia y razonabilidad de la exposición en la Cuenta de Inversión a los efectos de evaluar la consistencia e integridad de la Información.
- Análisis y confiabilidad de los Sistemas a cargo de los Órganos Rectores. (Sistema de Presupuesto, de Crédito Público, de Tesorería, de Contabilidad)
- La tarea se ha realizado sobre actos y documentación seleccionada mediante técnicas de muestreo aplicadas con distinto criterio y alcance en auditorías específicas, las cuales se presentan como Anexo I.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

3.1. El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias a saber:

- La Cuenta de Inversión 1998, es la primera sobre la cual debe dictaminar esta Auditoría General, por lo que no ha podido llevar a cabo procedimiento alguno de auditoría para validar los saldos iniciales y corte de la documentación inherente al cierre del ejercicio anterior.
- Registrar todas las transacciones económicas-financieras como lo señala el art. 28° inciso b) de la Ley 70, que no permiten contar con los Estados Contables, como así tampoco con lo establecido en el art. 112° de la presente Ley incisos :

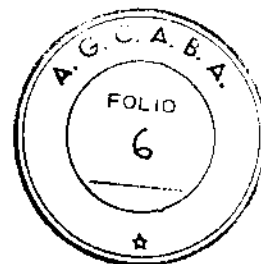


- a. Informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de cada entidad entre sí y, a su vez, con las cuentas nacionales.
- b. Variaciones, composición y situación del patrimonio de las Entidades Públicas.
- c. Determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos, generando un Sistema de Contabilidad que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público

▪ **CON RELACIÓN A ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Se carece de la Información que debe integrar la Cuenta de Inversión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 70, en el art. 118:

- 3.1.1. Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades a la fecha de cierre.
- 3.1.2. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.
- 3.1.3. El Estado actualizado de la Deuda Pública interna, externa directa e indirecta.
- 3.1.4. Los estados contables-financieros de la Administración Central.
- 3.1.5. Un Informe sobre la Gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.
- 3.1.6. Un Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.
- 3.1.7. Un Informe sobre el Comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la Producción Pública previstas en el Presupuesto.
- 3.1.8. Un Informe sobre la Gestión financiera del Sector Público prevista en el Presupuesto.



Además corresponde señalar que no se han desarrollado tareas de examen sobre los siguientes estados presentados por el Poder Ejecutivo:

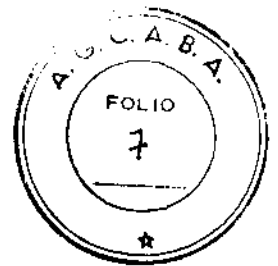
- a. Estado de la Cuenta de los Responsables
- b. Detalle de los Depósitos en Garantía
- c. Estado Patrimonial de Bienes Del Dominio Privado.

▪ **CON RELACIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.**

- 3.2. La Contaduría General no exhibió la documentación respaldatoria del pago del servicio informático de la recaudación tributaria, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 1998.
- 3.3. No se pudo contar con los extractos bancarios de la partida 3.5.5., resultando, por tanto, imposible validar por medios alternativos la procedencia de los débitos bancarios, por comisiones en las recaudaciones e intereses por descubierto.
- 3.4. No se pudo acceder a las remesas (declaraciones juradas, comprobantes de pago) del Departamento de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Rentas, referidos a la recaudación del ejercicio. Esta situación no permite verificar la correcta imputación de la cuenta corriente de los grandes contribuyentes; no obstante lo cual, se pudo cotejar que el total informado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para esta categoría de contribuyentes, fue registrado en las cuentas corrientes respectivas. Tampoco se pudo acceder a los listados de control de procesos de conciliación que dicho departamento realiza entre las imputaciones de pagos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y de la UTE – Rentas.

▪ **CON RELACIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

- 3.5. No se ha tenido acceso al expediente de la licitación pública...para contratar el desagüe y control de inundaciones de La Boca – Barracas.
- 3.6. Al efectuarse la compulsión de las carpetas solicitadas a la Contaduría General, relativas a la ejecución de la partidas presupuestarias 3.4.2.,



3.8.4. y 4.1.2., resultó insuficiente a los efectos de poder emitir opinión acerca de la razonabilidad de su ejecución, debido a que en dichas carpetas y notas, no se incluyó la documentación respaldatoria necesaria. Es de destacar que estas partidas fueron ejecutadas, según surge de la Cuenta Inversión y del sistema presupuestario.

▪ **CON RELACIÓN AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA.**

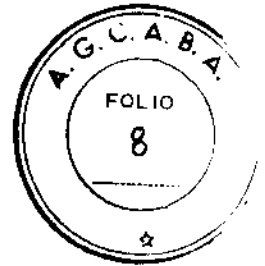
- 3.7. No se ha tenido acceso a un registro de deuda unificado del que se pudiera inferir acerca de la integridad de las cifras expuestas en la Cuenta Inversión. No obstante se ha tenido información en cada una de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, señaladas en la Cuenta Inversión como fuente de los datos expuestos. La ausencia de libros o registros confiables consultados, no permite garantizar la integridad de la información suministrada.

4. ACLARACIONES PREVIAS

- 4.1. El trabajo realizado para emitir el dictamen, se desprende esencialmente de los informes finales aprobados oportunamente, que abarcaron el periodo de examen 1998 y que, impactaron directamente sobre la Cuenta Inversión correspondiente al mismo período.

▪ **CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.**

- 4.2. De la revisión practicada sobre las recaudaciones y registraciones sobre el control de los ingresos tributarios incorporados en la Cuenta Inversión, se ha verificado mediante la corrección de las conciliaciones bancarias de las cuentas recaudatorias practicadas por la Tesorería y el análisis de las partidas pendientes significativas, corroborando las concordancias de las mismas en forma diaria, acreditadas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires con los listados del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Tesorería General. La compulsas se efectuó a nivel de los totales acumulados de ingresos que surgen de los listados de Tesorería General, con los saldos contables de la Contaduría General y la correspondiente comprobación de su inclusión en la Ejecución del Cálculo de Recursos.
- 4.3. Se implementó el Sistema de "Cuenta Única del Tesoro", lo que produjo un cambio significativo en la forma y la organización del trabajo. Esto motivó, la creación de una Unidad Ejecutora de Conciliaciones Bancarias para recuperar el atraso en que se encontraban las mismas.

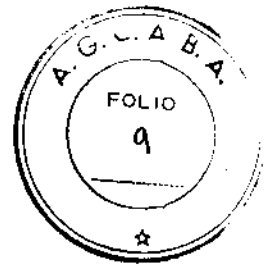


▪ **CON RELACIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

- 4.4. En las partidas 3.5.5. y 3.9., se incluyeron gastos carentes de imputación presupuestaria. Los mismos se conocen a través del débito realizado por el Banco, que al momento del pago carecen de la imputación presupuestaria en las etapas de compromiso, devengado y pagado.
- 4.5. La Cuenta Inversión no expone para ninguna jurisdicción, la última etapa de la ejecución del Gastos, es decir, el concepto de "pagado". En este aspecto, no se adecuado la exposición a los lineamientos establecidos en la Ley N°70, en sus Art. 70 y 118.

▪ **CON RELACIÓN AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 4.6. En la Cuenta Inversión no se reflejan pasivos correspondientes a empresas de propiedad total o parcial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, excepto aquellos que fueron refinanciados por el Estado Nacional, a través del Plan Brady y Club de París.
- 4.7. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ha adoptado un comportamiento disímil con respecto a la registración de los saldos adeudados al Estado Nacional, mientras algunos conceptos fueron incluidos dentro del stock de deuda (deuda judicial consolidable, Ley N° 23982 y Plan Brady). Otros, no fueron contemplados totalmente dentro de la Cuenta Inversión.
- 4.8. En la Cuenta Inversión no se expone deuda indirecta, la cual consiste, según la Ley N° 24156/97, en avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero. En este sentido, la Ley N° 70, en su Art. 86, define a la misma como deuda contingente, disponiendo asimismo que, la Cuenta Inversión contiene como mínimo, "...el estado actualizado de la Deuda Pública interna, externa, directa e indirecta". Dicha información no se expone tampoco en notas ni anexos complementarios.



5. OBSERVACIONES GENERALES

No existe estructura orgánica aprobada. En la mayoría de los casos a partir del nivel inferior a Director General. Se detectó además, la falta de Manuales y Normas de Procedimientos, que indiquen procedimientos, sectores involucrados, niveles de responsabilidad, autorizaciones, tramitaciones, registraciones, recepciones y archivos, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1510/97 de Procedimientos Administrativos de la ciudad de Buenos Aires.

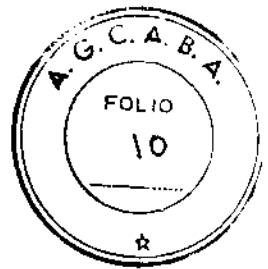
5 BIS. OBSERVACIONES PARTICULARES POR CAPÍTULO

Para una mejor lectura y comprensión de las observaciones más abajo descriptas, éstas han sido expuestas, teniendo en cuenta, los aspectos legales, financieros y de control interno, discriminadas por Capítulo.

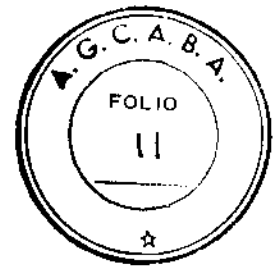
5.1. Observaciones referidas al Estado de Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos – Capítulo I.

5.1.1. Financieras

- 5.1.1.1. Diferencia de información. Existen diferencias entre el informe "Estadísticas de Información" elaborado por la D.G.R. y la información sobre recaudación que surge de la Cuenta Inversión.
- 5.1.1.2. Confusa exposición de denominación de la recaudación correspondiente a planes de facilidades de pagos en la Cuenta Inversión. La recaudación, se expone como una fuente financiera en la partida "Disminución de Cuentas a Cobrar" en el Informe Fuentes Financieras, y no como un ingreso tributario del período o de períodos anteriores.
- 5.1.1.3. Se detectó un error de imputación por el cual se incluyó en la partida Disminución de Cuentas a Cobrar, la recaudación efectuada mediante la cuenta Recupero Empresas Servicios Públicos. Tal situación provoca que no se expongan correctamente los montos totales de los diferentes ingresos involucrados en la Cuenta de Inversión.



- 5.1.1.4. Confusa exposición de la partida Aplicación Ordenanza N° 44407 (creación de "Fondo Estímulo") y modificaciones en el cuadro Ejecución del Cálculo de Recursos. La mencionada partida se expone erróneamente en el rubro "Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública", razón por la cual no surge claramente del cuadro el monto total de recaudación tributaria.
- 5.1.1.5. La registración del ajuste que realizó la Contaduría General de los ingresos tributarios incrementándolos, con débito a las Cuentas a Cobrar, no habiendo sido exhibida la documentación respaldatoria. Posteriormente la Contaduría General efectuó una reimputación de los mismos ingresos señalados, considerándolos en su totalidad como recaudación en concepto de contribución por Alumbrado, Barrido y Limpieza, cuya documentación respaldatoria tampoco fue exhibida.
- 5.1.1.6. La Contaduría General no registró como recaudación las retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos practicadas por la Tesorería a los proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, motivo por el cual dichas retenciones no fueron expuestos como ingresos en la Cuenta Inversión.
- 5.1.1.7. La conciliación bancaria que realiza la Tesorería no aseguró que la totalidad de la recaudación informada por el banco haya sido registrada correctamente en la Tesorería y en la Contaduría General por el impuesto sobre los ingresos brutos y la contribución de alumbrado, barrido y limpieza.
- 5.1.1.8. Los ajustes surgidos de las conciliaciones bancarias, en concepto de recaudaciones no registradas, no fueron incorporados en la Cuenta Inversión al cierre del ejercicio, en virtud de que las mismas, fueron llevadas a cabo con posterioridad al cierre de la Cuenta Inversión.
- 5.1.1.9. Se verificó que las partidas integrantes de los ajustes de las conciliaciones bancarias mencionadas anteriormente, no se hallaban respaldadas por la documentación bancaria correspondiente.
- 5.1.1.10. Se comprobaron diferencias entre la registración de recaudación de Tesorería y la Contaduría General. Ello implicó que esta última registrara mayores ingresos en concepto de contribución, alumbrado, barrido y limpieza y menores ingresos por patentes.



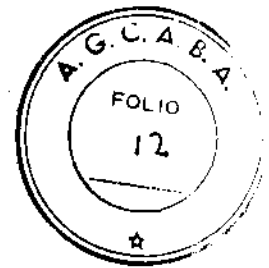
5.1.2. De control interno

- 5.1.2.1 La Contaduría General no realiza una conciliación entre los registros contables y los registros de la Tesorería.
- 5.1.2.1. No se obtuvieron las constancias de las cuales surjan, que se hayan realizado controles entre los informes de recaudación emitidos por la D.G.R., la Tesorería y la Contaduría Generales. Las dos últimas llevaron sus propios registros sobre la recaudación, lo cual originó como resultado la generación de dos bases distintas, que luego no fueron conciliadas por los sectores involucrados.
- 5.1.2.2. Las conciliaciones de las cuentas recaudadoras que fueron proporcionadas por la Tesorería General, carecía de constancias de control y aprobación por un nivel jerárquico superior.
- 5.1.2.3. La Tesorería no pudo informar qué sector del Gobierno es el responsable del seguimiento y control de la cuenta "Recupero Empresas de Servicios Públicos". Esta deficiencia dificulta el acceso a la información, su control y la identificación del control de la misma.
- 5.1.2.4. Existen deficiencias en el sistema de procesamientos de datos, el cual no brinda información necesaria y suficiente sobre las mismas, aunque la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos procesada por el "Departamento de Rendición e Imputación", fue imputada correctamente en las cuentas corrientes de los contribuyentes.

5.2. Observaciones referidas al Estado de Ejecución Presupuestaria del Crédito Vigente – Capítulo II.

5.2.1. De legalidad

- 5.2.1.1. De acuerdo al Art. 8° de la Ordenanza N° 52237/97, se comprobó que aproximadamente el 50% de los actos administrativos que ajustaron el crédito de sanción aprobado para el ejercicio, no cumplieron con lo establecido en el inciso a) y b).
- 5.2.1.2. Con relación a la exposición se detectaron diferencias en la jurisdicción 25 – Secretaría de Gobierno -
- 5.2.1.3. El Decreto N° 175/98 (Legislatura de la ciudad de Buenos Aires), no tuvo adjuntas sus planillas anexas y sólo hizo referencia en su parte dispositiva a una reasignación de partida sin informar los ajustes registrados.



- 5.2.1.4. Con referencia a las ampliaciones de los créditos de sanción se han realizado, a través de un evaluación de las ampliaciones aprobadas, las siguientes: a) ampliaciones originadas en la aplicación del Art. 18, de la Ord. 52237/97, b) ampliaciones originadas en la facultad del Jefe de Gobierno establecidas por el Art. 11, de la Ord. 52237/97, y c) ampliaciones originadas en incrementos de recursos con afectación específica.

5.2.2. Financieras

- 5.2.2.1. Realizada una evaluación global de los ajustes que afectaron el presupuesto del ejercicio, fueron observados casos en donde, producto de uno o más ajustes presupuestarios, se ha dado de baja la totalidad del crédito sancionado al inicio, y no a su parte disponible, dejando de exponer la parte utilizada a la fecha de la última modificación.

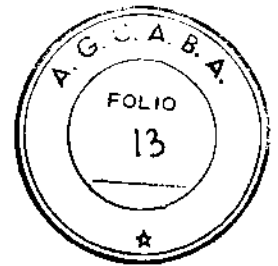
5.2.3. De control interno

- 5.2.3.1. Pudo observarse que en la Ord. 52237/97 que aprobó el Presupuesto del ejercicio, no fueron incorporadas las modificaciones realizadas por el Poder Legislativo.
- 5.2.3.2. No fue posible la compulsas de los registros del sistema con los actos administrativos, Decreto N° 1829/98 y Res. N° 8/98, por no haber sido encontrados en el archivo de documentación respaldatoria que administra la Dirección de Administración Presupuestaria, tal cual se desprende del punto III de Limitaciones en el Alcance, Proyecto 4-17-1-00.

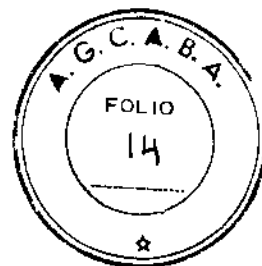
5.3. Observaciones referidas al Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto – Capítulo III -.

5.3.1. De legalidad

- 5.3.1.1. Cuando aparecen contratos de Licitación Pública, se omiten explicar las causales de urgencia para llevarlos a cabo, y además las mismas no se encuentran debidamente fundamentadas, detectándose falta de previsibilidad por parte de la Administración al momento de proyectar los programas a ejecutar.



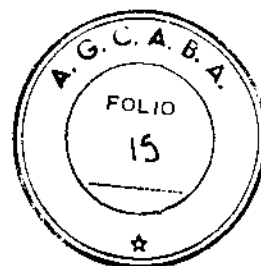
- 5.3.1.2. Se omite la actualización de los montos del régimen de contrataciones, habilitándose la posibilidad de la aplicación de criterios discrecionales al momento de contratar y desdibuja el régimen de competencia y responsabilidades.
- 5.3.1.3. Se incumple con la Ord. N° 48896/94 y la Ley N° 24156/97. En el primer caso, se adopta el sistema presupuestario de caja para la erogación de gastos, considerando gastado un crédito, y por lo tanto ejecutado un presupuesto al momento del efectivo pago. En el segundo caso, la que considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, al devengarse el mismo, se traduce en la salida de dinero del organismo.
- 5.3.1.4. Se ha detectado que no existe documentación respaldatoria de las resoluciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que aprueban las erogaciones y disponen la transferencia de fondos. Se han omitido, por tanto, las referencias al marco normativo que le da sustento a la obligación legal de contribuir al sostenimiento del hospital de pediatría Juan P. Garrahan apartándose de lo dispuesto por el Art. 7°, Inciso b), del Decreto 1510/97.
- 5.3.1.5.. De acuerdo a la emisión del Informe de Auditoría 4.14.0.00. Jurisdicción 99, Obligaciones a cargo del Tesoro, se utilizó el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el SPN 1994, modificado por Decreto N° 469/96, en lo relativo a la clasificación por finalidad y función. La partida 3.9.5., que se utilizó para el registro de los embargos no se encuentra definida en el mismo. Para el presente ejercicio se utilizó el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público 1994, modificado por el Decreto N° 469/96, en lo relativo a la clasificación por finalidad y función. La partida 3.9.5., que se utilizó para el registro de los embargos, no se encuentra definido en el mismo. Por lo sancionado en el Artículo N° 12, de la Ordenanza 52237/97, no puede registrarse ninguna partida con excesos. En la Cuenta Inversión se informa que para la jurisdicción 99, Programa 92, partidas 3.5.5. y 3.9.5., una ejecución del compromiso y devengado superior al crédito vigente autorizado.
- 5.3.1.6. Según el Art. 12 de la Ord. 52237/97, no puede registrarse ninguna partida por excesos. En la Cuenta Inversión se informa para la Jurisdicción 99, Programa 92, que las partidas 3.5.5. y 3.9.5., han realizado una ejecución del "compromiso y devengado" superior al crédito vigente autorizado.



- 5.3.1.7. Por medio del Decreto N° 1825/97, y el Art. 2° del Decreto N° 1809/98, las afectaciones de compromiso deben ser imputadas por la Unidad Ejecutora de cada programa, y de las Direcciones Generales Técnicas Administrativas de cada jurisdicción. La Unidad Ejecutora de la Jurisdicción 99, y Programa 92, fue para el ejercicio 1998 la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Dada la naturaleza de las operaciones involucradas en la jurisdicción auditada se dejó encargada de hecho esta tarea a la Dirección de Control, Presupuestario, dependiente de la Dirección General de Contaduría, sin mediar acto administrativo que respalde tal decisión.
- 5.3.1.8 Pudo detectarse que hasta el mes de junio de 1999, se devengaron gastos y realizado imputaciones con cargo al ejercicio anterior. De acuerdo a la Ley N° 70, se establece que al 31 de diciembre de cada año no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio cerrado.

5.3.2. Financieras

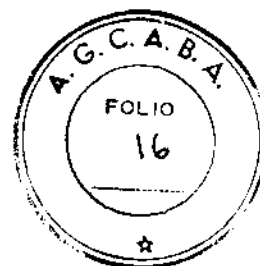
- 5.3.2.1. No se registran las "pólizas de caución" constituidas por la empresa contratista, sustitutivas del "fondo de reparo". En consecuencia, daría lugar al no reconocimiento contable, el eventual crédito a favor de la empresa.
- 5.3.2.2. Existen errores de imputación, tal cual se desprende del Programa de Obras de Alumbrado Público (descrito en Anexo III). Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos no fueron imputados al rubro 3.3. del plan de cuentas por objeto del gasto, "mantenimiento, reparación y limpieza", sino al rubro 4. "bienes de uso".
- 5.3.2.3. Se detectaron atrasos en los pagos de la Administración, posibilitando la generación de reclamos posteriores de intereses moratorios.
- 5.3.2.4. Inexistencia de ciertas registraciones de las comisiones de compromiso en la Cuenta Inversión devengados en el segundo semestre del año 1997, 3-05-0-00, Aplicaciones de fondos del Programa PRESSAL - Secretaría de Salud.
- 5.3.2.5. No existe uniformidad en las comisiones de compromiso, habiéndose registrado algunas en la Cuenta N° 739 (Intereses por préstamo del Sector Externo) y otras en la Cuenta N° 355, Comisiones y Gastos Bancarios.



- 5.3.2.3. No se encuentran debidamente expuestos en la Cuenta Inversión, comisiones bancarias, por recaudación de tributos, gastos judiciales, pago de intereses, alquileres, transferencias al exterior, Red Newnet, intereses por descubierto, etc.
- 5.3.2.4. No se han deducido de los totales de recaudación considerados para la determinación de la base del cálculo de las facturas emitidas por el concesionario, las devoluciones de impuestos efectuadas a los contribuyentes.
- 5.3.2.5. Las cifras facturadas por el concesionario en concepto de remuneración del servicio informático de la recaudación tributaria, resulta levemente superior, como consecuencia del redondeo de dígitos de las alícuotas determinadas.
- 5.3.2.6. No se encuentran debidamente expuesta en la Cuenta Inversión las comisiones bancarias por recaudación de tributos. Éstas deben ser previstas en la jurisdicción 60, programa 18, partida 3.5.5. En el presente ejercicio fueron previstas y ejecutadas en la jurisdicción 99, programa 92.

5.3.3. De control interno

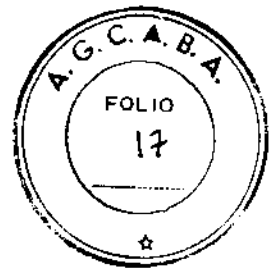
- 5.3.3.1. No se elaboran Planes Anuales de Compras, por parte de las Unidades Asistenciales de la Secretaría de Salud. Ante la inexistencia de planes se producen compras reiteradas de insumos de uso frecuente en la actividad hospitalaria.
- 5.3.3.2. No se ha planificado adecuadamente el desarrollo de las obras y la ejecución de las mismas, según su objeto y sistema de contratación. Implica que con relación a las obras contratadas bajo el sistema de unidad de medida que la Administración no ha contado, con un cómputo previo indicativo de la obra a ejecutar.
- 5.3.3.3. Ausencia de la disposición administrativa pertinente para el otorgamiento de subsidios a establecimientos educativos privados, ni tampoco el informe técnico que sustenta el porcentaje otorgado.
- 5.3.3.4. Inconvenientes para el resguardo de la información ubicada en archivos, pudiendo surgir incongruencias con las normas de procedimientos administrativos. No existe seguridad informática ni sistemas de información centralizadas.



- 5.3.3.5. Inexistencia de criterios explícitos de selección, especialización y acreditación técnica del agente contratado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54, Apartado f), Inciso 3), del Decreto 5720/72.
- 5.3.3.6. No se guardan copias de la documentación de respaldo, en base a la cual se practican las imputaciones mensuales de haberes.
- 5.3.3.7. En las liquidaciones de haberes, el procedimiento de carga es manual; por lo tanto posibilita alteraciones indebidas en instancias posteriores a las anotaciones. Existe un único ejemplar del "planillón", cuyo envío al Centro de Cómputos, no cumple con los requisitos de seguridad correspondientes. A causa de los motivos precedentes, se practican liquidaciones complementarias y reliquidaciones debido a la extemporaneidad en la comunicación de las novedades por parte de las distintas reparticiones. Esto se verifica en los informes de Liquidación de Haberes 1998 de la Secretaría de Salud, 3-02-1-00, Liquidación de Haberes y Contrataciones y Transferencia, 3-06-1-00, insertos en el Anexo III, del presente informe.

5.3.4. De aspectos técnicos

- 5.3.4.1. En el ámbito de control a cargo de las distintas Direcciones correspondientes a la inspección de los trabajos realizados por parte de las adjudicatarias, resulta insuficiente.
- 5.3.4.2. El ámbito de control a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos correspondientes a la inspección de los trabajos que deben efectuar las adjudicatarias resulta deficiente. No se cuenta con registros por parte de la empresa adjudicataria ni de las Direcciones Generales del relevamiento e inventario de material removido en las obras.
- 5.3.4.3. No se acreditan debidamente las circunstancias excepcionales que justifican la utilización de los procedimientos de contratación directa y/o licitación privada. De acuerdo a lo expuesto, no obran dictámenes o constancias técnicas que evidencien las urgencias en que se encuadran las licitaciones públicas.



5.3.4.4. Pese a que se pagó por la totalidad de las tareas determinadas en los contratos, las verificaciones técnicas realizadas en las escuelas han dado como resultado la existencia de severos incumplimientos de los contratistas. Se detectaron trabajos que no fueron realizados, otros que fueron efectuados parcialmente y otros que evidencian un cumplimiento deficiente, ya sea por la mala calidad de los materiales y equipamiento y/o mala ejecución de la mano de obra.

5.4. Observaciones referidas al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Deuda – Capítulo IV.

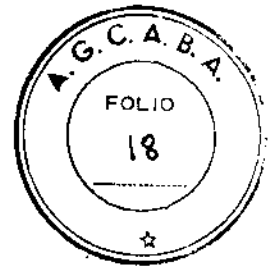
5.4.1. Financieras

5.4.1.1. Las deudas demandadas por la Nación (Deuda Plan Brady, Deuda por avales caídos, deuda judicial consolidable, etc.) quedarían íntegramente canceladas por compensación con créditos a favor de la ciudad; lo antedicho surge de un proyecto de convenio de la Comisión integrada por representante del gobierno de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Según lo señalado en las Aclaraciones Previas (4.9.) no se siguió un criterio uniforme con respecto de la registración de los conceptos adeudados a la Nación, dados que algunos de ellos fueron incluidos dentro del stock, mientras otros no fueron contemplados totalmente dentro del rubro endeudamiento. La Contabilidad Gubernamental tiene entre otros objetos el procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma, razón por la cual la totalidad de los conceptos debería estar reflejados.

5.4.1.2. Si bien no surgen observaciones con respecto a las cuotas abonadas adeudadas a los beneficiarios de los fondos fiduciarios, se detectaron errores en el capital e intereses asignados a cada cuota.

5.4.1.3. Se detectaron errores en la imputación presupuestaria a los respectivos programas de los pagos realizados durante el ejercicio en concepto de capital e intereses.

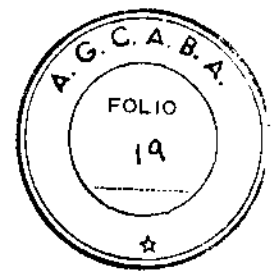
5.4.1.4. De acuerdo a las normas contables vigentes del Sector Público Nacional, establecen que la deuda impaga debe ajustarse a la cotización de la moneda de emisión vigente al cierre del ejercicio.



Estas normas de valuación no se han aplicado, puesto que los títulos se encuentran registrados por un monto equivalente a su valor nominal. De haberse aplicado las normas contables, el pasivo se vería incrementado, según surge de Anexo III, Proyecto N° 4-11-0-00.

5.4.2. De control interno

- 5.4.2.1. Durante la revisión y control de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se verificó la falta de normas y procedimientos administrativos escritos en las dependencias de la Contaduría General y la Tesorería General.
- 5.4.2.2. Inexistencia de un registro de deuda unificado que fuera puesto a disposición de esta Auditoría. Las cifras volcadas en la Cuenta Inversión no reflejan la integridad expuesta en la misma.
- 5.4.2.3. Existen diferencias entre las cifras expuestas en la Cuenta Inversión en concepto de deuda documentada con proveedores y contratistas (Decreto 225/GCBA/96) y el saldo resultante del listado con detalles de documentos emitidos y cancelados. El G.C.B.A. pone de manifiesto que la diferencia mencionada precedentemente obedecería a que el listado utilizado por la Contaduría General, cuyo saldo fue incluido en la Cuenta Inversión, y por la Dirección General de Crédito Público contemplaría diferentes fechas de corte respecto de la información obrante en la Tesorería, por contar con ésta última con una base que sufre distintas modificaciones.

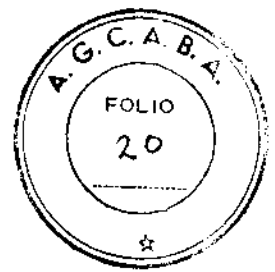


6. RECOMENDACIONES

6.1. Recomendaciones referidas a los Recursos

6.1.1. Financieras

- 6.1.1.1. La Dirección General de Rentas y Contaduría deben conciliar mensualmente la información que generan sobre la recaudación, y deben efectuar una conciliación por todo el año, documentándola de modo tal de permitir su posterior control.
- 6.1.1.2. Exponer la recaudación correspondiente a Planes de Facilidades de Pago en el Cuadro "Ejecución del Cálculo de Recursos" dentro del rubro "Ingresos Tributarios" con una denominación que la identifique en un solo ítem el total recaudado.
- 6.1.1.3. Las notas enviadas por la Tesorería a la Contaduría para su registración deben contener además del N° de cuenta, la denominación de la misma para facilitar su imputación disminuyendo la posibilidad de errores de tal tipo y evitar que se imputen en una misma partida ingresos provenientes de distintos conceptos.
- 6.1.1.4. La partida "Aplicación Ordenanza N° 44407 -Fondo Estímulo-" debería exponerse en el rubro Ingresos Tributarios del cuadro "Ejecución del Cálculo de Recursos" de la Cuenta Inversión y no en el rubro "Venta de Bienes y Servicios" de la administración pública.
- 6.1.1.5. Contar con documentación respaldatoria para los ajustes o reimputaciones que se contabilizan.
- 6.1.1.6. Realizar un seguimiento a fin de comprobar el correcto funcionamiento del cambio de procedimiento referido al segundo párrafo de la correspondiente observación.
- 6.1.1.7. Implementar un método de registración que asegure el correcto análisis de los movimientos que se efectúan en las sub - cuentas recaudadoras y las sucesivas transferencias hasta llegar a la "Cuenta Única del Tesoro".



- 6.1.1.8. Realizar un seguimiento tendiente a imputar los ajustes que surjan de las conciliaciones bancarias dentro del ejercicio correspondiente.
- 6.1.1.9 Efectuar la conciliación entre los registros de Tesorería y Contaduría con el fin de precisar el monto de la recaudación que debe reflejar la Cuenta Inversión y realizar los ajustes pertinentes.
- 6.1.1.10. Implementar un sistema de conciliación periódico entre los registros de ingresos de la Dirección General de Rentas y la Tesorería para garantizar la contabilización de toda la recaudación y comprobar que ello asegure la correspondencia entre los registros de Contaduría y Tesorería.

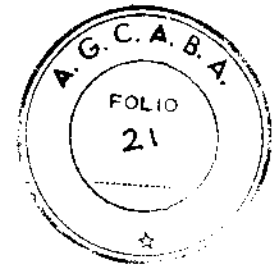
6.1.2. De control interno

- 6.1.2.1. Remitirse a la recomendación 6.1.1.9.
- 6.1.2.2. Remitirse a la recomendación 6.1.1.10.
- 6.1.2.3. Las conciliaciones bancarias y los ajustes que de ellas derivan deberían contar con la aprobación de un nivel jerárquico superior.
- 6.1.2.4. La Tesorería debería contar con los registros suficientes que le permitan informar qué sector y funcionario del gobierno es el responsable del seguimiento y control de cada una de las cuentas bancarias del Gobierno de la Ciudad.
- 6.1.2.5. Es necesario la implementación de un programa informático de conciliación que minimice la necesidad de controles manuales. Las soluciones podrían consistir en procesar los lotes rechazados por los talones que no ofrecen dificultad, y pasar esas remesas a la categoría de desbalanceadas, para luego analizar y resolver los casos restantes.

6.2. Recomendaciones referidas a la Ejecución del Gasto

6.2.1. De legalidad

- 6.2.1.1. Aplicar el criterio de previsibilidad para la realización de obras como las que están en estudio (mantenimiento, reparación y limpieza de

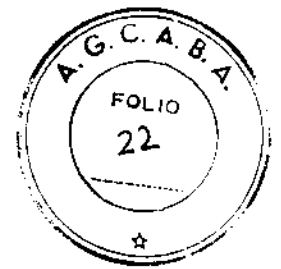


sumideros), evitando la invocación de urgencia, fundamentadas en situaciones que son conocidas.

- 6.2.1.2. Actualizar los montos fijados en el artículo 7° del Reglamento y Régimen de Contrataciones de SBASE.
- 6.2.1.3. Cumplir con lo establecido en la Ley N° 70 (vigencia desde 19/5/99, reemplazando la Ordenanza N° 48896/94), adoptando para los gastos el sistema presupuestario de devengado.
- 6.2.1.4. La Secretaría de Hacienda y Finanzas debe invocar en sus resoluciones las normas legales que obligan a la Ciudad de Buenos Aires, a contribuir al sostenimiento del Hospital de Pediatría SAMIC "Profesor Juan P. Garrahan", fundando la causa del respectivo acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7°, inciso b), del Decreto N° 1510/97.
- 6.2.1.5. Respetar las aperturas presupuestarias contenidas en el clasificador definido para el ejercicio.
- 6.2.1.6. Evitar el registro de gastos sin crédito autorizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, Ordenanza N° 52237/97.
- 6.2.1.7. Cumplir con las normas establecidas en los Decretos N° 1895/97 y 1809/98, definiendo los responsables de las afectaciones de las partidas 3.5.5. y 3.9.5. (gastos carentes de imputación presupuestaria), de la jurisdicción 99, implementando asimismo un adecuado sistema de control interno. Además, extremar las medidas para incluir cada gasto en la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a la definición del clasificador.
- 6.2.1.8. Definir y respetar el marco normativo que fije la fecha límite para realizar ajustes a los ejercicios cerrados.

6.2.2. Financieras

- 6.2.2.1. Reestablecer como plazo de pago de certificados el término de treinta días corridos, previstos en los pliegos y en Régimen y Reglamentos de SBASE.
- 6.2.2.2. Imputar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos al rubro 3.3. (servicios no personales, mantenimiento, reparación y limpieza) del plan de cuentas por objeto del gasto, en forma diferenciada de los trabajos por obra nueva, remodelaciones y

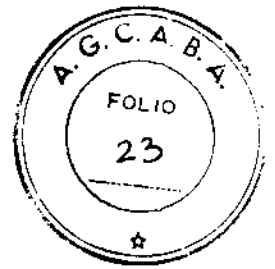


traslados, correctamente imputados al rubro 4.2. (bienes de uso, construcciones).

- 6.2.2.3. Evaluar la posibilidad de mejorar en tiempo y forma los pagos a los contratistas a efectos de evitar posibles reclamos de intereses por mora.
- 6.2.2.4. Realizar los ajustes contables y presupuestarios tendientes a registrar adecuadamente las comisiones de compromiso.
- 6.2.2.5. Remitirse a la recomendación 6.2.2.4.
- 6.2.2.6. Extremar las medidas para incluir cada gasto en la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a la definición del clasificador. Asimismo, prever los contratos de locación de servicios de médicos y sanitarios en la Jurisdicción 40 y las comisiones bancarias por recaudación de tributos en el Programa 18 de la Jurisdicción 60.
- 6.2.2.7. Implementar los procedimientos necesarios que permitan contar en forma oportuna con la información de las devoluciones de impuestos a los contribuyentes, para poder determinar con precisión el precio a pagar, e informar al concesionario para la correcta facturación del servicio.
- 6.2.2.8. Implementar los procedimientos de aprobación de aumentos de precios por cláusulas automáticas de contratos, para que los incrementos se trasladen con precisión a los precios.
- 6.2.2.9. Remitirse a la recomendación 6.2.2.6.

6.2.3. De control interno

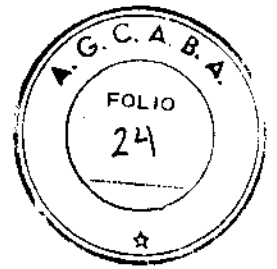
- 6.2.3.1. Elaborar un plan de compras de forma anual por parte de cada una de las unidades asistenciales, dependientes de la Secretaría de Salud, a los efectos de asegurar un aprovisionamiento oportuno, obtener descuentos y bonificaciones por volumen de compras y evitar los costos administrativos asociados a la reiteración periódica de pedidos. Restringir el uso de Fondos de Emergencia a compras de elementos e insumos cuya falta o inexistencia efectivamente "implique riesgos a pacientes o bienes del sistema de salud". Utilizar dichas fuentes financieras como norma de excepción a fin de no desnaturalizar el régimen originariamente previsto.



- 6.2.3.2. Evaluar y aplicar la totalidad de la información disponible por parte del organismo a efectos de planificar adecuadamente el desarrollo de las obras, según su objeto y sistema de contratación y determinar un cómputo previo, indicativo del volumen de las obras a ejecutar que permita optimizar las condiciones y precios de contratación.
- 6.2.3.3. Incorporar a los legajos de plantas funcionales la disposición de otorgamiento del subsidio con sus fundamentos.
- 6.2.3.4. Completar, clasificar, foliar y archivar correctamente los legajos, e implementar un sistema informático actualizado, seguro y confiable.
- 6.2.3.5. Documentar: a) el proceso de selección de contratados, b) la necesidad de especialización de los contratados, y c) acreditar capacidad técnica de los mismos.
- 6.2.3.6. Arbitrar los medios pertinentes a efectos de llevar un adecuado archivo y registro de la documentación.
- 6.2.3.7. Implementar un sistema único de haberes a fin de eliminar la superposición de estructuras y tareas. Establecer para estos casos un proceso de carga interactiva para el ingreso de todas las novedades. Hasta tanto se complementen las dos recomendaciones anteriores, se sugiere adoptar medidas de seguridad adecuadas para el envío de la información. Arbitrar los mecanismos para respetar el cumplimiento de los plazos del cronograma establecido por la Dirección de Liquidación de Haberes para la remisión de novedades por parte de los responsables de las áreas de personal de los hospitales.

6.2.4. De aspectos técnicos

- 6.2.4.1. Para la inspección de obras y tareas, determinar procedimientos y rutinas a cumplir, de base estadística y proyectiva, de manera que permitan componer eficazmente la ejecución del contrato garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del pliego de bases y condiciones.
- 6.2.4.2. Efectuar inventario del material removido en las obras de remodelación dejando constancia del lugar donde se encuentran depositados, por ser él mismo propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



- 6.2.4.3. Certificar adecuadamente los trabajos realizados y abstenerse de otorgar certificados de obra en los casos donde se detecte algún tipo de incumplimiento. Aplicar sanciones a los contratistas cuando corresponda.

6.3. Recomendaciones referidas al Crédito Vigente

6.3.1. De legalidad

- 6.3.1.1. Deben extremarse los recaudos a efectos de evitar el incumplimiento de las normas establecidas en la ordenanza que aprueba el presupuesto del ejercicio. De existir correcciones a la misma, solicitar su aprobación mediante el dictado de la norma correspondiente.
- 6.3.1.2. Desde el punto de vista de la exposición, deberán implementarse los controles necesarios a efectos de evitar diferencias entre los registros del sistema y el presupuesto aprobado.
- 6.3.1.3. Desde el punto de vista de la exposición, deberán implementarse los controles necesarios a efectos de evitar errores en la carga de los actos administrativos que ajustaron el presupuesto.
- 6.3.1.4. En relación a las ampliaciones de los créditos de sanción originados en aumentos en la captación de recursos con afectación específica debe preverse normativa general o particular que autorice el incremento del Crédito Vigente.

6.3.2. Financieras

- 6.3.2.1. Desde el punto de vista de la exposición de programas con crédito vigente nulo, en los que se ha utilizado y ejecutado una parte del mismo, previo a la decisión de su baja y aprobación a través del ajuste correspondiente, deben extremarse los recaudos a efectos de evitar el incumplimiento de las normas establecidas en la ordenanza que aprueba el presupuesto del ejercicio.

6.3.3. De Control Interno

- 6.3.3.1. Deben extremarse los recaudos a efectos de evitar el registro del crédito inicial sin incorporar todos los ajustes realizados al proyecto de ordenanza.
- 6.3.3.2. Deben extremarse los recaudos a efectos de evitar la incorporación de modificaciones presupuestarias sin conservar los debidos



respaldos documentales correspondientes, a fin de permitir efectuar los controles pertinentes.

6.4. Recomendaciones referidas a la Deuda Pública

6.4.1. Financieras

6.4.1.1. La Cuenta Inversión bajo análisis debería reflejar la totalidad de los conceptos adeudados a la Nación, con expresa indicación de los créditos a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que compensaría los pasivos señalados de acuerdo al estado de las negociaciones.

- o Plan Brady

6.4.1.1.1. Se recomienda adecuar la denominación utilizada, en virtud del convenio vigente, a los efectos de evitar confusiones o interpretaciones erróneas de los conceptos adeudados.

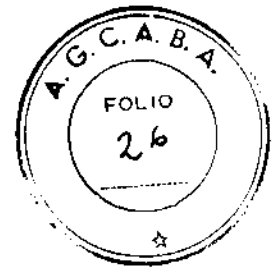
6.4.1.1.2. Adecuar los criterios de valuación aplicados a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad para el sector público nacional.

- o Deuda por avales caídos

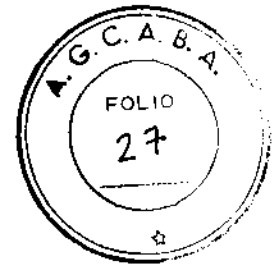
6.4.1.1.3. Adoptar recaudos tendientes a conservar inventarios detallados de deuda y papeles de trabajo con los cálculos efectuados y criterio adoptados para su valuación, determinando las responsabilidades primarias de la Dirección General de Crédito Público y de la Dirección General de Contaduría.

- o Deuda consolidable

6.4.1.1.4. Deuda judicial consolidable. Implementar adecuados controles cruzados sobre los aspectos relacionados con identificación y conciliación de las principales diferencias, lo cual minimizará la existencia de errores importantes en la información contable y financiera, a la vez que posibilitará un adecuado control de las registraciones.



- 6.4.1.1.5. Adoptar los principios contables aplicables para la valuación del concepto bajo análisis.
- 6.4.1.1.6. Contemplar dentro del stock de deuda del G.C.B.A. los reclamos no enviados al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación para su liquidación y pago, a fin de reflejar contablemente la totalidad del endeudamiento devengado al cierre del ejercicio. Para ello, resultará indispensable la habilitación de libros o registros en donde se transcriban la totalidad de las actuaciones ingresadas.
- 6.4.1.1.7. Implementar mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las normas procesales que regulan la caducidad administrativa de los expedientes.
- 6.4.1.2. Intensificar los controles sobre los valores adeudados en concepto de capital, tomando en consideración las tasas y plazos contractualmente estipulados.
- 6.4.1.3. Aplicar criterios contables previstos por la normativa vigente a los efectos de lograr una adecuada exposición de la información contable.
- 6.4.1.4. Adoptar: a) los criterios contables aplicables a los efectos de asegurar una correcta exposición de la información, b) las medidas necesarias tendientes a mejorar la confiabilidad del respaldo documental, concerniente a las cancelaciones de la deuda pública con terceros, y c) efectuar las conciliaciones entre los saldos contables y los listados analíticos respaldatorios tendientes a detectar posibles errores en la información contable.
- 6.4.2. De control interno**
- 6.4.2.1. Instrumentar la aplicación de normas y manuales de procedimientos administrativos que permitan mejorar la organizaciones de las tareas asignando responsabilidades y estableciendo las funciones para los distintos puestos de trabajo, a fin de lograr una gestión más eficiente.
- 6.4.2.2. Contar con libros rubricados con información actualizada resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la contabilidad gubernamental.
- 6.4.2.3. Remitirse a la recomendación 6.4.1.4.



7. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo descrito en los acápites del párrafo de Limitaciones al Alcance, y a la situación descrita en los acápites del párrafo de las Aclaraciones Previas, a la influencia señalada en el Anexo I, sobre el análisis porcentual del universo auditado por Capítulo, Jurisdicción y Programa, y no obstante las observaciones y recomendaciones que en particular se formulan en este Informe, sobre los aspectos auditados, **nos abstenemos de emitir una opinión técnica** sobre la Cuenta Inversión y de la información contenida en su conjunto de los fondos provenientes del Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. RAUL ALBERTO SEGUI
Director de Asuntos Financiero - Costables
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I

Cuenta de Inversión 1988 Análisis porcentual del universo auditado por Capítulo, Secretaría, Jurisdicción y Programa

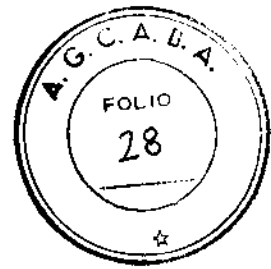
N° Informe	Capítulo	Secretaría	Total Programa		Nombre del Programa	Jurisdicción	Programa	Muestra en \$	% (*)	% (**)
			Ca. Inv. En \$	Monto auditado en \$						
1-01-0-00	G		48.178.167,20	43.389.268,97	SBASE	30	23	9.737.835	22,44	20,21
1-03-0-99	a		20.149.682,30	14.231.680,00	Alumbrado Público, fuentes e iluminación ornamental	30	26	4.070.903	28,60	20,20
1-05-0-00		Obras y Servicios Públicos	32.109.840,18	10.453.898,35	Estudios, Proyectos y Coordinación de Obras Hidráulicas	30	18	10.453.838	100,00	32,96
1-06-0-00			19.660.311,19	17.741.144,63	Mantenimiento Urbano	30	25	6.138.473	34,60	31,22
1-08-1-00			32.018.908,90	14.637.521,35	Espacios Verdes	30	22	8.062.913	55,08	25,18
1-12-1-00		Subtotales por Secretaría - Gasto	162.116.907,77	100.463.463,30				38.463.963	38,29	26,29
		Gasto Planeam. Urb. y M. Amb.	2.101.596,19	594.562,00	Higiene y Seguridad Alimentaria	35	23	392.552,00	66,02	18,68
		Subtotales por Secretaría - Gasto	2.101.596,19	694.662,00				392.552,00	66,02	18,68
2-02-1-00	G		14.394.840,10	4.527.384,50	Centrales de la Secretaría de Cultura	50	1	126.767,00	28,00	8,81
2-03-1-00	a		33.458.088,10	33.458.088,00	Dif. Arte Lírico, Ballet y Musical, Teatro Colón	50	81	14965720,00	44,73	44,73
2-01-1-00	s		11.885.953,75	4.297.286,00	Contrataciones de Serv. Dir. Gral. Prom. Cultural	50	17	532.178,00	12,38	4,48
2-06-0-00		Cultura	115.644.569,93	115.029.215,00	Subsidios Establecim. Educ. Privados	55	17	50833850,00	44,19	43,96
2-07-1-99	t		33.208.818,32	33.208.818,00	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	55	19	2608387,00	7,85	7,85
2-08-0-00	o		571.626.594,84		Liquidación de haberes - Secretaría de Educación					
		Subtotales por Secretaría - Gasto	28.807.212,50	28.807.212,50	Infraestructura Edilicia	55	20	5992528,00	20,80	20,80
		Gasto Planeam. Urb. y M. Amb.	809.026.027,54	219.328.014,00				76200330,00	34,74	9,42
3-01-0-99	G		85.563.356,21	20.573.765,50	Actividades Comunes a los Programas 17 a 19	40	2	4.696.231,81	22,83	5,49
3-02-1-00	a		582.026.190,79		Planta de funcionamiento	40	20			
3-04-0-00	s		18.534.075,74	14.251.279,18	Convenio Prestaciones Médicas de Hospitales	40	93			
3-04-0-00	t		14.829.621,31	14.829.621,31	Cumplimiento Decreto 1772/92	40	94	2.345.531,00	16,46	7,03
3-05-0-00		Salud	1.314.797,57	1.314.797,57	Reforma Sector Salud - BIRF	40	92	1.142.609,00	86,90	86,90
3-05-1-00	o		58.957.511,00	28.537.816,00	Gestión de la Acción Social	45	16	27.410.063,00	96,05	46,49
		Subtotales por Secretaría - Gasto	761.245.532,62	79.507.277,56				35.594.434,81	44,77	4,69
4-17-1-00		Crédito Vigente	3.395.845.220,00	3.395.845.220,00	Crédito Vigente			3.395.845.220,00	100,00	100,00
		Subtotales del Crédito Vigente	3.395.845.220,00	3.395.845.220,00				3.395.845.220,00	100,00	100,00
4-02-2-00		Recursos	2.680.380.737,00	2.680.380.737,00	Cálculo de los recursos tributarios			2.680.380.737,00	100,00	100,00
		Subtotales de Recursos	2.680.380.737,00	2.680.380.737,00				2.680.380.737,00	100,00	100,00
4-14-0-00		Gasto	37.239.488,90	37.239.488,90	Otras erogaciones no asignables a programas	99	92	30.908.775,80	83,00	83,00
4-02-2-00		Subtotales por Secretaría - Gasto	136.055.107,12	132.398.942,40	Recaudación y control de los tributos	60	18	114.413.482,00	86,42	84,03
4-11-0-00		Deuda	173.294.596,02	169.638.431,30				145.322.257,80	86,67	83,96
4-11-0-00		Subtotales por Secretaría - Deuda	101.390.944,50	101.390.944,50	Impresos de la Deuda Pública	98	92	85.628.462,47	84,45	84,45
		Subtotales por Secretaría - Deuda	205.601.372,69	205.601.372,69	Arrendamiento de la Deuda Pública	96	93	166.548.036,84	81,01	81,01
		Subtotales por Secretaría - Gasto	306.992.317,19	306.992.317,19				252.176.499,31	82,14	82,14
		Totales Gasto	9.600.956,19	8.119.870,00				5.174.292,61	63,77	54,46
		Totales Crédito Vigente	1.907.285.616,33	577.635.698,16				301.147.830,09	52,13	15,79
		Totales Recursos	3.395.845.220,00	3.395.845.220,00				3.395.845.220,00	100,00	100,00
		Totales Deuda	2.680.380.737,00	2.680.380.737,00				2.680.380.737,00	100,00	100,00
		Totales Gasto	306.992.317,19	306.992.317,19				252.176.499,31	82,14	82,14

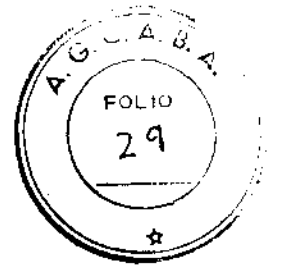
(*) Muestra/Monto auditado

(**) Muestra/Total del Programa

(***) Se realizaron pruebas globales

(****) Se realizaron pruebas globales





ANEXO II

1. CONSIDERACIONES GENERALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO 1998

1.1. Aclaraciones previas

Antes de la consideración de los lineamientos y resultado del ejercicio 1998 y a modo de introducción, se realizan algunas aclaraciones previas en relación al enfoque adoptado y la información utilizada. En primer lugar, cabe puntualizar que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la Administración de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el ejercicio 1998, y el Programa Plurianual de Inversión 1998-2000 -tramitados por Expediente N° 1914-J-97-, fueron sancionados por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires N° 52.237 del 14 de noviembre de 1997 y promulgada por Decreto N° 1622 dictado el 14 de noviembre de 1997.

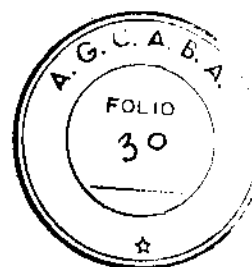
De manera que se realizó (su formulación y ejecución) en el marco de las normas e instituciones del régimen municipal que regía entonces, es decir, no se ajustaron a lo preceptuado en la Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público N° 70.

Su ejecución al 31 de diciembre de 1998 (teniendo en cuenta que el ejercicio coincide con el año calendario, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 70), conjuntamente con el estado de la deuda a esa fecha, se encuentra condensado en el informe Cuenta de Inversión 1998, elaborado por la Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a dicho informe, los estados que lo componen surgen del Sistema de Contabilidad y su concreta confección sigue los lineamientos vigentes con anterioridad a la sanción de la Ley 70, si bien se manifiesta haber realizado un esfuerzo de adecuación a sus requerimientos, lo que se comprueba en comparación al informe de la Cuenta de Inversión 1997; más adelante se hacen algunas observaciones específicas al respecto a partir de las que se recogen de las distintas auditorías realizadas y cuyo detalle forma parte del presente informe.

1.2. Evolución reciente de las finanzas públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

El análisis que sigue tiene por objeto destacar algunas características relevantes de la evolución reciente de las finanzas públicas del Gobierno de la Ciudad. En tal sentido, cabe resaltar que el gasto público de la Ciudad ha tenido una expansión significativa a partir de 1992, destacándose entre sus causas la transferencia de algunos servicios públicos de la órbita nacional, los que sin un financiamiento suficiente han originado un desequilibrio creciente de las finanzas públicas de la Ciudad que perduró hasta 1996, ya que se incrementó considerablemente el nivel de endeudamiento, y con ello año a año aumentaron las



amortizaciones del stock de la deuda.

Dicha situación de desequilibrio exhibe un punto de inflexión en 1997, al lograrse un superávit operativo derivado del aumento de los recursos, que a 1998 se transforma en un resultado financiero positivo (\$76,7 millones) originado en una reducción del total de los gastos (12,0%), en simultáneo con un incremento de los recursos (11,1%) con respecto al año anterior.

**ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN MILLONES DE PESOS DE 1997-**

Concepto/Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
(1) Recursos Corrientes	1.837.59	2.335.45	2.738.10	2.744.75	2.579.73	2.568.79	2.810.78	3.124.19
(2) Gastos Corrientes	1.730.99	2.621.13	2.900.65	2.707.25	2.557.76	2.712.20	2.734.56	2.624.35
(3) Recursos de Capital	1.44	4.63	3.65	2.29	1.66	4.30	0.59	0.29
(4) Gastos de Capital	335.34	248.77	258.23	253.12	226.40	279.14	248.19	218.42
(5) Total Recursos (1+3)	1.839.03	2.340.08	2.741.75	2.747.04	2.581.39	2.573.09	2.811.37	3.124.48
(6) Total Gastos (2+4)	2.066.33	2.869.90	3.158.88	2.960.37	2.784.16	2.991.34	2.982.76	2.842.77
(7) Resultado Financiero (5-6)	(227.30)	(529.82)	(417.13)	(213.33)	(202.77)	(418.25)	(171.39)	281.71
(8) Amortización	19.87	76.09	41.20	306.85	175.34	320.31	483.26	205.60
(9) Total Gastos + Amortización (6+8)	2.086.20	2.945.99	3.200.08	3.267.22	2.959.50	3.311.65	3.466.02	3.048.37
(10) Necesidad de Financiamiento (7-8)	(247.17)	(605.91)	(458.33)	(520.18)	(378.11)	(738.56)	(654.65)	76.11
(11) Resultado Corriente (1-2)	106.60	(285.68)	(162.55)	37.50	21.97	(143.41)	76.22	499.84

(*) pesos corrientes

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998.

En síntesis, según se desprende del informe de elevación del Presupuesto, el mejoramiento de las cuentas públicas experimentado en 1997 y el saneamiento consolidado en 1998, fue el resultado de:

- En primer lugar, el incremento de los recursos y la reducción de los gastos.
- En segundo lugar, la extensión de los plazos para el pago del capital de las deudas documentadas, en simultáneo con la disminución de su costo (por colocación de Bono Tango por us\$500 millones)¹.
- Por último, el ordenamiento de la deuda flotante con proveedores y contratistas (Decreto 225/96, por el cual se adoptó un régimen verificación de deudas y de cancelación en cuotas con quitas variables), con más el pago a cuenta de los principales contratos vigentes de la Ciudad con ajuste de sus precios a valores de mercado².

Esta nueva situación ha sido ponderada por el Gobierno de la Ciudad como un logro muy importante, dado el marco internacional adverso en que se desarrolló la economía argentina desde 1998 en adelante. Desde el lanzamiento del Plan de Convertibilidad (1991), la economía real se encuentra sometida a cualquier tipo de alteración de las variables económicas más relevantes que se produce e internacional.

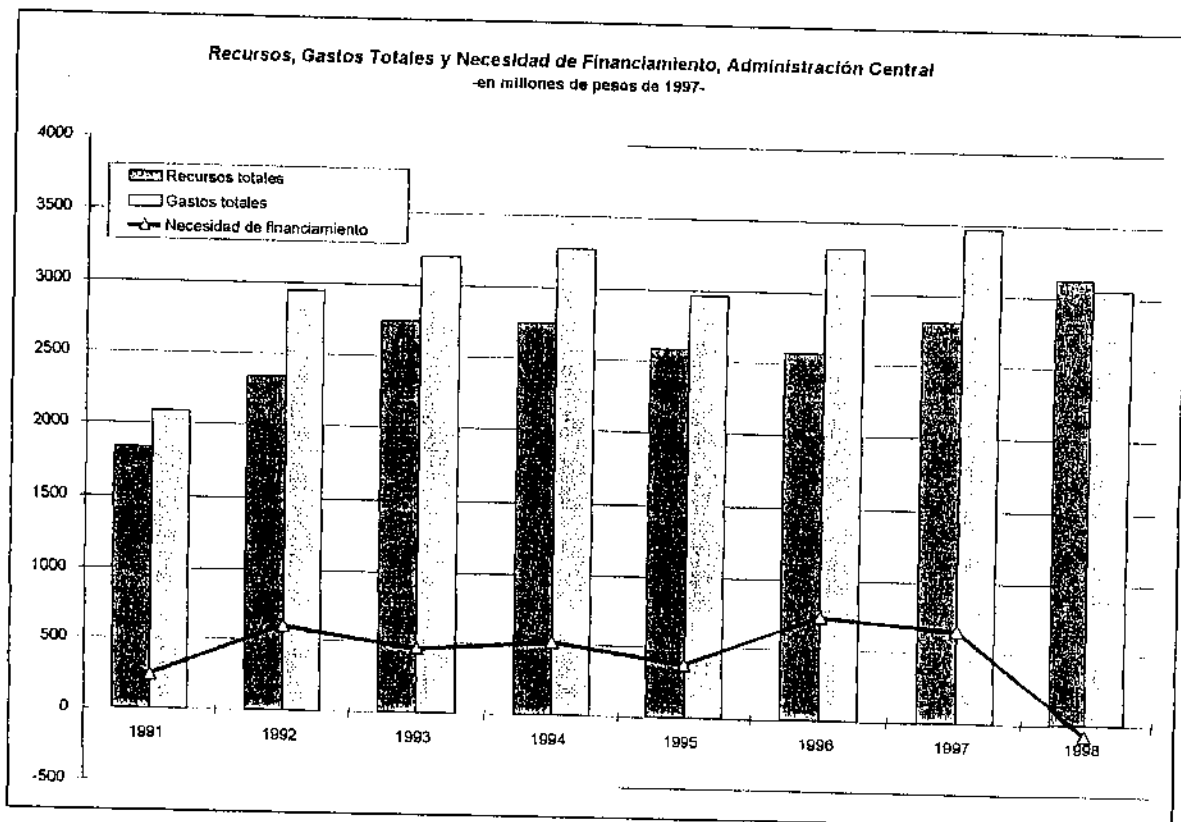
¹ Con el beneficio adicional de evitar la modalidad de apoyarse en el financiamiento vía Banco Ciudad y contribuir a su mejor situación financiera.

² A la fecha de formulación del presupuesto, según el informe en cuestión, se presentaron 673 acreedores por una deuda total de \$620 millones, que fue consolidada con un ahorro de \$257 millones, es decir, equivalente al 41% del monto verificado.

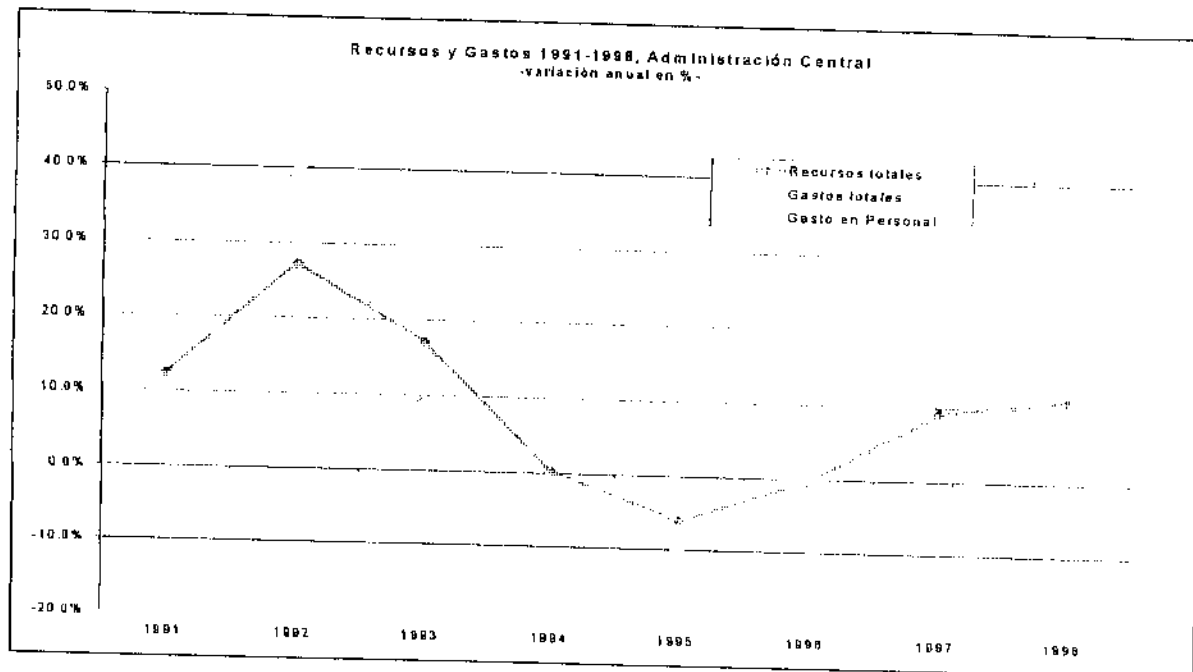
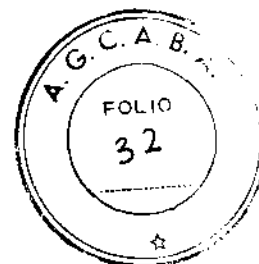


En particular desde 1998, el contexto macroeconómico global imperante era extremadamente adverso y su alto impacto negativo en el sector externo de la economía repercutió en la recaudación impositiva a nivel nacional (resultando consecuente con la contracción de la tasa de aumento del nivel de actividad doméstico). Este fenómeno explica en gran medida las bruscas modificaciones en el nivel de actividad de los últimos años. Por ejemplo, a mediados de 1996 los precios internacionales de nuestras exportaciones alcanzaron su máximo valor en la década de los noventa, momento que también se corresponde con los mejores términos de intercambio del período y con una expansión de la actividad doméstica a nivel nacional y local (que valida la expansión del gasto en la Ciudad, como puede apreciarse en el cuadro precedente); desde entonces los precios de las exportaciones cayeron sistemáticamente y en forma más pronunciada desde la crisis asiática (julio de 1997).

Estos hechos de repercusión global -los más graves de los últimos años para la economía nacional- han sido un factor explicativo muy importante de la retracción de la economía, ya que después de octubre de 1997 el PIB trimestral (desestacionalizado) creció a una tasa de tan sólo el 1,3%, y a partir del tercer trimestre de 1998 esta tasa se hizo negativa (iniciando el ciclo recesivo hasta el año 2000), mientras que con anterioridad a octubre de 1997 evidenciaba un crecimiento sostenido a una tasa promedio del 2,1%.



Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998



Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998

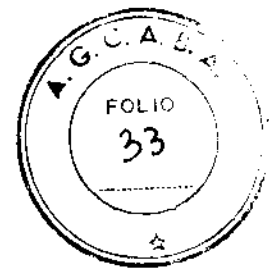
En síntesis, las crisis tanto asiática -que alcanzó su máximo despliegue en el último trimestre de 1997-, como la rusa -de agosto del año siguiente-, han repercutido seriamente no sólo sobre la actividad doméstica, sino también sobre las finanzas nacionales. Sin embargo, ello no tuvo las consecuencias esperables sobre las cuentas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, gracias a las medidas contra cíclicas en materia fiscal que favorecieron su mayor autonomización del ciclo económico adverso de la economía nacional.

Si bien a principios de 1998 nuestro país inicialmente había logrado evitar el contagio de la crisis asiática (pese a que ya había alcanzado a algunos países de la región), finalmente se propagó sobre nuestra economía³ dando lugar a un aumento de la prima de riesgo país⁴, que pasó de un mínimo de 2,4 puntos porcentuales en septiembre de 1997 a más del doble para noviembre de ese año, creciendo aún más con la crisis rusa⁵. En suma, desde mediados de 1997 el comportamiento de los mercados mundiales dificultó la inversión local y el acceso al crédito, de ahí que los remezones financieros tuvieran y tengan efectos adversos sobre las variables reales de la economía y, en consecuencia, sobre la recaudación impositiva.

³ Incertidumbre impulsada por el pánico generalizado de los inversores financieros internacionales que originó una retirada masiva de capitales de las economías emergentes, sin tomar en cuenta la situación específica de cada una de ellas en particular.

⁴ Es un indicador sintético de las condiciones de financiamiento internacional que soporta la economía y provee información sobre la tasa de interés relevante para decisiones internacionales de inversión en nuestro país y también, indirectamente, sobre la magnitud de los flujos de capital privado.

⁵ A lo que pueden agregarse con posterioridad, los siguientes condicionantes exógenos: la desaceleración de la tasa de crecimiento mundial, la reducción del precio de los *commodities* y, más recientemente, la devaluación del Real en Brasil.



Como se dijo, a nivel nacional las consecuencias antes aludidas impactaron negativamente sobre las cuentas públicas, elevando el déficit a más de us\$4.000 millones; en cambio, a nivel local sólo refleja su incidencia en la evolución del Producto Bruto Geográfico, que con una elevada participación en el total nacional, exhibe una retracción algo menor durante este momento de depresión (ratificando la tendencia de sus ciclos de crecimiento a una tasa superior a la de la Nación en periodos de auge y viceversa).

En síntesis, las consecuencias adversas sobre estas del ciclo económico recesivo sobre las finanzas públicas de la Ciudad pudieron superarse, gracias a una serie de medidas de orden fiscal que tuvieron por resultado: un incremento de la recaudación impositiva tanto en 1997 como en 1998, una reducción del gasto público total y el reordenamiento de la deuda que facilitó la reprogramación de sus servicios a más largo plazo y menor costo de financiamiento, que hicieron posible su apartamiento del impacto adverso del contexto macroeconómico.

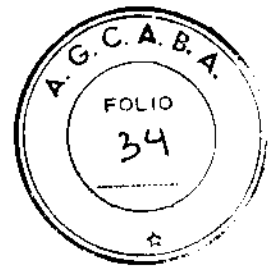
1.3. Breve descripción de los lineamientos de la política económico-financiera del Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 1998

Básicamente, y de acuerdo al informe previo que forma parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1998, y a partir del reordenamiento de las finanzas públicas de la administración de la Ciudad en 1997, fue posible formular un presupuesto bajo la premisa de equilibrio fiscal (objetivo efectivamente alcanzado). Los lineamientos explicitados en la formulación del presupuesto para el ejercicio 1998, fueron:

- Conservar el saneamiento financiero de las cuentas públicas logrado en 1997, no contemplando grandes modificaciones respecto del presupuesto del año anterior (lo cual se aprecia tanto en su formulación como en su implementación).
- Vincular la asignación de recursos financieros de cada programa del gasto al cumplimiento estricto de una serie de metas físicas, solicitando a cada unidad ejecutora que cuantifique la oferta de bienes y servicios públicos que ha de realizar con dichos recursos (objetivo escasamente logrado).
- Estimar el gasto operativo real necesario para el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad a partir de la confección de matrices de insumo-producto para el conjunto de programas (desconociéndose su efectiva determinación y aplicación).

Los supuestos subyacentes en la formulación del presupuesto del ejercicio 1998 fueron:

- La imposibilidad de revertir en el corto plazo la estructura de personal heredada, es decir, asumir su relativa inflexibilidad de momento, no previendo reducciones del gasto en personal sino en el resto de los Gastos Corrientes, y
- El mantenimiento del nivel de presión tributaria sobre los contribuyentes que efectivamente pagan, o sea no aumentar la carga fiscal sobre los que cumplen con sus deberes tributarios, previendo una mejora en la recaudación (del 11,7% con respecto al crédito de sanción de 1997) a partir de la intensificación



de acciones sobre los deudores o de la eficiencia recaudatoria y el crecimiento esperable de la economía local (logrado en los hechos, inclusive superando la pauta presupuestaria).

De esta forma, los ingresos adicionales previstos podrían destinarse a cubrir en proporción creciente los gastos en inversión. Ello también implicó que el Presupuesto 1998 contemplara al inicio un ahorro corriente o resultado económico positivo de \$310,4 millones (ingresos corrientes menos gastos corrientes) y un resultado financiero positivo de \$15,3 millones, de esta forma, las inversiones reales se financiarían con recursos propios.

Por otra parte, el encausamiento de la situación financiera del Gobierno de la Ciudad se encuentra íntimamente ligado a la administración de la deuda pública que dado la importante masa de deuda flotante de pago inminente contribuía a la creciente espiralización de los déficits financieros acumulados.

En tal sentido, el principio rector de la política de crédito público fue el de concentración de las necesidades de financiamiento exclusivamente para nuevas inversiones reales (procurando su utilización supletoria, ya que el eje central de la administración presupuestaria era financiar la inversión real con recursos propios) y ordenar el stock de deuda heredado, mediante consolidación y/o reprogramación a tasas de mercado más razonables.

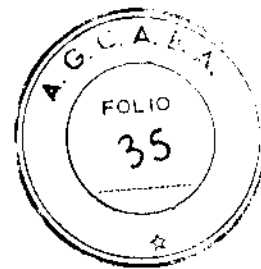
1.4. Evaluación de la situación económico-financiera del Gobierno de la Ciudad al cierre del ejercicio 1998

La evaluación de la situación económico-financiera del Gobierno de la Ciudad al cierre del ejercicio 1998, consiste en el análisis del resultado del ejercicio y de las fuentes financieras utilizadas. Las consideraciones que siguen se basan en los cuadros adjuntos 1 a 5.

Como se dijo, el Presupuesto 1998 contempló al inicio un ahorro corriente positivo de \$310,4 millones, el cual, al cierre se elevó a \$323,2 millones. A su vez, en términos reales el resultado corriente fue mayor a lo previsto, ya que fue de \$499,8 millones, como consecuencia de mayores ingresos (inclusive superiores a los previstos) y menores gastos, consolidando la tendencia registrada en el ejercicio anterior que registra un resultado económico favorable de \$76,2 millones, es decir más de un 500% mayor.

Dicho ahorro corriente permitió financiar con recursos propios los gastos de capital realizados durante el ejercicio, ya que no se solventaron con mayor endeudamiento, sino todo lo contrario, con el resultado financiero positivo logrado al cierre (\$ 281,7 millones) se cubrieron además, los gastos de amortizaciones por \$205,6 millones, de manera que al cierre se verificó un excedente total neto de \$76,1 millones por primera vez luego de varios años.

Este resultado (necesidad de financiamiento neto negativo -superávit-) supone un punto de inflexión respecto de los ejercicios anteriores de los últimos



años y da cuenta del cumplimiento del principal objetivo del Presupuesto, de acuerdo al informe de elevación, esto es, el financiamiento de los gastos de capital con recursos propios. En 1997, el incipiente resultado económico superavitario por primera vez en años, no cubrió los gastos de capital realizados y en consecuencia tampoco las erogaciones destinadas a amortizaciones, por lo que la necesidad de financiamiento del ejercicio fue de \$654,6 millones (déficit financiero).

Cabe aclarar que para 1998, los gastos de capital experimentaron una reducción del 12% con respecto al año anterior, explicada fundamentalmente por la inexistencia de inversión financiera en 1998⁶, ya que su componente más significativo, la inversión real, experimentó un incremento considerable con respecto a 1997 (48,5%).

En lo que hace a la política de crédito público, basada fundamentalmente en la utilización supletoria del endeudamiento para concretar inversiones reales, los resultados más importantes se concentran en el ordenamiento del stock de deuda preexistente. Esta política requirió en primer lugar, la conformación de un sistema único de registración central de la deuda pública (lo cual conllevaba la adecuación del sistema de crédito público a los requerimientos de la Ley 70) que permitiera su total ordenamiento, determinación de su real nivel y la programación de su pago, previa evaluación de su concreta legitimidad. De esta forma, podría contarse con información apropiada para establecer una política de crédito público que permita tomar decisiones en materia de financiamiento con mayor certidumbre y menor costo, y a la vez, poder realizar el cálculo de los servicios de la deuda pública incluidos en el Presupuesto de Gastos con mayor rigor.

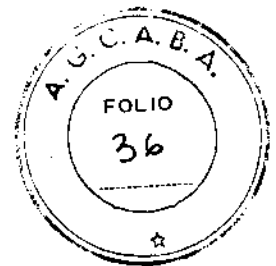
No obstante lo expuesto, y conforme se desprende de lo realizado por esta Auditoría en relación a la auditoría legal y financiera de las operaciones de financiamiento y atención de los servicios de la deuda pública del ejercicio 1998, no se habría concretado un registro unificado de la deuda, aunque si se logro un ordenamiento muy beneficioso como consecuencia de lo realizado por aplicación del Decreto 225/96.

En concreto, la política financiera del ejercicio se apoyaba en el resultado económico presupuestado (\$310,4 millones) y el aprovechamiento de sólo algunas de las Fuentes Financieras con que cuenta el Gobierno de la Ciudad (\$276,4 millones), planificándose aplicaciones totales por \$586,7 millones (un 18,9% menor con respecto a 1997 y con una composición muy diferente como resultado de la mejora de la situación financiera de la Ciudad).

En particular, originalmente se previó apelar a:

- Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo (\$121,8 millones), esto es el endeudamiento interno documentado de largo plazo con terceros, incluido el Banco de la Ciudad, particularmente basado en la colocación de un nuevo Bono o

⁶ Sin perjuicio de lo expuesto, la pretensión era mucho más ambiciosa si tenemos en cuenta el bajo grado de devengamiento del crédito presupuestario al cierre del ejercicio (64,4%), como consecuencia de la reprogramación de obras o la no concreción de las mismas.



Préstamo Sindicado.

- Obtención de Préstamo a Largo Plazo del Sector Externo (\$93,2 millones), fundamentalmente por la aprobación del Programa de Saneamiento Fiscal y Reforma Institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo (\$27,2 millones), esto es el endeudamiento interno documentado de corto plazo con terceros (básicamente proveedores).
- Disminución de Cuentas a Cobrar (\$17,1 millones) por los ingresos en concepto de planes de facilidades de pago por los gravámenes impagos de ejercicios anteriores⁷.

Esta política implicaba reducir las tasas de interés promedio que abona el Gobierno de la Ciudad y reprogramar las obligaciones a más largo plazo, facilitando el desahogo financiero y favoreciendo además, la disminución del grado de exposición del Banco de la Ciudad por la predominancia del Gobierno como prestatario⁸.

En los hechos, el monto acumulado fue levemente superior al originalmente proyectado (\$604,5 millones), pero con una composición muy diferente, ya que el resultado económico fue un 61,0% mayor al presupuestado al inicio del ejercicio 1998 y un 555,8% mayor al efectivamente registrado al cierre de 1997 (\$499,8 millones), de manera que las Fuentes Financieras adicionales al Resultado Económico totalizaron \$104,7 millones. Esto último, significó que el monto acumulado por este concepto se redujera ostensiblemente, ya que fue un 62,3% menor a lo proyectado al inicio de 1998 y un 84,0% inferior a lo efectivamente acumulado en 1997.

Los \$104,7 millones acumulados al cierre del ejercicio en concepto de Fuentes Financieras utilizadas, se concentran preponderantemente la Disminución de Cuentas a Cobrar (\$70,0 millones) que refleja el éxito de la recaudación obtenida por los convenios de facilidades de pago por deudas tributarias suscritas por los contribuyentes, Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo (\$23,6 millones) y Disminución de Activos Financieros (\$10,1 millones) por utilización concreta de fondos acumulados del Tesoro.

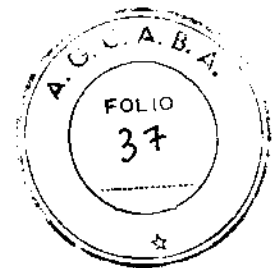
En lo que hace a las Aplicaciones Financieras del ejercicio, que en consecuencia totalizan \$ 386,4 millones no hay detalle al respecto (de "Otras Aplicaciones"), salvo lo que surge del Informe Cuenta de Inversión en relación a la amortización de deuda por la suma de \$205,6 millones.

⁷ Dicho ingreso, de conformidad con las normas contables de aplicación, se registra por lo percibido, no existiendo información acerca de los créditos existentes por cobrar. No obstante se estima que existiendo un régimen de facilidades de pago permanente, correspondería computar estos ingresos como recursos corrientes.

⁸ Con el beneficio adicional de mejorar su calificación y actuación en el mercado interno.



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 INFORME DE AUDITORIA CUENTA INVERSIÓN 1998



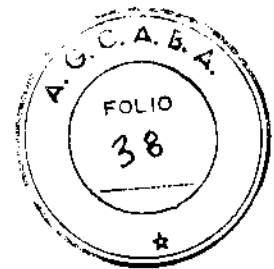
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO EJERCICIO 1998

CONCEPTO	ORIGINAL	ACUMULADO
INGRESOS CORRIENTES	3,034,290,680.00	3,124,184,066.00
INGRESOS TRIBUTARIOS		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,597,610,000.00	2,700,519,772.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	168,717,000.00	158,476,472.00
RENTAS A LA PROPIEDAD	-4,498,370.00	-4,797,139.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000,000.00	0.00
GASTOS CORRIENTES	2,723,909,450.00	2,624,443,600.38
PERSONAL	1,624,723,730.00	1,620,527,031.25
BIENES DE CONSUMO	132,817,290.00	79,067,335.62
SERVICIOS NO PERSONALES	508,324,160.00	539,134,881.30
INTERESES DE LA DEUDA	137,423,500.00	101,426,712.10
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249,002,520.00	239,993,977.16
EROGACIONES FIGURATIVAS	59,118,250.00	-4193,642.42
A CLASIFICAR		
RESULTADO ECONOMICO (AHORRO)	12,500,000.00	0.00
RECURSOS DE CAPITAL	310,381,230.00	499,840,465.62
EROGACIONES DE CAPITAL	5,000,000.00	293,266.00
INVERSION REAL	300,026,980.00	218,418,125.57
TRANSFERENCIAS NO CORRIENTES	294,043,680.00	213,689,278.36
EROGACIONES FIGURATIVAS	709,300.00	4728,847.21
A CLASIFICAR	274,000.00	0.00
RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO	5,000,000.00	0.00
FUENTES FINANCIERAS	15,354,250.00	281,715,606.05
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	276,391,300.00	104,718,589.00
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	34,182,050.00	80,102,164.00
DISMINUCION DE CUENTAS A COBRAR	17,082,050.00	10,098,111.00
DISMINUCION DE CUENTAS A COBRAR	17,100,000.00	70,004,053.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	149,026,410.00	23,916,948.00
COLOCACION DE DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	149,026,410.00	23,641,098.00
COLOCACION DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	27,200,000.00	23,641,098.00
OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	121,826,410.00	375,850.00
DEL SECTOR EXTERNO	93,182,840.00	699,477.00
DEL SECTOR EXTERNO	93,182,840.00	699,477.00
APLICACIONES FINANCIERAS	291,745,550.00	386,444,195.05
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	277,718,550.00	205,601,372.69
OTRAS APLICACIONES	14,027,000.00	180,842,822.36

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998

1.5. Evaluación del estado de la deuda pública

Concluimos el análisis del resultado del ejercicio, destacando algunas apreciaciones previas del estado de la Deuda Pública, conforme el Cuadro 6 que más adelante se adjunta (con mayor detalle se analiza en el capítulo correspondiente del presente informe). Previo a dicho análisis, corresponde anticipar un breve resumen de lo realizado por esta Auditoría en relación a la auditoría legal y financiera de las operaciones de financiamiento y atención de los servicios de la deuda pública del ejercicio 1998 a partir del control de los procedimientos legales y operativos que permitan opinar sobre la aplicación de los fondos obtenidos en operaciones de crédito público y la situación del stock de deuda pública. El análisis realizado consistió en la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo al endeudamiento



público interno, mediante la identificación y prueba de existencia y funcionamiento de controles relevantes para proporcionar seguridad acerca de que las transacciones procesadas de endeudamiento (integridad, existencia, valuación, oportunidad, etc.).

En cuanto al análisis económico del estado de la deuda pública, debe tenerse en cuenta que la Cuenta de Inversión 1998 solo refleja el pasivo de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Como se dijo, el Gobierno de la Ciudad arrastraba de ejercicios anteriores una delicada situación en materia de deuda, tanto por su magnitud como por el perfil de endeudamiento (plazos reducidos y excesivos intereses); inclusive con considerables problemas de registro por inexistencia de un sistema de asiento unificado y falta de conciliación (especialmente no el Estado Nacional⁹). De allí que una de las políticas mayor importancia para el saneamiento de las finanzas públicas de la Ciudad fue la del ordenamiento de la deuda, la cual ya se había delineado y comenzado a ejecutar desde 1997 según se desprende del informe de elevación del Presupuesto 1998. Básicamente por la importante participación de la deuda flotante que resulta exigible en forma inmediata¹⁰. Las dos medidas más importantes que se profundizan durante este ejercicio y que favorecieron la creciente superación de esta situación fueron:

1. La extensión de los plazos para el pago del capital de las deudas documentadas, en simultáneo con la disminución de su costo gracias a la colocación del Bono Tango por u\$s500 millones durante 1997.
2. La continuación del ordenamiento de la deuda flotante con proveedores y contratistas a través de un régimen de verificación de deudas y de cancelación en cuotas con quitas variables (Decreto 225/96).

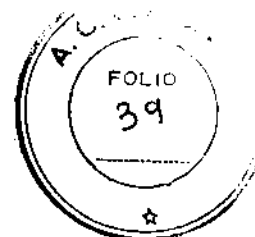
Por otra parte, esta política de crédito público implicaba la superación de la tradicional apelación a la capacidad financiera del Banco de la Ciudad¹¹, ya que conlleva el aprovechamiento de los nuevos instrumentos que ofrece el mercado financiero y con menores costos. En concreto y ya desde 1997, el Gobierno de la Ciudad implementó un programa de Eurotítulos a mediano plazo (Bono Tango) por un total de hasta el equivalente a u\$s500 millones en cuatro series. La primera de ellas se emitió en dólares estadounidenses por un total de u\$s250 millones, la segunda y cuarta en liras italianas por un total equivalente a u\$s100 millones, y la tercera restante en pesos por un total de \$150 millones con un plazo de amortización de entre 7 y 10 años y una tasa de interés de entre 11,25% y 9,50%. Con estas colocaciones se pudo reducir el costo del endeudamiento de la Ciudad (el que con anterioridad se ubicaba en el orden del 16%) y se cambió su perfil a mas largo plazo.

Complementariamente, y especialmente durante este ejercicio, también se apeló en mayor cuantía a las opciones de asistencia financiera de los organismos multilaterales de crédito (BID, BIRF) -aunque no para saneamiento financiero sino para concretar un conjunto de programas de inversión-. Por tal motivo, al cierre del ejercicio

⁹ Ya desde 1992 se había celebrado un convenio con el Estado Nacional y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para sanear las acreencias recíprocas, que dio lugar, a partir de 1996, a la constitución de una Comisión de Estudio y Análisis para conducir las negociaciones con la Nación.

¹⁰ No obstante lo expresado, la deuda flotante al cierre de 1998 resultó un 31,8% mas elevada que la registrada al inicio del ejercicio (\$246,0 millones al cierre de 1997 y \$ 324,2 al cierre de 1998).

¹¹ El que por otra parte ya había llegado al tope de sus posibilidades técnicas en relación a los requerimientos impuestos por el BCRA.



1998 se logra una pequeña reducción del stock de endeudamiento neto, pudiendo enfrentarse los vencimientos del ejercicio sin recurrir a la colocación de deuda nueva, e inclusive pudieron adelantarse pagos en concepto de amortización.

En consecuencia el principal resultado de las medidas antedichas ha sido el de una pequeña reducción del stock de deuda acumulado por el Gobierno de la Ciudad al 31 de diciembre de 1998, la cual de acuerdo al informe Cuenta de Inversión 1998 ascendió a la suma de \$2.461,0 millones, ya que al cierre de 1997 se ubicaba en \$2.501,5 millones¹². Ello implicó una reducción del 1,6% (\$40,6 millones) y, consecuentemente, un mejoramiento de la relación deuda pública-recursos que pasó de 0,89 a 0,79 (es decir se redujo en 10 puntos).

**Deuda Pública y Total Recursos
 -Administración Central-**

CONCEPTO	31-Dic-97	31-Dic-98	Var. \$	Var. %
TOTAL DEUDA PUBLICA	2.501.705.999,08	2.461.057.666,04	(40.648.333,04)	-1,6%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	2.811.368.787,00	3.124.177.332,00	313.108.545,00	11,1%
RELACION DEUDA/RECURSOS	0,89	0,79		

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998

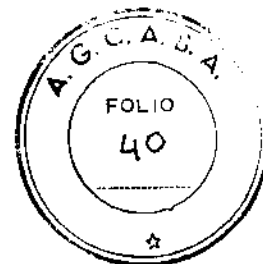
El esfuerzo de reprogramación y ordenamiento de la deuda si bien no se expresa en un mejoramiento del perfil de endeudamiento (teniendo en cuenta la variación en su composición en relación al ejercicio anterior y el aumento de la deuda flotante y con ello su participación relativa en el total), ha tenido un considerable impacto favorable en materia de servicios de la deuda.

Pese a que no se tomó deuda de largo plazo en el ejercicio en la magnitud que se había planificado (se calculó hacerlo por \$121,8 millones, de los cuales sólo se concretó por \$0,3 millones), la estructura del endeudamiento público ha mejorado notablemente y se ha producido una reducción entre el ejercicio 1997 y 1998. En particular, se destaca el logro de una reducción de la deuda documentada con proveedores y contratistas y por reconocimiento de deudas (27,2% menor en conjunto con respecto a 1997), en simultáneo con el incremento de la deuda flotante acumulada al cierre de 1998 (aumentó un 31,8%), lo cual implicó un considerable crecimiento de la deuda acumulada con terceros (14,8%).

Por su parte, la caída del stock de deuda acumulado se explica por la importante reducción registrada por la deuda financiera (consistente en \$95,7 millones en menos, es decir un 44,1% menor). La reducción de este componente de la deuda esta íntimamente ligado a la transformación producida en la política de crédito público, ya que se trata de deuda financiera con el Banco de la Ciudad y en mayor medida, el Fondo Fiduciario que garantizaba el pago de deudas con los proveedores y contratistas¹³.

¹² De acuerdo al informe Cuenta de Inversión 1997.

¹³ Corresponde agregar que algunos componentes de la deuda no registran variaciones en atención de las razones antes expuestas, como es el caso de la Deuda con la Nación y en Títulos Públicos.



Por último, en lo que hace a los servicios de la deuda se comprueba una reducción importante, ya que pasaron de \$126,4 millones al cierre de 1997 a \$101,4 millones, es decir registraron una caída del 19,7%, con la consiguiente mejora en la relación deuda-recursos.

**Servicios de la Deuda Pública y Total Recursos
-Administración Central-**

CONCEPTO	31-Dic-97	31-Dic-98	Var. \$	Var. %
SERVICIOS DE LA DEUDA	126,379,666.15	101,426,712.10	(24,952,954.05)	-19.7%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	2,811,368,787.00	3,124,477,332.00	313,108,545.00	11.1%
RELACION SERVICIOS/RECURSOS	0.04	0.03		

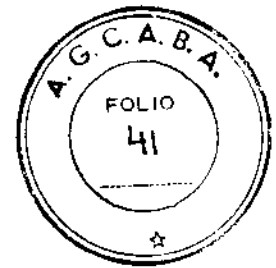
Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998

Por otra parte, en lo que hace a la amortización de la deuda, también se redujeron notablemente dichas erogaciones, como consecuencia de la nueva política de crédito público, ya que pasaron de \$483,3 millones al cierre de 1997 a \$205,6 millones al cierre del ejercicio 1998, lo que implica una conveniente caída de 10 puntos en la relación amortizaciones-recursos.

**Amortización de Deuda Pública y Total Recursos
-Administración Central-**

CONCEPTO	31-Dic-97	31-Dic-98	Var. \$	Var. %
AMORTIZACION DE LA DEUDA	483,264,997.33	205,601,372.69	(277,663,624.64)	-57.5%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	2,811,368,787.00	3,124,477,332.00	313,108,545.00	11.1%
RELACION AMORTIZACIONES/RECURSOS	0.17	0.07		

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998



2. LOS RECURSOS FISCALES DE LA CIUDAD

Parte I Análisis descriptivo

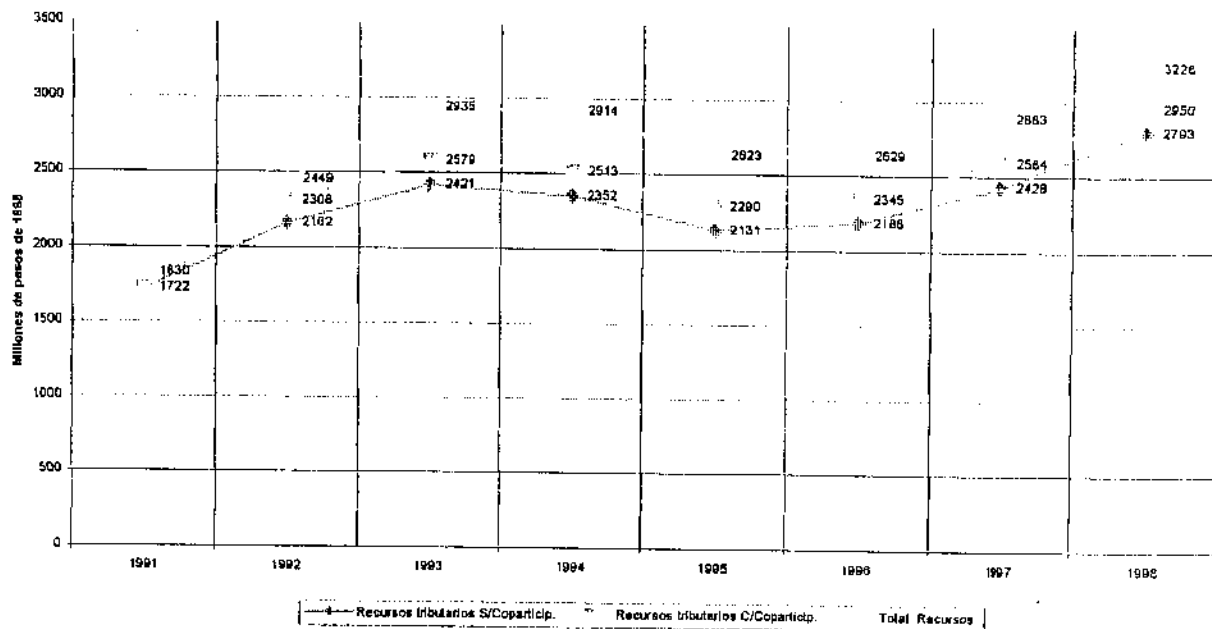
En los siguientes puntos se analizará la composición y evolución de los recursos financieros del sector público de la Ciudad. Para ello se realizará en primer término una sintética descripción de su estructura actual y evolución, desde el inicio de la Convertibilidad, para luego -centrando el análisis específicamente en los recursos tributarios- analizar los desvíos observados entre lo efectivamente recaudado en 1998 y lo estimado en el Presupuesto para igual período.

2.1. Descripción de la estructura de los recursos

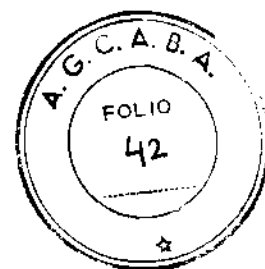
El siguiente gráfico -a valores constantes de 1998- muestra la evolución de los recursos fiscales totales de la Ciudad y de los recursos tributarios. Se han discriminado los recursos, incluyéndose en un caso y excluyéndose en otro aquellos transferidos de jurisdicción nacional en concepto de coparticipación.

Gráfico 1

Evolución de la recaudación



Fuente: Informe Fiscal del primer trimestre de 1999 – Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Los recursos fiscales de la Ciudad han registrado desde 1992 un incremento sostenido, que contrasta con el período 1989-1990, en el cual la hiperinflación y la recesión económica determinaron una caída de los recursos sin precedentes en la historia de la jurisdicción. Los recursos totales que sumaban \$1.830 millones (alrededor de \$610 por habitante/año), pasaron en 1998 a \$3.228 millones (aumentando un 74% el valor por habitante/año). En esta situación incidieron fundamentalmente la estabilidad monetaria y el importante crecimiento del PBI producido entre 1992 y 1994 y en el último año (como se verá más adelante), fundamentalmente el efecto de medidas de política tributaria. Esta tendencia creciente registró una ruptura en los años intermedios (1994/1996), en los cuales se manifestó la incidencia negativa del efecto combinado de la pérdida de base tributaria debido a la adhesión al Pacto Fiscal Federal II (1994) y al estancamiento económico derivado de la crisis mexicana (1995).

Cuadro I. Evolución de los ingresos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires -en millones de pesos-

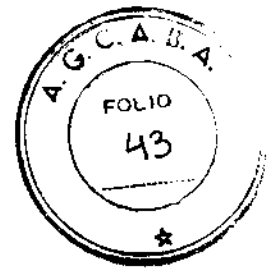
Concepto	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Recursos corrientes	2335,5	2738,1	2744,8	2579,7	2568,8	2557,2	2867,8
Tributarios	2041,2	2383,7	2331,6	2195,1	2160,9	2393,9	2700,6
Impuesto s/los ingresos brutos	1382,5	1687,8	1541,1	1449,8	1453,2	1592,1	1867,6
Gravámenes inmobiliarios	390,8	385,2	408,6	387,6	391,8	450,0	480,3
Patentes de vehículos	223,0	274,7	277,9	263,8	230,0	257,7	270,5
Otros tributarios	45,0	36,0	104,0	93,8	85,9	94,1	82,2
No tributarios	134,3	149,5	190,9	130,6	138,4	163,3	167,2
Autopistas	58,7	55,4	63,2	58,7	60,2	67,0	72,0
Otros	75,7	94,0	127,6	71,9	78,2	96,3	95,2
Venta de bienes y servicios	17,0	37,2	39,5	45,1	54,1	52,8	48,6
Jurisdicción nacional	142,9	167,7	182,8	209,0	215,4	210,6	217,4
Coparticipación	129,2	158,8	161,8	159,3	157,0	156,8	156,8
Otros	13,7	8,9	21,0	49,7	58,4	53,9	60,6
Recursos de capital	4,6	3,7	2,3	1,7	4,3	0,6	0,3
Regímenes de Fac. de pago	103,4	172,9	173,3	125,8	150,6	51,4	70,0
TOTAL DE RECURSOS	2443,4	2914,7	2920,4	2707,2	2723,7	2872,6	3204,1

Cuadro II. Estructura porcentual de los recursos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires

Concepto	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Recursos corrientes	95,6	93,9	94,0	95,3	94,3	89,0	89,5
Tributarios	83,5	81,8	79,8	81,1	79,3	83,3	84,3
Impuesto s/los ingresos brutos	56,6	57,9	52,8	53,6	53,4	55,4	58,3
Gravámenes inmobiliarios	16,0	13,2	14,0	14,3	14,4	15,7	15,0
Patentes de vehículos	9,1	9,4	9,5	9,7	8,4	9,0	8,4
Otros tributarios	1,8	1,2	3,6	3,5	3,2	3,3	2,6
No tributarios	5,5	5,1	6,5	4,8	5,1	5,7	5,2
Autopistas	2,4	1,9	2,2	2,2	2,2	2,3	2,2



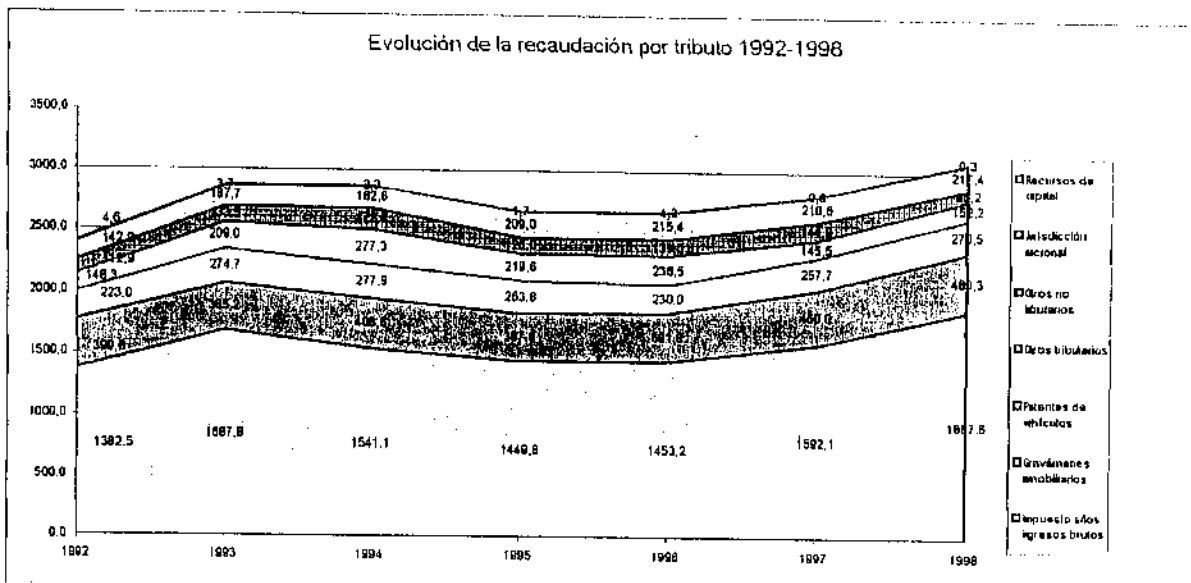
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998



Otros	3,1	3,2	4,4	2,7	2,9	3,4	3,0
Venta de bienes y servicios	0,7	1,3	1,4	1,7	2,0	1,8	1,5
Jurisdicción nacional	5,8	5,8	6,3	7,7	7,9	7,3	6,8
Coparticipación	5,3	5,4	5,5	5,9	5,8	5,5	4,9
Otros	0,6	0,3	0,7	1,8	2,1	1,9	1,9
Recursos de capital	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0
Regímenes de fac. de pago	4,2	5,9	5,9	4,6	5,5	1,8	2,2
TOTAL DE RECURSOS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas GCBA

Gráfico 2

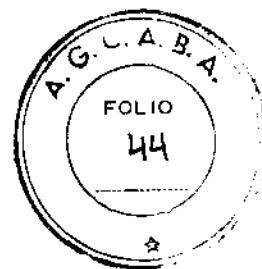


Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA para los años 1992-1996 y Cuenta de Inversión para los años 1997-1998.

En los cuadros I y II y en el gráfico 2 se muestra la evolución de los ingresos fiscales de la Ciudad desde 1992 hasta 1998 en pesos de 1998 y en porcentajes respecto del total ingresado en cada ejercicio.

En dicha información puede observarse que la principal fuente de recursos de la Ciudad son los impuestos, tasas y contribuciones (recursos tributarios), cuya participación en el total de la estructura osciló durante ese periodo entre el 79,3% (1994) y el 84,3% en 1998.

El principal ingreso tributario que recauda la ciudad es el impuesto a los Ingresos Brutos. En 1998 su recaudación representó el 58,3% del total de los recursos efectivamente ingresados y el 69,1% de los ingresos tributarios del Gobierno de la Ciudad.



Le siguen en importancia los tributos sobre Inmuebles (Contribuciones territorial, Alumbrado, barrido y limpieza y sobre Pavimentos y aceras) los que en su conjunto representaron en 1998 el 15% del total de los recursos.

En tercer término se ubican, en términos de significatividad económica, las patentes de vehículos cuya recaudación de 270,4 millones de pesos representó en 1998 el 8,4% del total de los recursos.

Dentro de recursos de Jurisdicción Nacional, se ha incluido las transferencias que recibe la ciudad en concepto de "Coparticipación Federal", las que hasta la Cuenta de Inversión de 1997 eran clasificadas dentro del rubro recursos tributarios.

No obstante la marginalidad que presenta su recaudación en relación al total de los recursos (algo más del 5%), una vez finalizado el análisis de la evolución de los principales gravámenes, se realizará una breve reseña de su origen y situación actual.

2.2. Recursos tributarios

2.2.1. Evolución anual y nivel de cumplimiento del cálculo de recursos 1998

A continuación se realizarán algunos comentarios generales sobre la evolución de la recaudación tributaria de 1998 respecto al ejercicio inmediato anterior, para luego analizar el comportamiento específico de la recaudación de los principales gravámenes, analizando las causas de las variaciones y los desvíos respecto del cálculo original.

El cuadro III muestra las cifras consolidadas de los recursos del sector público de la Ciudad (a valores corrientes en millones de pesos), clasificados por tipo de ingreso y mostrando su participación porcentual y las variaciones respecto de los totales correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, según datos que surgen de los respectivos informes de la Cuenta de Inversión. De una primera lectura se identifican – en atención a su relevancia económica – los siguientes aspectos:

El total de los recursos ingresados creció un 11,1%

Mientras los recursos tributarios que representaron en 1998 el 86,2% del total de los recursos de la ciudad crecieron el 12,8%, los recursos restantes registraron un leve incremento del 1,5%.

El 89,9% del incremento de 306,6 millones de pesos experimentado por la recaudación de los recursos tributarios obedece a la mayor recaudación que registró el impuesto a los Ingresos Brutos.

La recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos aumentó un 17,3% respecto de lo recaudado en 1997 y el peso relativo de este gravamen en la estructura tributaria se incrementó del 66,5% al 69,2%.

Se registraron incrementos menores en la recaudación en los gravámenes sobre el patrimonio (Contribución territorial, ABL y pavimentos y aceras) 6,74% y patentes de automotores (4,94%).



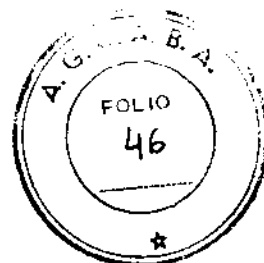
En los puntos siguientes se realizará una breve caracterización de los principales gravámenes, a partir de lo cual se analizará su evolución reciente, la base de cálculo de las proyecciones para el año 1998 y las características que presentó su ejecución durante ese período.

Cuadro III

CONCEPTO	RECURSOS INGRESADOS				Variación	
	1997	Part. %	1998	Part. %	en \$	%
IMPUESTO INMOBILIARIO	450,0	15,9	480,3	15,3	30,3	6,7
RADICACIÓN DE VEHICULOS	257,7	9,1	270,5	8,6	12,7	4,9
CONTRIBUCIÓN LEY Nro 23.514	36,8	1,3	37,9	1,2	1,1	3,1
GRAVÁMENES SOBRE EL PATRIMONIO	744,5	26,4	789,7	25,2	44,2	5,9
CONSUMO E. ELÉCTRICA	35,1	1,2	24,1	0,8	-11,0	-31,3
IMPUESTO S/L BRUTOS	1592,1	56,4	1867,6	59,6	275,5	17,3
IMP. S/LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANS.	1627,2	57,7	1891,7	60,4	264,6	16,3
DELINEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	8,7	0,3	11,2	0,4	2,5	28,3
PREMIOS DE JUEGO DE AZAR	2,2	0,1	0,0	0,0	-2,2	100,0
OTROS	11,4	0,4	9,0	0,3	-2,4	-21,1
OTROS IMPUESTOS	22,3	0,8	20,1	0,6	-2,1	-9,5
RECURSOS TRIBUTARIOS	2393,9	84,9	2700,5	86,2	306,6	12,8
LICENCIAS DE CONDUCIR	4,8	0,2	4,6	0,1	-0,2	-3,8
OTROS	1,7	0,1	1,2	0,0	-0,4	-24,8
TASAS	6,5	0,2	5,9	0,2	-0,6	-9,2
EXPLOTACIÓN AUTOPISTAS	67,0	2,4	72,0	2,3	5,0	7,4
OTROS	16,2	0,6	20,6	0,7	4,4	27,1
DERECHOS	83,2	2,9	92,6	3,0	9,4	11,3
CONCESIONES	4,1	0,1	6,0	0,2	1,8	43,6
MULTAS	29,6	1,0	32,8	1,0	3,3	11,0
OTROS NO TRIBUTARIOS	39,9	1,4	30,0	1,0	-10,0	-24,9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	163,3	5,8	167,2	5,3	3,9	2,4
APORTES POR PREST. MÉDICAS	33,6	1,2	29,3	0,9	-4,3	-12,7
LEGADOS, DONACIONES Y SUBSIDIOS	2,6	0,1	1,9	0,1	-0,6	-23,6
APLICACIÓN ORDENANZA N° 44407.	13,6	0,5	13,6	0,4	0,0	0,1
PARQUE DE DIVERSIONES C. DE BS AS	1,7	0,1	1,0	0,0	-0,8	-44,2
BANCO DE DATOS GENÉTICOS	0,2	0,0	0,9	0,0	0,7	316,8
LSI RADIO MUNICIPAL	0,3	0,0	1,0	0,0	0,6	189,3
OTROS	0,8	0,0	0,9	0,0	0,1	15,0
VENTA DE SERVICIOS	52,8	1,9	48,6	1,6	-4,1	-7,8
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	156,8	5,6	157,0	5,0	0,2	0,1
LEY N° 23.877	2,4	0,1	1,3	0,0	-1,0	-44,4
INGRESOS POR PREST. TERC. EDAD.	1,8	0,1	0,0	0,0	-1,8	-100,0
HIPÓDROMOS	0,0	0,0	1,8	0,1	1,8	100,0



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998



FINANCIAMIENTO DOC. NIVEL TERCARIO	0,0	0,0	28,2	0,9	28,2	100,0
DECRETO PEN 1772/92 BINGO	22,0	0,8	22,5	0,7	0,4	2,0
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1,5	0,1	2,2	0,1	0,8	52,1
PROGRAMA MATERNO INFANTIL	0,8	0,0	3,5	0,1	2,7	329,4
OTROS	25,3	0,9	0,8	0,0	-24,5	-96,7
TRANSF. CTES ADMINIST. NACIONAL	210,6	7,5	217,4	6,9	6,8	3,2
VTA DE ACTIVOS	0,6	0,0	0,3	0,0	-0,3	-50,1
TOTAL						
	2821,2	100,0	3134,0	100,0	312,9	11,1

Fuente: Cuenta de Inversión 1997-1998.

2.2.2. Impuesto a los Ingresos Brutos

El impuesto a los Ingresos Brutos es el tributo más importante de los recaudados por la Ciudad.

Se trata de un impuesto que grava la totalidad de las transacciones con tasas variables de acuerdo a la categorización de los contribuyentes. Presenta el carácter regresivo de todo impuesto al consumo, ya que alcanza a un mismo producto en las distintas etapas de la cadena de producción con el consiguiente efecto de índole piramidal o de cascada.

Las normas vigentes disponen una clasificación de los contribuyentes en categorías teniendo en cuenta los volúmenes de facturación, las distintas actividades, las formas jurídicas, las distintas jurisdicciones donde actúan, etc.

Se trata del impuesto local que ofrece más dificultades de administración y recaudación, dadas la gran cantidad de inscriptos y la falta de depuración de los registros. En el siguiente cuadro se muestra la evolución de su recaudación real desde 1992 hasta 1998. En dicha serie se advierte claramente la importante caída sufrida entre 1994 y 1997, producto del impacto de la desgravación de las actividades productivas derivada de la adhesión al Pacto Fiscal II por parte de la Ex Municipalidad de Buenos Aires.

También puede observarse el significativo repunte experimentado entre 1997 y 1998, cuya explicación se aborda más adelante.



Cuadro IV

Año	Recaudación ISIB	
	Millones de \$	Var. %
1992	1382,5	-
1993	1687,8	22,08%
1994	1541,1	-8,69%
1995	1449,8	-5,92%
1996	1453,2	0,23%
1997	1592,1	9,56%
1998	1867,6	17,30%

Fuente: Datos 1992 a 1996 Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA (en pesos de 1998). Datos 1997 y 1998 Informe de la Cuenta de Inversión

Según lo prevé la Ley Nº 24.699, este tributo debe ser suplantado por un impuesto a las ventas finales mayoristas y minoristas. Sin embargo las autoridades del gobierno de la Ciudad estimaban en 1999 que será muy difícil llegar a un consenso entre la Nación, las Provincias y la Ciudad en tomo a la implementación de las reformas establecidas en dicha norma.

Según puede observarse en el siguiente cuadro, la recaudación de este gravamen ha evolucionado entre los años 1992 y 1998 por encima del crecimiento del PBI Nacional.

Cuadro V

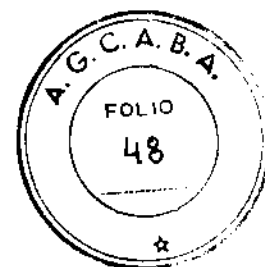
Año	ISIB	PBI
1992	100,0	100,0
1993	124,2	106,0
1994	116,1	113,6
1995	109,7	108,9
1996	116,3	114,9
1997	130,7	124,2
1998	153,3	129,0

Fuente: Datos 1992 a 1996 Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA (en pesos de 1998). Datos 1997 y 1998 Informe de la Cuenta de Inversión

Para 1998 se estimó recaudar \$ 1732, lo que representó el 66% de los recursos tributarios y el 56% del total del ingreso.

Según el mensaje de elevación del presupuesto 1998, en la estimación de la recaudación se ha tenido en cuenta el principio básico de no incluir expectativas de recaudación de difícil concreción, a los efectos de poseer una mayor margen de flexibilidad en la ejecución de la política fiscal.

Por otra parte y en relación al contexto general, se estimó que durante 1998 se mantendría la tendencia expansiva de la economía argentina, aunque a un ritmo más



moderado que el estimado en 1997 (el crecimiento del PBI se calculó en esa oportunidad en un 7% y el 5% para 1998).

El escenario previsto se basaba en los siguientes supuestos:

No se advertían tensiones alcistas de precios en los mercados de bienes primarios, lo que por un lado significaba tener en cuenta dos situaciones opuestas: no se recuperarían los niveles de precios internacionales de 1996 en los productos que el país exporta y se disipaban los temores relacionados con una posible alza de la tasa de interés a nivel internacional.

No obstante lo señalado en el punto anterior, no se descartaba la posibilidad de una situación de crisis en los mercados emergentes que pudiese tener repercusión en el sistema financiero con posibles incrementos en los niveles de las tasas de interés.

Otros supuestos tenidos en cuenta fueron un crecimiento del consumo inferior en un punto al del PBI (4%), una tasa de variación de los precios combinados del 1,5% y déficits de las balanzas comercial y de cuenta corriente compatibles con el crecimiento del PBI proyectado. (5,5 y 12,1 mil millones de dólares respectivamente).

Estas estimaciones resultaron más moderadas que las formuladas a nivel Nacional, las cuales situaron el crecimiento real del producto en el 5,8% y una tasa de crecimiento de los precios implícitos del 1,1%.

Desde el punto de vista de la administración tributaria, la principal decisión fue la de no incrementar las alícuotas de los impuestos locales respecto a 1997.

2.2.2.1. Evolución de la recaudación durante 1998 y nivel de cumplimiento del cálculo de recursos

Para analizar el comportamiento de la recaudación de este tributo en 1998 y sus diferencias respecto del año anterior, resulta de interés observar su evolución clasificada por contribuyentes incluidos dentro del convenio multilateral y locales, retenciones y según su actividad económica.

En el cuadro VI puede observarse un análisis comparativo de la recaudación del gravamen según distintas actividades agrupadas y discriminando los contribuyentes locales y los inscriptos en el Convenio Multilateral, realizado por la Dirección General de Rentas¹⁴, de cuyo análisis se extraen las siguientes conclusiones.

Las actividades terciarias son generadoras de más del 70% de la recaudación.

En orden de importancia son las siguientes:

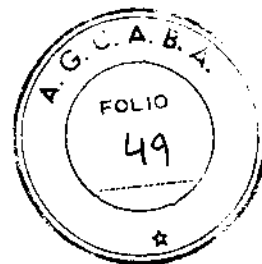
Establecimientos Financieros, Seguros y Servicios Profesionales, 31,4%.

Comercio al por mayor y menor, 20,7%.

Transportes, almacén y comunicaciones, 10,7%.

Servicios comunales, sociales y personales, 7,6%.

¹⁴ Las cifras de la D.G.R. presentan diferencias de escasa significación con las consignadas en la Cuenta de Inversión, y aunque no hemos procedido a conciliarlas consideramos que poseen validez a los efectos del presente análisis.



Las Industrias Manufactureras han aportado aproximadamente el 11,5% de la recaudación del gravamen.

La recaudación correspondiente a los contribuyentes locales cayó un 3,6% en consonancia con una caída del nivel de actividad económica.

La recaudación correspondiente a los contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral se incrementó en aproximadamente 196 millones de pesos, lo que representa un 18,9%.

El mayor incremento en la recaudación en términos absolutos y relativos corresponde a industrias manufactureras incluidas en el convenio Multilateral. La recaudación de estas actividades se incrementó en más de 85 millones de pesos (72,8%), explicando aproximadamente un 32% del incremento operado en los recursos tributarios.

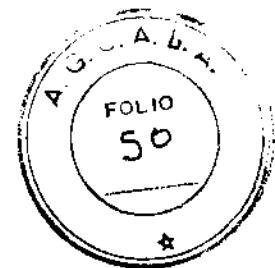
Dentro de 'Industrias Manufactureras' hay que destacar el incremento en el subrubro 'Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos' que tuvo un aumento de \$18.5 millones, siendo el ítem más representativo 'Fabricación y armado de automotores'; este incremento podría haberse originado en la resolución DGRyEI 1202 que dispone que las ventas de autos 0 Km. por el sistema de ahorro previo sean consideradas por las terminales como efectuadas a consumidor final.

Otras actividades agrupadas que registraron un importante incremento recaudatorio fueron los establecimientos financieros, seguros y servicios profesionales. Su recaudación se incrementó en aproximadamente 65 millones de pesos (16,2%), lo que implica un 24,4% del incremento total.

El resultado de la implementación del régimen de retenciones establecido por la Resolución 638/90 posibilitó un incremento de \$ 85 millones (el 55,5% más respecto de 1997).

Estos datos reflejan que, sin perjuicio del éxito de algunas medidas de administración tributaria como la implementación del régimen de retenciones establecido por la resolución antes mencionada, se observa que el crecimiento operado en los años 1997 y 1998 es fundamentalmente atribuible a que a partir de la sanción de la Ordenanza Fiscal de 1998 el beneficio de la exención de los ingresos brutos provenientes del desarrollo de actividades de producción industrial sólo se limitó a las industrias radicadas exclusivamente en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El texto de dicha norma, en su artículo 104 inc. 23, establecía que se limitaban las exenciones "En la producción industrial, a las ventas realizadas por los establecimientos radicados en el territorio de la Ciudad y siempre y cuando no sean ventas efectuadas a consumidor final" y "A la construcción de viviendas en la Capital Federal".



A los efectos de ejemplificar el impacto de esta medida en términos de ampliación de la base imponible, en el siguiente cuadro puede observarse que mientras el padrón de contribuyentes locales se redujo en alrededor de 7.000 inscriptos, en el Convenio Multilateral se han agregado 50.778 nuevos contribuyentes.

Cuadro VII.

	1997		1998		Variación	
	Casos	Part. %	Casos	Part %	%	Cantidad
C.M.	1556118	48,2	1606896	49,1	3,3	50778
C.L.	1674978	51,8	1667912	50,9	-0,4	-7066
Total	3231096	100,0	3274808	100,0	1,3	43712

Fuente: Dirección General de Rentas

2.2.2.2. Régimen de retención y percepción

Aquí se observa una mejora del 55% respecto a 1997 y su explicación obedece fundamentalmente a la implementación del decreto 638/96, vigente a partir del 27-07-97. Éste modificó el sistema de retenciones y percepciones tanto para los servicios financieros como para las terminales automotrices y compañías de seguros.

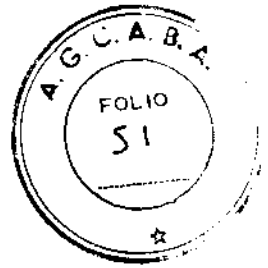
Los rubros que mayor incremento registraron en la recaudación en valores absolutos, fueron:

Los establecimientos y servicios financieros, por un monto de \$ 49 millones.
Las industrias manufactureras por un monto de \$ 16 millones.
Comercio al por mayor y menor, por un monto \$ 12,2 millones.

Con respecto a los Establecimientos y servicios financieros, es importante para la explicación de este aumento el Decreto 638/97 con respecto a los servicios financieros (las retenciones de tarjetas de crédito han aumentado desde una alícuota del 1,2% al 2%).

La limitación de las exenciones permitió también un incremento en las retenciones y percepciones. Se estima que por tal motivo el sector industrial y el sector comercio registraron importantes aumentos.

En el sector industrial el rubro más importante fue la 'Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos' que incluye las terminales automotrices; el Decreto 638/97 fija una percepción del 3% para las operaciones con los concesionarios a partir de junio de 1997.



2.2.3. Impuesto Inmobiliario

Este concepto comprende un conjunto de contribuciones y tasas (Contribución Territorial, Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución sobre Pavimentos y Aceras), ligadas por lo menos en el plano teórico a la prestación de servicios que no pueden facturarse en proporción a cantidades consumidas por los distintos usuarios.

De este modo se prorratea entre ellos de acuerdo a distintos criterios, aunque históricamente en la Ciudad de Buenos Aires no haya tenido una afectación específica y haya concurrido a rentas generales adoptando en la práctica las características de un impuesto.

La base imponible está constituida por el padrón catastral, valuado según precios que se determinan para cada inmueble sobre una base predeterminada, siendo su responsable el titular de cada inmueble.

La teórica progresividad de este gravamen está representada por la determinación de valores y alícuotas diferenciales para cada zona de la ciudad y por el destino y categoría de la edificación, y se ve relativizada y limitada por las siguientes circunstancias:

Los valores unitarios de reposición han constituido promedios bastantes genéricos se han convertido en ponderadores medios de la edificación.

Las dificultades administrativas y la extensión del padrón han posibilitado que se atribuyan zonalmente o por cuadra valores según viviendas consideradas representativas, lo que provoca desigualdades en el tratamiento de propiedades que se pueden encontrar sub o sobrevaluadas en la zona.

No se contempla la posibilidad real de aporte del responsable del inmueble al liquidarse según un presupuesto de capacidad contributiva basado sólo en un aspecto de su exteriorización (la propiedad del inmueble).

Por otra parte y por información consignada en el mensaje de elevación del presupuesto 1998, el Gobierno de la Ciudad consideraba que existen dificultades prácticas en relación a su percepción, siendo éstas:

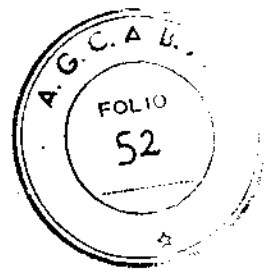
Problemas de registro del incremento parcelario.

Deterioro en la valuación catastral fundados en el empleo de métodos valuatorios desactualizados.

No consideración en la base imponible de la importante revalorización que ha tenido el precio del metro cuadrado en el mercado inmobiliario desde 1991.

El cuadro VIII presenta la evolución de la recaudación de este tributo desde 1989, destacándose lo siguiente:

El gran incremento registrado en 1990 y 1991 respecto de 1989 obedece a tres factores combinados:



Actualización de los valores fiscales.
Desaceleración del proceso hiperinflacionario.
Actualización catastral a partir de la privatización de su gestión.

A partir de la vigencia del plan de convertibilidad se estabilizó su recaudación, creciendo levemente en 1994 a consecuencia de la expansión del mercado inmobiliario local registrada durante 1993 y 1994.

El efecto de la crisis mexicana en el sector financiero de la economía argentina, incidió negativamente en la actividad inmobiliaria y en la industria de la construcción y consecuentemente en la recaudación de los ejercicios 1995 y 1996. Esto se expresó en una reducción significativa de los metros cuadrados construidos en la ciudad y un incremento sostenido de los niveles de morosidad.

En 1997 se registró un significativo incremento del 14,8% como consecuencia del ajuste retroactivo de la base de cálculo de los tributos de base inmobiliaria.

Cuadro VIII

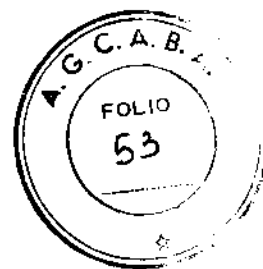
Año	Recaudación	
	Millones de \$	Var. %
1989	207,1	-
1990	346,2	67,17%
1991	404,6	16,87%
1992	390,8	-3,41%
1993	385,2	-1,43%
1994	408,6	6,07%
1995	387,6	-5,14%
1996	391,8	1,08%
1997	450,0	14,85%
1998	480,3	6,73%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA para los años 1992-1996 y Cuenta de Inversión para 1997-1998.

En las contribuciones inmobiliarias se estimó recaudar en 1998 un total de 495 millones de pesos.

La estimación del impuesto se realizó a partir de la información de la facturación básica anual suministrada por la UTE Rentas de Administración de la cobranza. A este total se le adicionó el tributo correspondiente a la superficie a incorporar en el año 1998, ya determinada en base a información de la Dirección de Empadronamiento Inmobiliario.

También se incorporó la proyección de cobro de diferencias en las contribuciones inmobiliarias por modificaciones producidas en el empadronamiento de inmuebles. Cabe aclarar que este cálculo no considera el ingreso contingente por cobro de impuestos vencidos, ya que no son considerados como ingresos corrientes.



A este total se le dedujo el monto correspondiente a los índices de incobrabilidad históricos para este tributo (15%).

La presente proyección no considera el concepto de la Contribución Ley N° 23.514, correspondiente al Fondo Permanente para la ampliación de la red de Subterráneos.

La recaudación efectivamente ingresada en 1998 ascendió a \$480,3 millones. Según puede observarse en el cuadro VIII ésta fue 30,3 millones de pesos mayor que la correspondiente al ejercicio anterior (incremento del 6,74%).

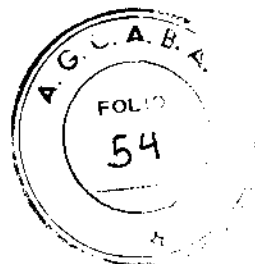
Cabe destacar que sin perjuicio del incremento efectivo observado en la recaudación del gravamen, resulta importante destacar los resultados del Plan de Facilidades de Pago establecido por Decreto 606/96. La recaudación por este concepto fue en 1998 de \$46,1 millones, mientras que en 1997 ascendió a aproximadamente \$10,7 millones.

En los cuadros IX y X se presenta un resumen que muestra los índices de morosidad registrados en el estado de cobranza al 13 de enero de 1999 según datos suministrados por la UTE a cargo de la administración del padrón de contribuyentes.

La información no incluye el total ingresado en concepto de cuota resumen anual cuyos vencimientos fueron el 7 y 14 de enero de 1998. El total facturado por éste concepto ascendió a \$446.412.973.-, de los cuales se registró el ingreso de \$52.040.987.-

El índice promedio de morosidad del 20,35% resultó superior en 3 puntos porcentuales al que se registró en 1997. Por otra parte resultó 5 puntos mayor que el utilizado a los efectos de la formulación del cálculo de recursos y determinado sobre la base de la experiencia histórica.

De la comparación de ambos cuadros, puede observarse que los índices de morosidad según cantidad de contribuyentes resultan superiores en aproximadamente un 50% a los que surgen de la medición en pesos. Esta circunstancia revela que la morosidad se registra fundamentalmente en los casos de propiedades de valuación fiscal inferior al promedio del padrón.



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998

Cuadro IX.
Alumbrado, Barrido y Limpieza
Morosidad en pesos- Ejercicio 1998

Fecha Vto.	En pesos		Morosidad	
	Emitido	Cobrado	Diferencia	%
21/01/1998	72.604.136	62.584.312	10.019.824	13,80%
07/01/1998	3.991.001	3.300.599	690.402	17,30%
20/03/1998	72.626.189	59.210.582	13.415.607	18,47%
21/05/1998	72.615.821	58.342.620	14.273.201	19,66%
21/07/1998	72.623.771	57.170.797	15.452.974	21,28%
21/09/1998	72.548.339	56.364.159	16.184.180	22,31%
20/11/1998	72.551.996	53.127.280	19.424.716	26,77%
Totales	439.561.253	350.100.349	89.460.904	20,35%

Fuente: Dirección General de Rentas

Cuadro X.
Alumbrado, barrido y limpieza
Morosidad en cantidad de contribuyentes- Ejercicio 1998

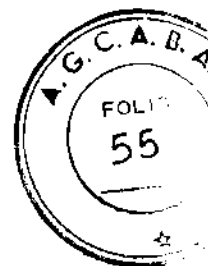
Fecha Vto.	Cantidad contribuyentes		Morosidad	
	Emitido	Cobrado	Diferencia	%
21/01/1998	1.293.729	929.442	364.287	28,16%
07/01/1998	203.372	164.840	38.532	18,95%
20/03/1998	1.293.731	866.134	427.597	33,05%
21/05/1998	1.141.428	864.880	276.548	24,23%
21/07/1998	1.141.428	839.327	302.101	26,47%
21/09/1998	1.140.184	838.812	301.372	26,43%
20/11/1998	1.140.184	782.256	357.928	31,39%

Fuente: Dirección General de Rentas

2.2.4. Impuesto a la Radicación de Vehículos

Presenta características similares al Impuesto Inmobiliario en cuanto a su predeterminación y emisión sobre la base de un padrón. Este impuesto tiene una mejor performance en términos de control, debido a que los contribuyentes que realicen transferencias de dominio deben encontrarse al día.

El incremento del parque automotor desde 1991 hizo crecer su base imponible desde entonces en forma sostenida. Entre 1997 y 1998 el padrón experimentó un incremento neto de aproximadamente 67.000 vehículos. Para 1998 se estimó recaudar \$292 millones, cálculo que se efectuó sobre la base de información correspondiente a la facturación emitida.



A la emisión básica estimada para 1997 se adicionó una proyección de las altas de automóviles 0 Km. A este total se le detrajo un monto representativo del incumplimiento fiscal promedio del 25%.

No se incluyó la afectación prevista en la Ley N° 23.514.

En los últimos años su recaudación ha registrado un ritmo menor de crecimiento, explicado en la baja experimentada en el precio de los automóviles usados que disminuyeron en forma directa la base imponible, no habiéndose modificado las alícuotas respectivas. En 1998 se experimentó un pequeño aumento del 4,9% con respecto a lo ingresado en 1997.

Cuadro XI.

Año	Recaudación	
	Millones de \$	Var. %
1992	223,0	-
1993	274,7	23,18%
1994	277,9	1,16%
1995	263,8	-5,07%
1996	230,0	-12,81%
1997	257,7	12,04%
1998	270,4	4,93%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA para los años 1992-1996 y Cuenta de Inversión para 1997-1998.

Los siguiente cuadros muestran los índices de morosidad determinados por la Dirección General de Rentas en el mes de enero de 1999. Se los ha determinado en función tanto de las facturas emitidas y cobradas como en las cantidades en pesos.

El índice de morosidad promedio del 40,25% en pesos es relativamente alto y de acuerdo a los datos obtenidos se ha incrementado un 7,5% respecto del ejercicio 1997.

Según las consultas efectuadas y la información que surge de publicaciones de la DGR, la medición estaría afectada por el gran nivel de desactualización que posee el padrón. A modo de ejemplo cabe señalar que según datos correspondientes al año 1999, el 91,7% de la recaudación de este gravamen se concentraba en lo aportado por los titulares de alrededor de 640.000 vehículos -el 48,4% de los vehículos empadronados-, patentados entre los años 1989 y 1999.

El índice promedio de morosidad determinado a principios del año en curso era del 23,6%, es decir sensiblemente menor al promedio general de aproximadamente el 40%.

En el padrón se encuentran inscriptos aproximadamente 338.000 vehículos modelo 1978 a 1988 y 347.000 correspondientes a modelos anteriores. La recaudación correspondiente a los mismos no alcanza el 8% del total recaudado por este gravamen. Los índices de morosidad de entre el 70 y 90% para estos dos



estratos permiten inferir no solo que puede tratarse de deudas de contribuyentes de menores recursos, sino también que puede deberse al alto grado de desactualización de los registros.

Cuadro XII

Nro. Cuota	En pesos		Morosidad	
	Emitido	Cobrado	Diferencia	%
0	27.973.282	23.759.079	4.214.203	15,07%
1	53.777.023	35.737.783	18.039.240	33,54%
90	1.828.545	139.597	1.688.948	92,37%
2	53.739.471	34.214.060	19.525.411	36,33%
3	56.046.848	34.386.919	21.659.929	38,65%
4	55.958.868	32.580.775	23.378.093	41,78%
5	61.081.961	33.074.808	28.007.153	45,85%
6	60.985.430	28.000.905	32.984.525	54,09%
Totales	371.391.428	221.893.926	149.497.502	40,25%

Fuente: Dirección General de Rentas

Cuadro XIII

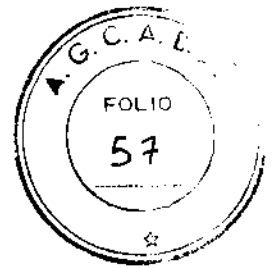
Nro. Cuota	Cantidad contribuyentes		Morosidad	
	Emitido	Cobrado	Diferencia	%
0	96.297	77.439	18.858	19,58%
1	1.319.656	594.334	725.322	54,96%
90	3.185	4.498	-1.313	-41,22%
2	1.319.154	569.340	749.814	56,84%
3	1.293.158	555.792	737.366	57,02%
4	1.291.677	527.584	764.093	59,16%
5	1.318.997	494.052	824.945	62,54%
6	1.317.571	417.415	900.156	68,32%

Fuente: Dirección General de Rentas

2.3. Coparticipación Federal

Hasta 1981, aún con importantes modificaciones impuestas por las Leyes N° 22.293 y 22.294 (precoparticipación y generalización del IVA, respectivamente), la ciudad de Buenos Aires participaba del régimen de coparticipación de impuestos nacionales creado por la Ley N° 20.221.

En marzo de ese año se dictó la Ley N° 22.451, que eliminó la coparticipación de impuestos a la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En 1983 mediante la Ley de Presupuesto Nacional, el municipio recuperó su coparticipación pero no



percibió fondos, ya que estos fueron afectados a cancelar la deuda contraída por la construcción de las autopistas bajo el régimen de concesión de obra pública.

Hasta 1992 los aportes recibidos carecen de significación. En dicho año en ocasión de las transferencias de los Servicios de Salud y Educación de jurisdicción nacional se establece un acuerdo a partir del cual en forma regular se han ingresado cuotas mensuales de 12,1 millones de pesos, las que conjuntamente con importes de menor significación integran los 156,9 millones de pesos efectivamente percibidos en 1998.

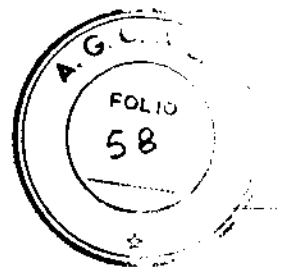
2.4. Otros no tributarios

Dentro de este agrupamiento se destacan:

El Fondo Permanente para la ampliación de la red de Subterráneos establecido por la Ley Nº 23.514. Dicho fondo se conforma con el 5% del monto en concepto de Contribución Territorial -dentro del impuesto inmobiliario- y el 10% del monto de recaudación del impuesto a las patentes -Vehículos-.

Los Ingresos No Tributarios, entre los que se destacan los provenientes por la explotación de autopistas y publicidad; estos ingresos son administrados por el Tesoro.

Los Recursos de Capital de escasa incidencia y cercano a la recaudación histórica.



3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

Parte I Análisis descriptivo

3.1. Reseña introductoria a la evolución reciente del gasto público del Gobierno de la Ciudad

En lo que hace a la evolución reciente del gasto público, podemos afirmar que éste ha detenido su expansión en términos del Producto Bruto Geográfico (se redujo una vez más en relación al año anterior¹⁵). Como puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes, **el gasto total del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como proporción del Producto exhibe una tendencia declinante para el período 1991-1998, salvo los picos de 1992 y 1996¹⁶**. A diferencia de la experiencia internacional y de otras jurisdicciones de gobierno (incremento constante del gasto en relación al producto en el transcurso del tiempo), la Ciudad de Buenos Aires ha logrado detener el crecimiento de esa proporción, aún cuando por igual, su gasto es intensivo en mano de obra¹⁷.

Asimismo, si bien a nivel nacional las consecuencias adversas en las que se desarrolló la economía argentina en el pasado reciente impactaron negativamente sobre las cuentas públicas, a nivel local la evolución del Producto Bruto Geográfico (aunque con una elevada participación en el total nacional y un crecimiento a una tasa superior en períodos de auge y de retracción menor en períodos de depresión), no impidió que la recaudación impositiva, si bien fuertemente correlacionada con el nivel de actividad, haya experimentado un importante crecimiento tanto en 1997 como en 1998, motivo por el cual puede afirmarse que el impacto del contexto macroeconómico adverso en el escenario económico y las finanzas públicas locales ha sido nulo.

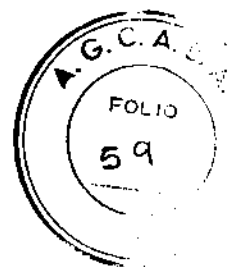
Gasto del Gobierno de la Ciudad como porcentaje del Producto Bruto Geográfico

Años	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
Gasto Público/PBG (en %)	3,6	4,3	4,2	3,7	3,6	3,9	3,5	3,0

¹⁵ Asumiendo, por falta de información, que el comportamiento del PBG fue equivalente al del PIB

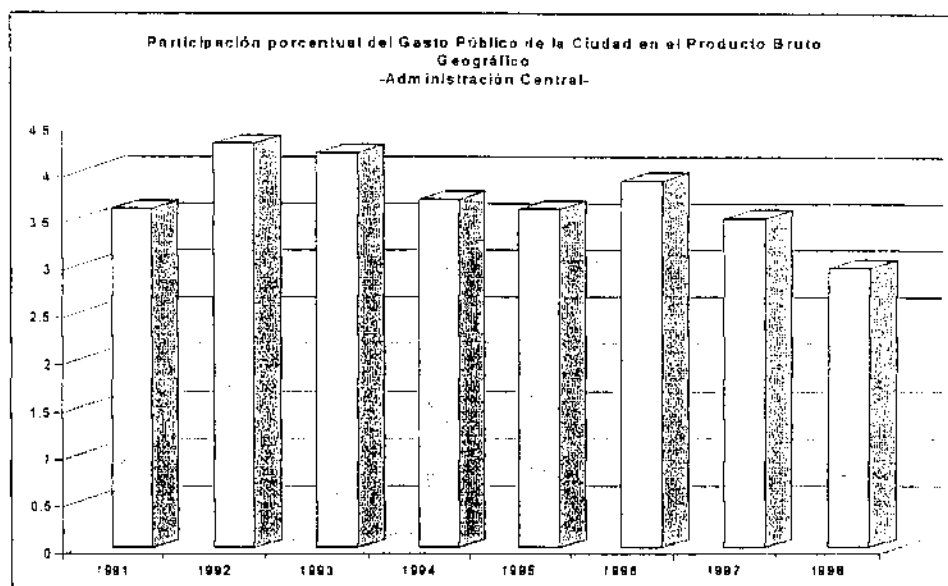
¹⁶ El aumento del gasto del año 1992 fue el resultado de las transferencias al distrito de los servicios de salud y educación de la Nación (lo que implicó un incremento de la dotación de personal del 29%); y el del 1996, como consecuencia del incremento del 76% en los intereses y del 83% en la amortización de la deudas.

¹⁷ 53,2% del gasto total ejecutado en el ejercicio que se analiza corresponde a Gastos en Personal.



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998

(*) estimación del PBG en base a tasa de crecimiento del PIB.



Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1998, Informe Cuenta de Inversión Año 1998 e Informe Económico Año 1999 de la Secretaría de Programación Económica y Regional de la Nación.

De acuerdo al informe previo del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1998, la interrupción del crecimiento inercial del gasto público local sería el resultado de la efectiva disminución de los precios unitarios pagados por bienes y servicios (lo cual no puede inferirse de las cifras globales que se analizan¹⁸).

Asimismo, si bien el gasto presenta una fuerte inflexibilidad en varios segmentos, inclusive como resultado de compromisos asumidos por administraciones anteriores¹⁹ -y especialmente por la incidencia del gasto en personal-, puede observarse que mientras el gasto total ejecutado entre 1997 y 1998 se redujo un 12,1%, la parte destinada a personal sólo se redujo un 3,4%²⁰.

Evolución del Gasto Ejecutado 1997/1998 (en millones de pesos)
Administración Central

Concepto	Ejecutado 1997	Ejecutado 1998	Variación 98/97
Gastos Corrientes	2,734.56	2,624.34	-4.0%
Gasto en Personal	1,677.93	1,620.52	-3.4%
Gasto Total	3,466.02	3,048.36	-12.1%

¹⁸ Aunque así puede afirmarse en relación a los precios de los principales contratos de la Ciudad por aplicación del Decreto 225/96.

¹⁹ Proyectos La Boca/Barracas, expansión de la red de subterráneos, ordenanzas que afectan recursos a finalidades específicas, Ley Federal de Educación, etc., razón por la cual, de acuerdo al mismo informe, a corto plazo el gasto inflexible no sería inferior al 75% del gasto total.

²⁰ Hay que destacar que la inusual magnitud del Gasto Total de 1997 se debe a la inversión financiera de \$100 millones para capitalizar el Banco Ciudad (equivalente al casi 3% del total del gasto).



Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998

Históricamente, el gasto en personal creció a una tasa superior a la del gasto total (e inversamente se redujo en menor proporción), lo cual ha causado su creciente participación relativa y la excesiva rigidez antes referida. En 1998 se reafirmó esta tendencia, ya que su participación porcentual aumentó al 53,2%, aunque en valor absoluto el gasto en personal también decreció, confirmando esta tendencia.

Evolución del Gasto en Personal -Administración Central-

Año	Total Gastos (*)	Var. % Anual	Total Gastos en Personal (*)	Var. % Anual	Particip. Pers./Total	Cantidad de Personal (#)	Var. % Anual	Gasto en Pers. Prom. Anual (*)
1991	2.086.20		1.097.35		52.6%	88.4		12.413.5
1992	2.945.99	41.2%	1.539.40	40.3%	52.3%	114.6	29.6%	13.432.8
1993	3.200.08	8.6%	1.757.03	14.1%	54.9%	108.9	-5.0%	16.134.3
1994	3.267.22	2.1%	1.674.56	-4.7%	51.3%	120.1	10.3%	13.945.4
1995	2.959.50	-9.4%	1.647.83	-1.6%	55.7%	124.9	4.0%	13.189.2
1996	3.311.65	11.9%	1.651.84	0.2%	49.9%	123.0	-1.5%	13.427.2
1997	3.466.02	4.7%	1.677.93	1.6%	48.4%	125.1	1.7%	13.407.5
1998	3.048.37	-12.0%	1.620.52	-3.4%	53.2%	126.6	1.2%	12.797.9

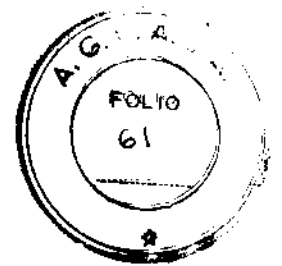
(*) En millones de pesos. (#) En miles de agentes.

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998, Informe Cuenta de Inversión 1998 y Dirección General de Recursos Humanos.

En lo que respecta a la situación financiera del gobierno local, con motivo del incremento estructural del gasto público a partir de 1992 - como consecuencia de la transferencia de los servicios de salud y educación antes mencionada y sin recursos adicionales suficientes-, se registra desde entonces un mayor requerimiento de financiamiento que implica el establecimiento de un nuevo y más elevado piso del gasto (con mayor rigidez por que también se trataron de gastos en personal) y de necesidad de financiamiento²¹.

Por esta razón, poco a poco se profundizó el desequilibrio de las finanzas públicas de la Ciudad, debido al aumento constante del stock de deuda acumulado a causa de estos desajustes entre los ingresos y los gastos. Esta situación de desequilibrio se revirtió a partir de 1997, al lograrse un superávit operativo derivado del aumento de los recursos, el que se transformó en un resultado financiero positivo (pasó de -\$654,6 millones a +\$76,7 millones), originado en una importante reducción de los gastos (12,0%) en simultáneo con fuerte incremento de los recursos (11,1%) con respecto al año anterior.

²¹ Ello también agravado por los incrementos salariales de 1992 por implementación del SIMUPA (que implicó un aumento de la remuneración promedio del 18,6%).



**Esquema Ahorro-Inversión y Necesidad de Financiamiento
-Administración Central- 1997 y 1998**

Concepto/Año	1997	1998
(1) Total Recursos	2.811.37	3.124.48
(2) Total Gastos	2.982.76	2.842.77
(3) Resultado Financiero (1-2)	(171.39)	281.71
(4) Amortización	483.26	205.60
(5) Total Gastos + Amortización (3+4)	3.466.02	3.048.37
(6) Necesidad de Financiamiento (3-4)	(654.65)	76.11

Fuente: Informe Cuenta de inversión 1997 y 1998.

En líneas generales podemos afirmar que el saneamiento consolidado en 1998 fue el resultado de:

1. El incremento de los recursos y la reducción de los gastos.
2. La extensión de los plazos para el pago del capital de las deudas documentadas, en simultáneo con la disminución de su costo.
3. El ordenamiento de la deuda flotante con proveedores y contratistas (Decreto 225/96).

3.2. Descripción de los ejes rectores y contenidos de la política del gasto en general y de los objetivos y metas incluidos en la formulación del Presupuesto de Gastos 1998

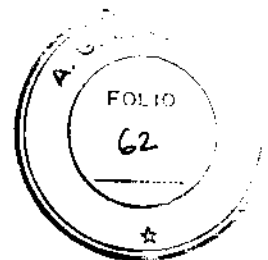
3.2.1. Del presupuesto de gastos

Los lineamientos de la política presupuestaria del ejercicio 1998 fueron la consolidación de la tendencia al equilibrio de las cuentas públicas y el afianzamiento de una política de inversión basada en el financiamiento con recursos propios²². El escenario económico esperable y consistente con el logro de equilibrio fiscal fue el de expansión de la economía local, aunque a una tasa más moderada que la de 1997 (en los hechos fue menor aún: 5% proyectado contra 3,9% real estimado).

También puede afirmarse que la apertura programática del Presupuesto conserva la amplitud del ejercicio anterior, siendo lo suficientemente vasta como para permitir un análisis y evaluación exhaustivos de las políticas, objetivos y metas proyectadas (118 programas en 1997 y 116 en 1998 -al inicio- con modificaciones mínimas en materia de nominaciones de los mismos).

Los objetivos subyacentes que han servido de base para la formulación

²² Según el informe antes referido, en su formulación no se han producido modificaciones sustanciales en relación al presentado en 1997 (aunque no así en lo que hace al Cálculo de Recursos).



del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1998, según el mensaje de elevación, han sido los de contribuir al mayor logro de la satisfacción de las necesidades de la sociedad bajo condiciones de mínimo costo, máxima eficiencia en la asignación de recursos y cumplimiento de los compromisos incurridos, con especial énfasis en la Finalidad "Servicios Sociales" que concentra la mayor parte del gasto público (60,1% del gasto devengado en 1998). En particular, sobre esta Finalidad la prioridad ha sido la población con mayor riesgo o en situación de emergencia, focalizando la atención en personas sin cobertura asistencial de terceros o perteneciente a grupos vulnerables²³.

Como se dijo, **los lineamientos básicos del Presupuesto para el ejercicio 1998 fueron:**

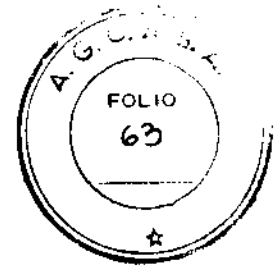
- Conservar la situación de equilibrio financiero alcanzado el año anterior.**
- Vincular la asignación de recursos con el cumplimiento de una serie de metas, a formular por cada unidad ejecutora.**
- Determinar el gasto mínimo operativo de funcionamiento a partir de la información recogida por el sistema presupuestario entre las unidades ejecutoras.**

Lo antedicho supone asumir la relativa imposibilidad de revertir en el corto plazo la estructura del gasto, y sostener la estabilidad de los ingresos públicos sobre la base de no aumentar la presión tributaria.

No obstante, a partir de las premisas antedichas, se produjo un salto importante en materia de planificación presupuestaria al proponerse el costeo de cada uno de los programas presupuestarios y su priorización de acuerdo a su eficiencia y/o intencionalidad política, ya que podría determinarse el gasto operativo realmente necesario para el funcionamiento de la administración, de modo tal que pudieran destinarse recursos genuinos a la inversión en infraestructura urbana (en los hechos se estima que dicha corrección se reduce a los resultados de la aplicación del Decreto 225/96, por el cual se ajustaron los precios de los principales contratos vigentes). Así también por medio de la programación mensual del gasto, que permitiría identificar posibles ahorros a partir de la determinación de la parte inflexible del gasto (Decreto 90/96).

En el informe en cuestión se declaraba que se preveían reducciones en los gastos operativos con respecto a 1997, pero ello solo fue válido si analizamos el gasto efectivamente ejecutado, ya que en términos de crédito presupuestario hubo incrementos en simultáneo con una reducción del Gasto

²³ Sin perjuicio de que dentro de esta finalidad, debe computarse una importante cantidad de recursos que responden a normas especiales por las cuales se crean fondos afectados para cubrir sus requerimientos -esto es en condiciones de total rigidez en materia de asignación presupuestaria-



Total presupuestado (y ejecutado). Por otra parte, se argumentaba que esta reducción de gastos operativos no implicaba sacrificar el nivel de prestaciones, lo que no pudo ser establecido por falta de información sobre el grado de cumplimiento de metas para el ejercicio. En los hechos dichos gastos cayeron un 4,0%.

En los hechos, la ejecución presupuestaria del año 1998 demuestra que la contención de los gastos corrientes (-4,0% con respecto al año anterior) se debe fundamentalmente a la reducción de los gastos en personal, su principal componente, que fue del -3,4% (no obstante lo cual, a nivel global, los Gastos en Personal incrementaron su participación relativa). A su vez, los Gastos de Capital también se redujeron con respecto al año anterior (-12,0%), como consecuencia de la fuerte reducción de la amortización de deudas (57,5% con respecto al año anterior); fenómeno que, sumado al aumento de la recaudación del 11,1%, explica el superávit fiscal logrado por primera vez en varios años.

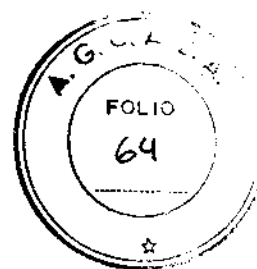
Para el ejercicio que nos ocupa, según se manifiesta en el informe de elevación del Presupuesto, en atención de la intencionalidad de priorizar que el excedente de recaudación fuera destinado a financiar inversiones, se incorporó a la metodología el desdoblamiento de los Gastos Corrientes y de Capital con un techo para los primeros y determinación trianual de inversiones, cuya priorización sería centralizada por medio del Banco de Proyectos de Inversión, con resultado satisfactorio ya que el gasto en Inversión Real aumentó un 48,5% con respecto a 1997).

Por otra parte, otras disposiciones con beneficios esperables en materia de ordenamiento del gasto y contención del gasto operativo, fue la eliminación del régimen de autorización de gastos sin control previo (por derogación de la Resolución SHyF 2480/94); pero en los hechos no ha tenido las consecuencias esperadas ya que el gasto en bienes de consumo y servicios no personales por unidad de gasto en personal²⁴, de acuerdo al presupuesto de sanción y vigente de 1998, pasó de \$0,39 al inicio a \$0,40 al cierre, proporciones estas que resultaron superiores a las que se registran en 1997, lo cual denotaría que la intención de reducir gastos corrientes logrando economías por mejor administración de compras no coadyuvó a un ahorro neto en Gastos Corrientes. Asimismo, en relación al gasto devengado en bienes de consumo y servicios no personales por unidad de gasto en personal, a partir del índice calculado de acuerdo a los datos que surgen del informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998, que este índice se ubicó en 1998 en \$0,38, resultando superior al efectivamente registrado en 1997 (\$0,37)²⁵.

Por otra parte, en dicho informe se anunciaba que los primeros resultados de la

²⁴ La fórmula aplicada es: (Bienes de Consumo + Servicios No Personales)/Gastos en Personal.

²⁵ Se trata de un indicador aproximado de eficiencia comparativa entre distintas jurisdicciones de gobierno.

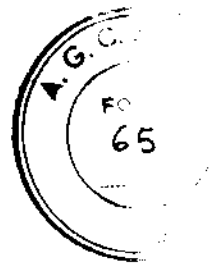


política de reforma de la administración financiera del Gobierno de la Ciudad contribuirían al logro de dichos resultados (transformación esta que aún se encuentra en proceso). Según el informe en cuestión, todas las operaciones contables se registran bajo el sistema de partida doble desde 1997, y para el ejercicio que nos ocupa comenzó a operar el sistema de cuenta única; a lo que debería agregarse –en el corto plazo– la implementación del sistema de seguimiento y control de la ejecución física y financiera del gasto, la integración del sistema de contabilidad y administración de recursos humanos, etc., como consecuencia de las imposiciones de la Ley 70 que ya se encuentra en vigencia²⁶.

Además, siendo el gasto en personal la principal fuente de rigidez del gasto, la política de recursos humanos ocuparía un lugar central en la gestión, ya que un propósito fundamental del presupuesto del ejercicio 1998 era revertir aquella situación para poder aplicar mayores recursos aún a la expansión de los rubros más flexibles, que expresaran la intencionalidad del gasto (básicamente inversión en infraestructura). Sin duda, la racionalización del mismo podría implicar un agravamiento de la brecha del mercado de trabajo, en los hechos simplemente se promovió el congelamiento de los salarios y reencasillamientos (tanto automáticos como discrecionales), la reestructuración de dotaciones previo censo de personal y el mayor control en general (del ausentismo, de niveles de productividad mínimos, etc.), medidas éstas que por igual contribuyen a la conformación de una estrategia de transformación de la cultura laboral y la gestión de recursos humanos de la Ciudad a largo plazo. En concreto podemos suponer que han tenido un resultado favorable ya que los Gastos en Personal se redujeron un 3,4% con respecto al año anterior.

Finalmente en lo que hace a las metas concretas que se han fijado en el Presupuesto de Gastos, si bien se previó vincular la asignación de recursos al cumplimiento de una serie de metas a formular por cada unidad ejecutora, las proyecciones incorporadas, aunque con diferencias cuantitativas tanto en más como en menos con respecto a 1997, no resultan suficientes ni adecuadamente representativas de la producción de bienes y/o servicios por parte del Gobierno de la Ciudad, ya que menos del 50% de los programas presupuestario han fijado metas concretas y se comprueban algunas deficiencias en la identificación de unidades de medida razonables, desconociéndose la existencia de exámenes de cumplimiento físico de metas a los fines de la programación de cuotas presupuestarias o la evaluación de la gestión en relación al logro de sus metas y objetivos, o bien medición de los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados. En tal sentido, cabe anticipar que las conclusiones que se comentan más adelante surgen de las proyecciones que se incluyeron en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 1999.

²⁶ Más adelante, en el apartado correspondiente y con mayor detalle, se resume el funcionamiento de los órganos rectores de la Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al Informe de Relevamiento realizado por esta Auditoría.



3.2.2. Del Programa Plurianual de Inversiones 1998-2000

En lo que hace a los ejes rectores y contenidos de la política de inversiones plasmada en el Plan Plurianual de Inversión 1998-2000 que forma parte integral del Presupuesto de Gastos 1998, como se anticipó, el objetivo subyacente del mismo ha sido el de profundizar la inversión pública financiada con recursos propios.

Según el mensaje de elevación, las principales obras que conforman el núcleo de la inversión propuesta se concentran en la continuación de las obras de la red de subterráneos (ampliación Líneas D y B e inicio de la construcción de la Línea H), Paseo de la Costanera y recuperación del río (incluido proyectos viales asociados, como la construcción de la Autopista AU7), y puesta a punto de construcciones escolares y culturales (especialmente reciclado de teatros municipales y puesta a nuevo de museos -de la Ciudad y Arte Moderno-). Según su opinión, las inversiones incluidas constituirían un núcleo estratégico que profundizaría las economías de aglomeración de la Ciudad, y que constituyen su principal ventaja competitiva.

De acuerdo al informe que forma parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que nos ocupa, se previó un incremento de más del 50% en el gasto en obra pública debido a su significativa incidencia en el desarrollo económico de la Ciudad (en los hechos, la partida Construcciones experimentó un incremento del 43,6% -principal componente de la inversión real-, y en simultáneo con una reducción del 12% en el Gasto de Capital).

de inversiones, con un esperable En dicho informe también se destacaba que, históricamente, la formulación de proyectos de obras no se hacía con el debido rigor técnico en atención de su relativamente baja participación en el total del gasto, previéndose para este ejercicio la constitución del mencionado Banco de Proyectos de inversión para revertir esta situación, con el beneficio adicional de reducción de la incertidumbre sobre el financiamiento futuro de las iniciativas en marcha y la determinación de su concreta factibilidad técnica y pertinencia estratégicas. De esta forma, se pondría fin a la naturaleza residual del gasto en Capital y a la falta de continuidad de las iniciativas aprobadas o en marcha.

De hecho, la formulación del Programa Plurianual de Inversiones 1998/2000 implicó asegurar el financiamiento hasta la finalización de los proyectos de inversión que se han previsto y efectivamente iniciado en 1998, comprometiendo además los recursos futuros necesarios para su definitiva conclusión. Como se señalara arriba, la modificación en la metodología de



formulación del presupuesto a partir de 1998 seguramente facilitó la toma de decisiones en el máximo nivel de gobierno en materia mayor nivel de información, que habrá de profundizarse en el futuro y, a la vez, permitir el cumplimiento de la obligación de procurar la participación ciudadana en la formulación de la política presupuestaria en general, tal como prevé la Ley Nº 70.

3.3. Evaluación de la gestión presupuestaria 1998

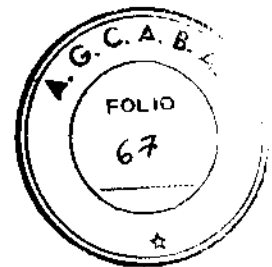
3.3.1. Análisis de la evolución presupuestaria 1997-1998

En este apartado analizamos la variación efectiva registrada entre el gasto devengado en 1998, con respecto al año anterior, comparamos la participación porcentual de cada concepto analizado en el total, las diferencias monetarias registradas entre 1997 y 1998 y su significatividad porcentual con respecto a 1997; todo ello a partir de los incisos y partidas del gasto de acuerdo a la clasificación económica, luego a nivel de jurisdicciones, y finalmente a nivel de finalidades, funciones y programas presupuestarios. El análisis que sigue se basa en los cuadros 1 a 5 y gráfico 1 y tiene por objeto resaltar sus componentes más significativos y las principales diferencias en relación al ejercicio anterior, y su concordancia con los objetivos declarados en el informe de elevación del Presupuesto de Gastos 1998.

En primer lugar debemos destacar que el crédito de sanción del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1998 resultó un 3,3% inferior al sancionado para el ejercicio 1997, lo que implicaba una reducción en valor absoluto de \$34,6 millones, al pasar de \$3.414,6 a \$3.301,6 millones²⁷. En lo que hace a la ejecución, **las variaciones producidas entre 1997 y 1998, respaldan la intencionalidad manifestada en al formulación del presupuesto de 1998, ya que el gasto total ejecutado registró una caída del 12,1%, dando lugar al incremento de las asignaciones en erogaciones flexibles que reflejan la intencionalidad política del gasto**, con el siguiente detalle:

- Una reducción en los Gastos Corrientes (4,0%) como consecuencia de una disminución del gasto devengado de todas sus partidas, a excepción de Bienes de Consumo, cuyo aumento fue del 21,5% morigerando la reducción total de aquellos gastos.
- Dentro de los Gastos en Personal, la partida Personal Permanente experimentó una reducción del gasto del 6,3% mientras que Personal Temporal sufrió un aumento del 77% (pasó de \$80,2 millones a \$142,4 millones).
- Dentro de los Servicios No Personales que registraron una caída del 4,2% con respecto a 1997, se destaca que el incremento en las partidas Servicios Técnicos y

²⁷ A valores corrientes



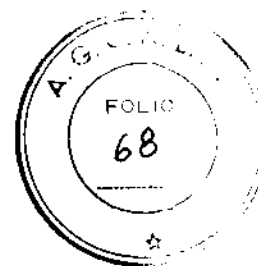
Profesionales (37,7%) y Servicios Comerciales y Financieros (57,3%), prácticamente compensan la caída que sufrió la Partida Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza (21,6%).

- Una caída en los Gastos de Capital (12,0%) como consecuencia de que en 1997 se habían destinado a Inversiones Financieras \$100 millones (2,9% del total) para capitalizar el Banco Ciudad (a fin de que pudiera cumplir con los requisitos del Banco Central), y un importante aumento de la Inversión Real en 1998, que registró un crecimiento del 48,5% con respecto a 1997 (fundamentalmente por la partida Construcciones, que se incremento de un 43,6% -\$127,6 millones en 1997 a \$183,2 millones en 1998-, seguida en importancia por Maquinarias y equipos que aumento su gasto un 53,7%).
- Una reducción del 57,5% del gasto en Aplicaciones Financieras y del 19,8% del gasto en Servicios de la Deuda, como consecuencia de la exitosa política de saneamiento financiero de las cuentas de la Ciudad.

En lo que hace a la estructura del gasto, la participación relativa de cada uno de los incisos y partidas del gasto, registra importantes oscilaciones entre 1997 y 1998, destacándose especialmente, que los Gastos Corrientes incrementaron su participación relativa 7 puntos, compensado por la caída equivalente de la participación de la Partida Aplicaciones Financieras en el total del gasto, de manera que, los Gastos de Capital conservaron su incidencia relativa (ya que la no inclusión de Inversiones Financieras en 1998, compensó el incremento de la inversión real y con ello su mayor participación real). De lo expuesto, surge que el índice de gasto devengado en bienes de consumo y servicios no personales por unidad de gasto en personal, se incremento a \$0,38 (\$0,37 en 1997), alejándose nuevamente de la proporción que registra el gasto público nacional.

En lo que hace al gasto por Jurisdicciones y/o Finalidad y Función, contemplando los reagrupamientos necesarios para hacer posible la comparación, se verifican importantes variaciones en su participación relativa, destacándose que:

- **El índice de grado de cumplimiento o de devengamiento del crédito como porcentaje de gasto devengado sobre el total del crédito vigente fue casi 6 puntos inferior en 1998 respecto de 1997 (del 90,4% y del 96,7% respectivamente), lo que denotaría una planificación que sobreestimó necesidades presupuestarias o una excesiva contención en la programación financiera mensual que afectó el nivel de gasto efectivo, fenómeno este que permitió asegurar la concreta caída del gasto total, ya que de mantenerse la proporción registrada en 1997, el gasto total del ejercicio 1998 habría sido mayor al del año anterior. También se observa que todas las Jurisdicciones exhiben un grado menor de devengamiento del gasto con la sola excepción de la Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente (respecto de 1997).**
- **Las Jurisdicciones Secretaría de Salud, de Educación y de Producción y Servicios, que concentran la mayor parte del gasto, incrementaron su participación conjunta del 58,8% al 66,6% del gasto ejecutado, en consonancia con la intencionalidad expresada en la formulación del presupuesto (focalización de la atención en personas sin cobertura**



asistencial de terceros o perteneciente a grupos vulnerables). Esta saludable mayor incidencia del gasto se compensó con la menor incidencia que denotan las jurisdicciones Servicios de la Deuda y Obligaciones a Cargo del Tesoro con respecto a 1997, ya que el resto de las jurisdicciones conservaron su participación relativa.

- A nivel de finalidades, la 01 Administración Gubernamental incrementó fuertemente su participación con respecto a 1997 (9,8%), como consecuencia de los mayores gastos de las Funciones Dirección Superior Ejecutiva (asociado a los mayores requerimientos de la nueva organización de Gobierno) y Administración Fiscal (esperable por el mayor devengamiento de compromisos por contratos suscritos con anterioridad), ya que el resto de las funciones registraron importantes reducciones, entre las que se destaca la Función Legislativa con una reducción del gasto del 44,8%.
- En consonancia con lo antedicho, la Finalidad 03 Servicios Sociales también registra un incremento del gasto devengado con respecto a 1997 (6,1%), como resultado de los mayores gastos en Cultura, Salud y Educación.
- En contrario, la Finalidad 04 Servicios Económicos redujo sus gastos con respecto a 1997 un 28,2%, como consecuencia del menor costo del servicio de recolección de residuos como producto del proceso de renegociación de los contratos vigentes (la Función Servicios Urbanos cayó un 25,5%), pese a que en esta finalidad, se concentran la mayor proporción de Gastos de Capital que registró un importante incremento con respecto a 1997.

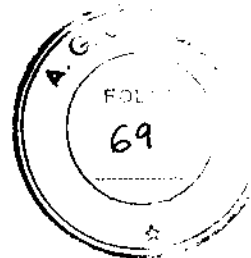
Variación Anual 1997-1998 del Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 1998 (en millones de pesos)

Concepto/Año	Crédito Sanción 1997	Crédito Sanción 1998	Var. %	Crédito Vigente 1997	Crédito Vigente 1998	Var. %	Gasto Devengado 1997	Gasto Devengado 1998	Var. %
(1) Recursos Corrientes	2.717,56	3.034,29	11,7%	2.883,29	3.076,48	6,7%	2.810,78	3.124,19	11,2%
(2) Gastos Corrientes	2.688,54	2.723,91	1,3%	2.803,30	2.753,30	-1,8%	2.734,56	2.624,35	-4,0%
(3) Recursos de Capital	3,00	5,00	66,7%	3,00	5,00	66,7%	0,59	11,29	-50,7%
(4) Gastos de Capital	305,23	300,03	-1,7%	289,02	337,82	16,9%	248,19	218,42	-12,0%
(5) Total Recursos (1+3)	2.720,56	3.039,29	11,7%	2.886,29	3.081,48	6,8%	2.811,37	3.124,48	11,1%
(6) Total Gastos (2+4)	2.993,77	3.023,94	1,0%	3.092,32	3.091,13	0,0%	2.982,76	2.842,77	-4,7%

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998.

3.3.2. Análisis del Presupuesto de Gastos 1998

En este apartado analizamos la composición del Presupuesto de Gastos 1998 y la naturaleza e incidencia de los cambios introducidos en la estructura original del mismo de acuerdo a las distintas clasificaciones presupuestarias, previo examen de la legalidad de dichas modificaciones. El análisis realizado tiene por objeto evaluar la incidencia cuantitativa de dichos cambios y sus



consecuencias en la estructura del mismo a fin de evaluar el relativo desvío con respecto a la estructura original del presupuesto de gastos aprobado por la Legislatura.

La tarea se subdivide en dos partes:

- En una primera parte, analizamos la legalidad de los actos administrativos respaldatorios de las modificaciones al Presupuesto de Gastos sobre la base de las actividades de auditoría realizadas durante el corriente año; y
- En una segunda parte, analizamos la composición e impacto de los cambios introducidos en la estructura original del presupuesto 1998 por el Gobierno de la Ciudad. Para ello determinamos las diferencias registradas entre el crédito de sanción y el vigente y su significatividad porcentual con respecto al crédito de sanción de acuerdo a las distintas clasificaciones presupuestarias.

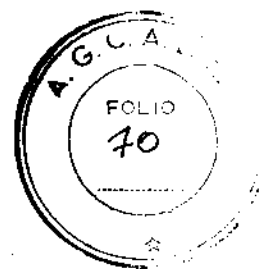
3.3.2.1. Análisis del crédito presupuestario y modificaciones, según clasificación económica

En este apartado analizamos la estructura o composición inicial y de cierre del Presupuesto de Gastos 1998, a partir del examen del impacto de los cambios introducidos por el Gobierno de la Ciudad durante el ejercicio según su clasificación económica. Para ello determinamos las diferencias registradas entre el crédito de sanción y el vigente y su significatividad porcentual con respecto al crédito de sanción

El análisis que sigue se basa en los cuadros 6 y 7, y como se anticipó, tiene por objeto resaltar sus componentes más significativos en términos cuantitativos y destacar los cambios más importantes que se han introducido durante el ejercicio a fin de evaluar el relativo desvío del crédito vigente con respecto a la estructura original del presupuesto de gastos aprobado por la Legislatura.

El presupuesto total para la Administración Central totalizaba al inicio (crédito de sanción) la suma de \$3.301.654.980 y al cierre (crédito vigente) la suma de \$3.368.845.330, razón por la cual registró un pequeño incremento del 2,04% (\$67,2 millones), de conformidad con las disposiciones vigentes según se desprende del informe que forma parte integral el presente.

De acuerdo a la clasificación económica del gasto, el crédito correspondiente a Gastos Corrientes comprende la mayor parte del crédito presupuestario: \$2.723,9 millones del total indicado al inicio, alcanzando los Gastos de Capital la suma de \$300,1 millones y los destinados a Aplicaciones Financieras \$277,7 millones, lo que denotaría el alto grado de inflexibilidad del gasto que más arriba hemos mencionado.



Esta clasificación facilita el análisis de la ejecución del gasto discriminando aquellos sobre los cuales la capacidad de decisión es baja o nula -inflexibles-, de aquellos que sí lo son y pueden reflejar en mayor medida la intencionalidad de la política; una razonable aproximación -si bien resulta muy difícil establecerlo en forma categórica- permite considerar a los Gastos Corrientes y Aplicaciones Financieras como inflexibles a corto plazo y los de Capital como flexibles, aún cuando muchos de estos gastos son el resultado de decisiones de ejercicios anteriores y por lo tanto también resultan inflexibles en el corto plazo. Lo expuesto implicaría que alrededor del 90% del gasto presupuestado puede calificarse como inflexible en el corto plazo.

Su composición porcentual prácticamente no ha tenido variaciones entre el crédito de sanción y el vigente al cierre del ejercicio (no así como se verá mas adelante con mayor grado de desagregación), siendo que, como se dijo, se incrementó tan solo en 2,04% a lo largo del año (\$67 millones).

Estructura del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Año 1998, Administración Central

Concepto	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Var. %
Gastos Corrientes	82,50%	81,73%	1,08%
Gastos de Capital	9,09%	10,03%	12,60%
Aplicaciones Financieras	8,41%	8,24%	0,00%
TOTAL	100,00%	100,00%	2,04%

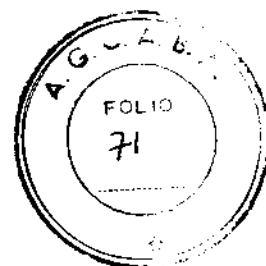
Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998

En cuanto a las variaciones más significativas, según se analice respecto de la variación del crédito inicial o de su participación relativa, sin perjuicio de que prácticamente no hay partida del gasto sin variación de crédito, se destaca lo siguiente:

Gastos Corrientes: Como se aprecia en el cuadro que antecede, el crédito presupuestario para Gastos Corrientes sólo se incrementó un 1,08% (\$29,3 millones), pese a lo cual redujo levemente su participación relativa. Esta variación se explica por las compensaciones entre el importante aumento de los Gastos de Consumo (3,5%, \$78,7 millones) en simultáneo con las reducciones del crédito de Intereses de la Deuda del 25,8% (\$35,4 millones), A Clasificar (del 99,9%, \$12,5 millones) y por último Transferencias, del 0,6% (\$1,4 millones).

El principal componente de los Gastos Corrientes son los Gastos de Consumo, que representan casi el 70% del crédito presupuestario de sanción y vigente en el total de gastos, y de aquellos casi un 71,7% corresponde a la partida Gastos en Personal (49% respecto del total).

El incremento presupuestario que registran los Gastos Corrientes, está explicado por el incremento de la partida Servicios No Personales (92%). Este, a su vez, está explicado en más del 90% por los aumentos registrados en las



partidas Mantenimiento, Reparación y Limpieza, y Servicios Técnicos y Profesionales (9,7% y 34,7% respectivamente, con respecto a su crédito de sanción). En el primer caso, imputables al Programa 02 de la Secretaría de Salud Actividades Comunes a los Programas 17 a 19, y en el segundo al Programa 18 de la Secretaría de Economía Recaudación y Control de los Tributos.

No obstante, la diferencia de \$72,4 millones de incremento presupuestario sólo incidió en una escasa variación en su participación relativa en el total del crédito (15,4% del crédito de sanción y 17,2% del vigente). También se destaca que, dentro de esta partida del gasto, la que registra la mayor variación positiva es Publicidad y Propaganda de casi el 50%, imputable al Programa 27 de la Jefatura de Gobierno Difusión de la Gestión de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

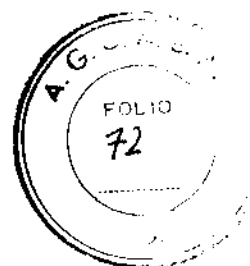
3.3.4. Análisis de la ejecución del gasto 1998

3.3.4.1. Consideraciones previas

Por último, en este capítulo analizamos la ejecución del Presupuesto de Gastos 1998 de acuerdo a las distintas clasificaciones presupuestarias. El análisis realizado tiene por objeto examinar los niveles de cumplimiento en la aplicación en gastos de los créditos presupuestarios aprobados al cierre del ejercicio. Para ello construimos el índice grado de devengamiento consistente la relación porcentual entre el gasto devengado y el crédito vigente.

Como se dijo, este indicador expresa el grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, y además nos permite determinar los desvíos de la ejecución del gasto por parte del Poder Ejecutivo en relación al crédito presupuestario aprobado por la Legislatura y modificado por aquel durante el ejercicio.

Asimismo, y sin perjuicio del alto grado de heterogeneidad que se registra en lo que hace a este indicador en cualquiera de las clasificaciones del gasto, es posible indagar la hipótesis de si la menor ejecución del gasto en general reconoce su origen fundamentalmente en la reducción del gasto en la inversión real planificada, en consideración de la enorme dimensión que tendrían los gastos y que como se anticipara pueden englobarse como gastos mínimos inflexibles en el corto plazo y cuya reducción relativa, y que constituiría el eje de la política de planificación presupuestaria según el informe que nos ocupa.



3.3.4.2. Análisis del gasto ejecutado, según clasificación económica

En este apartado analizamos el gasto devengado a partir del examen de los porcentajes de devengamiento del presupuesto según su clasificación económica. El análisis se basa en los cuadros 6 y 7 donde determinamos la relación porcentual entre el presupuesto vigente y el gasto devengado de acuerdo al Informe Cuenta de Inversión 1998, lo que nos permite reconocer el grado de utilización del crédito presupuestario, como paso previo para un análisis más relevante acerca de la eficiencia del gasto en relación a las unidades físicas de producción que se hayan logrado al cierre según las metas planificadas en cada caso y que dieran origen a tales asignaciones presupuestarias.

En primer lugar resaltamos que el **gasto total devengado al cierre de 1998 para la Administración Central asciende a la suma total de \$3.048.363.098,64, importe que, como se dijo, equivale al 90,49% del Crédito Vigente y resulta además, significativamente inferior a la registrada con la ejecución presupuestaria del año anterior (96,7%).**

Estructura del Presupuesto de Gastos de la Ciudad y la Ejecución Presupuestaria Año 1998

-Administración Central-

Concepto	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Gasto Devengado	% Dev./Cre.
Gastos Corrientes	82,50%	81,73%	86,09%	95,32%
Gastos de Capital	9,09%	10,03%	7,17%	64,65%
Aplicaciones Financieras	8,41%	8,24%	6,74%	74,04%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,0%	90,49%

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1998

De acuerdo a la clasificación económica del gasto, los gastos corrientes tuvieron un mayor índice de devengamiento que los Gastos de Capital (64,65%) y las Aplicaciones Financieras (74,04%), siendo una muestra representativa de la inflexibilidad del gasto corriente, ya que usualmente registra un mayor índice de devengamiento y las usuales reprogramaciones del gasto se reducen a los Gastos de Capital. También puede afirmarse que dicho comportamiento introduce una significativa modificación en la estructura del gasto al apartarse de la intencionalidad inicial del Presupuesto que propugnaba por una menor incidencia de los Gastos Corrientes, en beneficio de un mayor alcance de los Gastos de Capital.



A nivel de partidas del gasto y conforme los cuadros antes referidos, se observan importantes variaciones en esta relación porcentual y por tanto merece un análisis particular para cada caso, destacándose lo siguiente:

Gastos Corrientes: Se comprueba que el alto grado de devengamiento de estos gastos se apoya en los Gastos en Personal –de máxima importancia relativa-, con un nivel de devengamiento del 98,8% que favoreció su incidencia creciente en el total del gasto con respecto a 1997 (53,1%).

Entre los Gastos Corrientes, las partidas del gasto con mayor índice de ejecución fueron Servicios de la Deuda 99,4% y Personal 98,8%, y la partida con menor índice de ejecución fue Bienes de Consumo, con el 63,8%.

En cuanto al resto de las partidas que integran este rubro, y que presentarían un mínimo de flexibilidad con respecto a los Gastos en Personal, se evidencian niveles de cumplimiento inferiores, y por dicha razón resultaron compensatorios en el total. En tal sentido se destaca, que en Bienes de Consumo, se registra el más bajo índice de devengamiento (63,9%), lo que denota la incidencia de las tareas de reprogramación mensual del gasto, pese a lo cual registra un aumento en valor absoluto y una mayor participación relativa con respecto a 1997.

En resumen, los Gastos Corrientes tienen un porcentaje de ejecución más elevado (95,3%) que los de Capital (64,4%), lo cual denota que el menor nivel de ejecución se correlaciona positivamente con la menor participación en el total del gasto.

Gastos de Capital: Con un índice de devengamiento del 64,6%; dentro de este rubro, como se dijo el mayor peso corresponde a la Inversión Real, y a su vez, las partidas Construcciones y Maquinarias y Equipos son las de mayor importancia relativa, pero ambas exhiben un bajo grado de devengamiento, pese a que en simultáneo fue incrementado su crédito de sanción.

En resumen, entre los Gastos de Capital, la partida con mayor índice de devengamiento fue Transferencias -con 80,9%- y la de menor grado fue Bienes de Uso con 64,4%.

Aplicaciones Financieras: La amortización de deuda registra un grado de cumplimiento del 74,0%, probablemente como consecuencia de la favorable incidencia de las actividades de la Comisión de Verificación de Créditos (Decreto 225/96) que coadyuvaron a una menor contribución a estas erogaciones.



Por otra parte, a nivel de partidas, se comprueban casos cuyo nivel de ejecución supera al crédito vigente ("sobreejecutados"): Servicios Comerciales y Financieros en un 2,79% y Servicios de la Deuda Interna en 0,03%. Debe advertirse que ambas partidas registran una reducción del crédito, en el primer caso del 11,1% y en el segundo de 2,67% lo cual habría dado lugar a estos excesos, siendo que su ejecución se encuentra dentro del crédito de sanción.

También es significativo, que aunque se han producido aumentos en el crédito de sanción, en muchos casos no se supera en la ejecución el nivel del crédito inicial, lo cual denota una errónea asignación presupuestaria (también así a nivel de compromiso), como ocurre con:

- Servicios Básicos (incremento del crédito del 17,1% con un grado de ejecución del 72,5%),
- Alquileres y Derechos (incremento del crédito del 2,2% con un grado de ejecución del 88,0%),
- Pasajes y Viáticos (incremento del crédito del 14,1% con un grado de ejecución del 60,9%),
- Construcciones (incremento del crédito del 3,6% con un grado de ejecución del 68%), Activos intangibles (incremento del crédito del 19,8% con un grado de ejecución del 51,1%).

Por último, puede advertirse que pese a los cambios resaltados, la estructura del gasto no ha sufrido variaciones considerables entre el crédito vigente y el gasto devengado, excepto en la Partida Planta Permanente que incremento su incidencia relativa 4 puntos.

3.3.4.3. Análisis del gasto ejecutado, según clasificación jurisdiccional

De igual modo que en el apartado anterior, hacemos lo propio según la clasificación jurisdiccional del gasto y a partir del indicador en cuestión destacamos las observaciones mas relevantes en materia de utilización del crédito presupuestario. El análisis que sigue se basa en el cuadro 13.

De acuerdo a esta clasificación, surgen las siguientes consideraciones en relación al gasto ejecutado de la Administración Central:

- De 16 Jurisdicciones del gasto, 8 registran un grado de ejecución por encima del promedio (90,5%).
- **Las Jurisdicciones: Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires²⁸, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial y Secretaría de Educación, ejecutaron casi el total del crédito vigente (mas del 97%).**

²⁸ Destacándose que el gasto devengado en Personal de la Legislatura (de conformidad con el artículo 75 de la Constitución de la Ciudad) equivale al 0,95% del gasto total devengado, de manera que se encuentra dentro del límite legal previsto.



- La Jurisdicción Secretaría de Industria, Comercio y Turismo es la que menos crédito ejecutó del vigente (un 57,7%), seguida de Planeamiento que ejecutó el 70,2%.
- Las Jurisdicciones: Vicejefatura de Gobierno, Secretaría de Producción y Servicios, de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, de Salud, de Cultura y de Promoción Social, que tuvieron aumentos del crédito presupuestario, ni siquiera devengaron el monto del crédito de sanción, resaltándose además que la Jurisdicción Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente ejecutó tan sólo el 72% de su crédito de sanción, cuando éste tuvo un incremento al cierre del 3,1%.
- **Pese a las variaciones registradas tanto en materia de modificaciones al crédito como de ejecución del gasto, casi ninguna jurisdicción registra variación positiva o negativa mayor al 1% en su participación relativa en el total del gasto devengado con respecto al crédito de sanción, lo cual denota el sostenimiento de la estructura aprobada del gasto público** (con excepción de la Jurisdicción Secretaría de Educación que registró una variación de casi el 2% como resultado del alto grado de ejecución de su presupuesto con incremento del crédito presupuestario).
- La demora en la definitiva conformación del Poder Judicial de la Ciudad (creación del Tribunal Superior, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público y Tribunales Inferiores, de acuerdo a la Constitución de la Ciudad) habría implicado que el gasto devengado en la Función Judicial haya resultado en 1998 un 4% inferior al correspondiente a 1997 para la Función Justicia de Faltas.

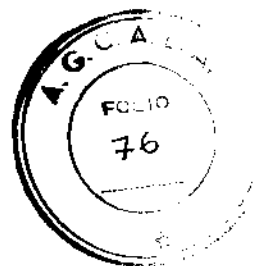
3.3.4.4. Análisis del gasto ejecutado, según clasificación por finalidad, función y programas

De igual modo que en el apartado anterior, hacemos un análisis del grado de devengamiento del crédito vigente según su clasificación por finalidad, función y programas y a partir de este indicador destacamos las observaciones más relevantes en materia de utilización del crédito presupuestario. El análisis que sigue se basa en los cuadros 14 a 21 y gráficos 4 y 5.

De acuerdo a los cuadros adjuntos antes referidos, a nivel de Finalidad, nos concentramos en las Funciones y Programas Presupuestarios de las Finalidades 01 Administración Gubernamental, 03 Servicios Sociales y 04 Servicios Económicos, que

explican el 87,6% del gasto devengado. Asimismo, **cabe resaltar que solo 11 programas (de un total de 122) explican en 70% del total del gasto devengado:**

- Programa 20 Planta de Funcionamiento Secretaría de Salud (\$582 millones, que corresponden enteramente a Gastos en Personal).



- Programa 16 Educación Formal (\$564,6 millones, de los cuales un 98% corresponde a Gastos en Personal).
- Programa 93 Amortización de la Deuda Pública (\$205,6 millones).
- Programa Higiene Urbana (\$184,7 millones, donde un 79,3% corresponde a los contratos de servicios)²⁹.
- Programa 18 Recaudación y Control de los Tributos (\$136 millones, de los cuales el 84,1% corresponde a la partida Servicios No Personales, por la cual se abonan los servicios contratados por la Dirección General de Rentas).
- Programa 17 Educación Privada (\$115,6 millones, siendo el 99,5% de dicho gasto transferencias a instituciones educativas privadas).
- Programa 92 Intereses de la Deuda Pública (\$101,4 millones).
- Programa 02 Actividades Comunes a los Programas 17 a 19 (Secretaría de Salud) (\$85,6 millones, de los cuales el 94,7% se destina Bienes y Servicios No Personales, cubriendo las necesidades de insumos hospitalarios)
- Programa 02 Actividades Comunes a los Subprogramas 01 a 06 (Secretaría de Educación) (\$60,6 millones)
- Programa 16 Gestión de la Acción Social (\$58,9 millones).
- Programa 17 Materno Infante-Juvenil (\$52,2 millones, destacándose que el 77,5% corresponde a Transferencias).

Como se dijo, el gasto devengado en promedio alcanzó el 90,5% del crédito vigente, destacándose que solo el grado de devengamiento del gasto es menor al promedio general en la Finalidad 04 Servicios Económicos donde predomina el gasto en capital que asociamos a una mayor flexibilidad y sujeto a los recortes introducidos por la acción de reprogramación mensual del gasto.

Así también se comprueba una importante variabilidad en el grado de ejecución del gasto a nivel de Funciones, pero ninguna de ellas registra variación positiva o negativa mayor al 1% en su participación relativa en el total del gasto devengado con respecto al crédito de sanción, lo cual denota el sostenimiento de la estructura aprobada del gasto público bajo esta clasificación, con excepción de la Finalidad Servicios Sociales que como se dijo, alcanzo el 60% del gasto total, ello explicado por el incremento de la participación del gasto de la Función Educación que, registró

²⁹ El efecto de la reducción de precios de los contratos por servicios de recolección de residuos (resuelto por la Justicia Federal y con vigencia desde 1998) no habría tenido efecto presupuestario (98,6% de devengamiento del crédito), ya sea porque fue previsto inicialmente o porque se ampliaron los servicios (también en consideración de que la reducción del crédito que fue de solo el 0,3%).



una variación de casi el 2% como resultado del alto grado de ejecución de su presupuesto con incremento del crédito presupuestario.

Las marcadas diferencias que se registran en el grado de devengamiento del gasto presupuestado se deben a razones particulares, pero básicamente se destaca la suspensión de proyectos con elevado componente en inversión real que inciden en el bajo devengamiento de sus gastos de capital. A la inversa, en las Finalidades 01 Administración Gubernamental y 03 Servicios Sociales, dado el predominio del gasto corriente y con ello un elevado grado de inflexibilidad, se comprueba un elevado grado de devengamiento.

En la Finalidad 01 Administración Gubernamental, el grado de devengamiento promedio fue del 93,7%. El más bajo índice de devengamiento lo registra el Programa 25 Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias (aún cuando registra un incremento del crédito del 46,2%), ya que solo ejecuto el 16,2% del total del mismo y en contrario, se comprueba que el Programa 92 Otras Erogaciones no Asignables a Programas registra un exceso del 13,1% con respecto al crédito de cierre (que no se hubiera producido, de no haberse reducido el crédito inicial un 12,7%). En general, cuanto mayor es la incidencia de los gastos en personal, el índice de devengamiento del gasto se encuentra por encima del promedio general (90,5%) o de la Finalidad (93,7%). También se destaca que los Programas 16 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y 16 Defensoría del Pueblo devengaron el 100,0% de su crédito presupuestario de cierre.

En la Finalidad 03 Servicios Sociales el grado de devengamiento del presupuesto del gasto también es mayor al promedio (93,9%), dado la incidencia del gasto en Personal de las Funciones Salud y Educación³⁰. El más bajo índice de devengamiento lo registran el Programa 96 Legados, Donaciones y Subsidios (0,1%, aunque no existía al inicio y probablemente ello incidió en el notable bajo índice de devengamiento), le sigue el Programa 95 Pensiones No Contributivas (3,3%), y el Programa 92 Reforma del sector Salud (BIRF) (14,3%). También se destaca que los Programas 18 Inventario, Asesoramiento, Conservación y Difusión de la Historia de la Ciudad de Buenos Aires y 94 Cumplimiento Decreto 1772-PEN 92, con un 47,2% y 47,5% respectivamente de índice de devengamiento del crédito, han tenido incrementos del crédito presupuestario al cierre del ejercicio (aún cuando se trataba de un bajo grado de devengamiento). En contrario, los de mayor grado de devengamiento fueron: Programa 20 Planta de Funcionamiento-Secretaría de Salud (100% destinado a cubrir gastos de personal) y Programa 25

³⁰ Aún pese al bajo grado de ejecución de los Gastos de Capital de esta Función (44,2%), y que se encuentran sujetos a las obligaciones que se desprenden de la vigencia de la Ley Federal de Educación (incremento mínimo del 20% de la inversión en infraestructura educativa para 1998), y que se concentra en el Programa Infraestructura Edilicia (95,1% del crédito vigente y 89,9% del ejecutado en relación al total de la función).



Asistencia Financiera a la Ejecución de la Política Habitacional de la Ciudad que alcanzaron el 100% del crédito presupuestario de cierre.

Por último, la Finalidad 04 registra el menor grado de devengamiento del gasto (84,3%), resultando inferior a la media porque relativamente los gastos de Capital son más significativos dentro de la misma, tratándose de gastos más flexibles en el corto plazo. Los Programas que tuvieron el menor índice de devengamiento, coinciden con los de alta incidencia de gastos en Inversión Real: Programa 19 Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (0,25%), Programa 26 Buenos Aires y el Río (7,8%) y Programa 19 Desarrollo Urbano (23,2%) y consecuentemente, en dichos programas se han producido importantes reducciones del crédito presupuestario como consecuencia de las reprogramaciones o suspensiones de las inversiones (excepto este último con un pequeño incremento). Por otra parte, los de mayor grado de devengamiento fueron: Programa 24 Legislación y Control de Obras de Terceros y Política de Edificación Privada con un exceso en el grado de devengamiento del 27% sobre el total del crédito al cierre (como consecuencia del contrato de servicios proveniente de ejercicios anteriores) y el Programa 23 Subterráneos de Buenos Aires que alcanza al 98,8% (ratificando la trascendencia dada a estas inversiones en el informe de Presupuesto).

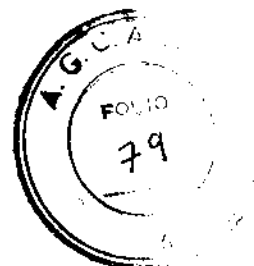
En resumen, el menor grado de ejecución del gasto reconoce su origen en la menor ejecución de la Inversión Real por reducción de tareas, reprogramación de obras, etc. Originando entonces, un menor grado de devengamiento de los gastos de capital en relación a los gastos corrientes para casi todos los programas. Para el resto de los gastos cabe considerar la relación entre cada unidad de peso gastada en personal con el resto de los gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales. Del análisis surge una fuerte variación a nivel de Programas en relación al promedio general (\$0,38 de gasto en Bienes de Consumo y Servicios No Personales por unidad de Gasto en Personal) y una elevada correlación con el mayor índice de devengamiento del crédito presupuestario al cierre.

3.3.5. Análisis del gasto de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro

En este apartado se presenta un análisis descriptivo de la Jurisdicción 99 Obligaciones a Cargo del Tesoro, identificando su composición presupuestaria y analizando el estado de ejecución presupuestaria de la misma³¹.

Las Obligaciones a Cargo del Tesoro corresponden a la Jurisdicción 99, mediante la cual se asignan créditos para brindar asistencia financiera a

³¹ Mas adelante se incluye un breve resumen de los objetivos, alcance y resultados de la labor de auditoría llevada a cabo por la Auditoría General del GCBA de las Obligaciones a cargo del Tesoro en el marco del examen de la Cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1998.



distintas áreas de los sectores público y privado, inclusive atendiendo obligaciones emergentes de compromisos con diferentes organismos.

La característica de la Jurisdicción es que por este medio se satisfacen obligaciones del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires a través de programas presupuestarios bajo la responsabilidad de entes ajenos a la Administración Central.

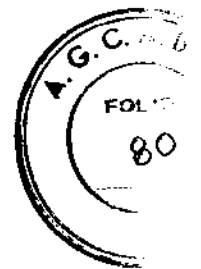
De los seis programas que integraron esta Jurisdicción en 1998, dos de ellos explican el 74% del crédito de sanción del presupuesto total de la Jurisdicción. Ellos son:

- Programa 92 Otras Erogaciones No Asignables a Programas, y
- Programa 99 Asistencia Financiera Adicional.

Según se desprende del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad de 1998, el primero de esos dos Programas de esta Jurisdicción atiende las erogaciones destinadas a los gastos corrientes que por su naturaleza no pueden ser asignados a programas (este Programa 92 fue objeto de auditoría y una breve síntesis de sus resultados se adjuntan en el presente informe), y el segundo corresponde a las erogaciones destinadas a financiar gastos en personal y otros que, por su naturaleza, no pueden ser asignados jurisdiccionalmente, clasificándose recién en oportunidad de verificarse la erogación.

Los restantes cuatro programas del gasto, también de acuerdo al Presupuesto General, refieren a subsidios otorgados a entes públicos destinados a financiar erogaciones corrientes, determinados por ley o en concepto de cuotas por ser miembro de los mismos (Programa 93 Aportes a Entes Públicos), erogaciones destinadas a atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro y como ayudas especiales que no revistan carácter de permanente a personas de escasos recursos (Programa 94 Aportes con Fines Sociales), erogaciones destinadas a financiar la ejecución de la política habitacional de la Ciudad a través de entes que no integran el presupuesto del Gobierno de la Ciudad (Programa 95 Asistencia Financiera a la Ejecución de la Política Habitacional de la Ciudad), y erogaciones destinadas a financiar entes cuya creación fuera dispuesta por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (Programa 98 Entes a Crearse).

En esta Jurisdicción, el crédito presupuestario sancionado para el Ejercicio 1998 fue un 62% menor al de 1997: pasó de \$324 a poco más de \$124 millones, con lo que su participación en el total del presupuesto de la Ciudad se redujo del 9,5% al 3,8%. Dentro de los Gastos Corrientes, la incidencia de gastos en Personal y Servicios No Personales es preponderante, explicando en conjunto el 66% del crédito de sanción, y de ahí que el total de Gastos Corrientes (\$115,11 millones) representen casi el 92% del Presupuesto



total de la Jurisdicción, mientras que el restante 8% lo explican los Gastos de Capital

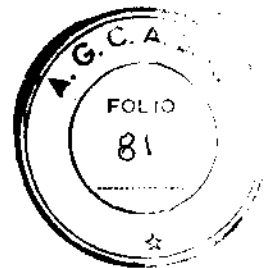
Las modificaciones al crédito de sanción en esta Jurisdicción durante 1998 redujeron la participación de esos Gastos Corrientes -los Gastos de Capital aumentan en forma mínima- en el total del crédito vigente. Esas modificaciones determinaron una menor participación relativa del crédito de esta Jurisdicción en el total del crédito presupuestario: estructuralmente pasó de explicar el 3,8% del crédito de sanción al 2,6% del crédito vigente.

Se verifican variaciones en los importes asignados por inciso entre el crédito sancionado por la Legislatura y el devengado, pero ello obedece a las propias características de clasificación del gasto dentro de esta Jurisdicción, ya que los montos eran distribuidos entre los incisos de acuerdo a la normativa vigente, a medida que avanzaba el ejercicio y como se informara arriba, lo que en todo caso depende del carácter de cada Programa. A nivel del gasto devengado, en esta Jurisdicción se alcanza uno de los coeficientes más altos de ejecución (92%), explicada fundamentalmente por alto grado de ejecución de los Gastos Corrientes (92,5% de ejecución del crédito vigente), si bien en lo que hace a los Gastos de Capital también se comprueba un elevado índice de devengamiento del crédito presupuestario (87%).

Sólo un Programa (95 Asistencia Financiera a la Ejecución de la Política Habitacional de la Ciudad) ejecutó el 100% de su crédito vigente, y cabe destacar que se trata de un Programa cuyos gastos por inciso son todos asignados a Transferencias (Corrientes y No Corrientes); el Programa 92 (Otras Erogaciones no Asignables a Programas), en cambio, presenta la característica de exponer un gasto devengado superior al crédito vigente en sus Gastos Corrientes (los de Capital se ejecutaron en un 89%), manifestándose aquella diferencia totalmente en el inciso 3 Servicios No Personales.

3.3.6. Ejecución del Plan Plurianual de Inversiones 1998-2000

Por último, concluimos el análisis de la ejecución del gasto con la evaluación del Plan Plurianual de Inversiones. Para ello, previamente realizamos un breve análisis comparativo de la ejecución de la Inversión Real del ejercicio 1998 con respecto a 1997 y de la magnitud de las modificaciones presupuestarias entre el crédito de sanción y vigente del ejercicio que nos ocupa. La información que sirve de base para el análisis que sigue surge del estado de ejecución de la partida Construcciones que se encuentra contenida en el Inciso Inversión Real, cuyo detalle de obras se resume en el Plan de Trabajos Públicos del ejercicio 1998, el que a su vez forma parte del Plan Plurianual de Inversiones 1998-2000 en lo que hace a aquellas obras que comprometen ejercicios futuros hasta el año 2000 inclusive o bien sean el

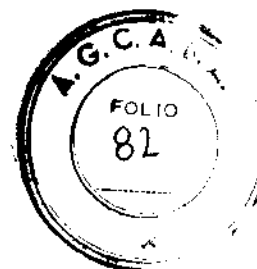


resultado de decisiones inversión del ejercicio anterior.

Por lo expuesto, y a los fines de abarcar la totalidad del universo de trabajos públicos del ejercicio 1998, en concordancia con las erogaciones registradas en la cuenta de inversión 1998, hemos efectuado el análisis que sigue con información suministrada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires referente a la totalidad de los trabajos públicos de dicho ejercicio. El análisis que sigue se basa en los cuadros 1, 22 y 23 y gráfico 6.

En primer lugar, **cabe destacar que la Inversión Real programada para 1998 resultó un 49,6% mayor a la de 1997, aumentando casi al doble su participación en el total de los gastos. En los hechos, mientras el gasto total se redujo un 12,1%, la Inversión Real ejecutada aumentó un 48,5%, pasando de \$143,8 millones a \$213,7 millones. Además, cabe aclarar que la partida Construcciones explica más del 80% de los Gastos de Capital y del 90% de la Inversión Real (tanto en lo que hace al crédito presupuestario como al gasto en cualquiera de sus etapas).**

En lo que hace a la distribución jurisdiccional de la Inversión Real, se comprueba que la Secretaría de Producción y Servicios, aunque redujo su participación relativa del 76,0% al 68,1%, explica la mayor parte del incremento registrado (\$36 millones), y además se da un fuerte incremento de la participación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires -como consecuencia de las obras de remodelación del Palacio-.



4. DEUDA PÚBLICA

4.1. Introducción

En la primera parte del presente capítulo se presentará una descripción de la estructura de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad, identificando sus principales componentes y haciendo referencia a los fundamentos y resultados de las principales iniciativas estatales aplicadas desde la iniciación del proceso autonómico de la ciudad.

En la segunda parte del capítulo se resumen los objetivos, alcance y resultados de la labor de auditoría llevada a cabo por la Auditoría General del G.C.B.A. en el marco del examen de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 1998.

4.2 Antecedentes y evolución reciente

Al iniciarse el período de pleno ejercicio de su autonomía política, la Ciudad de Buenos Aires se encontraba ante una delicada situación en materia de deuda, expresada tanto en términos de monto y perfil como de costo de endeudamiento. De allí que una de las acciones que mereció un grado de concentración de esfuerzos fue la política de ordenamiento de deudas, de acuerdo a los mensajes de elevación tanto del Presupuesto 1997 como del de 1998. Según esos informes, el problema radicaba centralmente en contener la espiral de descontrol de las finanzas locales, explicado por un monto importante de deuda flotante con vencimientos de corto plazo con un grado de ejecución presupuestaria muy avanzado.

Situación del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires
al 06/08/96 -en millones de pesos-

Concepto	Millones
Facturación pendiente de pago	202,7
Facturación en proceso de liquidación	197,5
Descubierto en Cuenta Corriente en Bco. Ciudad	138,0
Total	538,2

Fuente: Presupuesto General 1998, tomo I

De acuerdo a los informes, las tres medidas más importantes adoptadas para enfrentar la situación, fueron:

Adopción de un régimen de pago a cuenta por el 70% de lo facturado en el valor de los principales contratos de la Ciudad, hasta tanto se comprobara tanto su legitimidad como la propiedad de los precios pactados (Decreto 225/96);

Decreto N° 90/96, que estableció un régimen de contención de gastos para el último cuatrimestre de 1996.

Eliminación del régimen de autorización de gastos sin control previo (derogación de la Resolución 2480/94 SHyF).

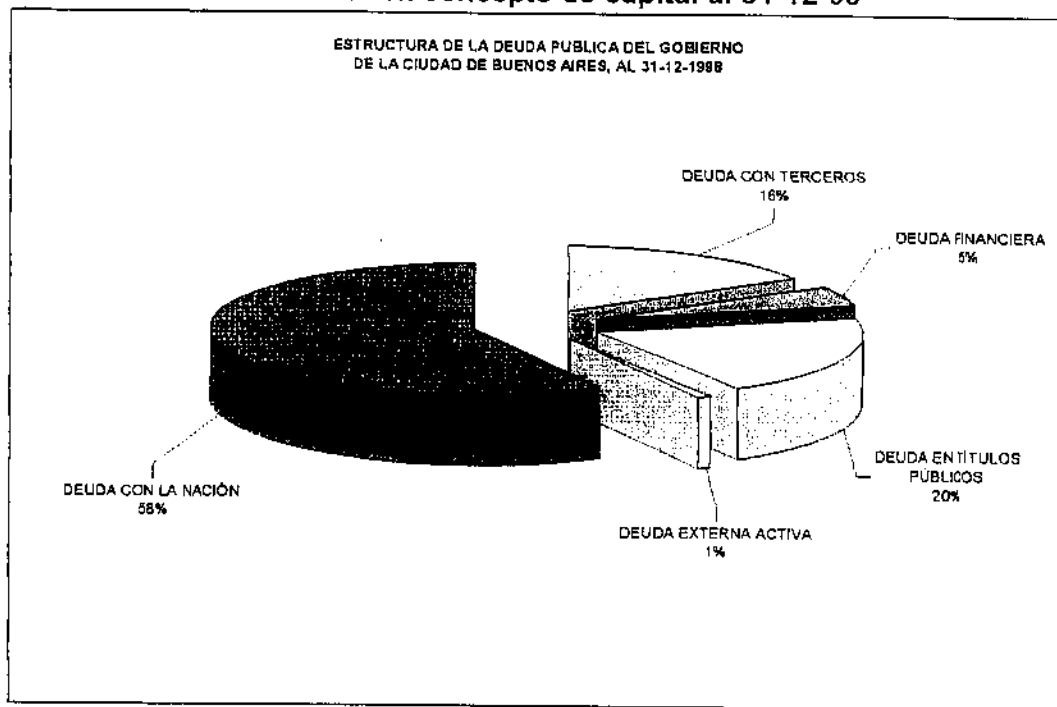


AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998



Concepto	Importe 1998
DEUDA CON TERCEROS	396,494,449.89
Deuda Flotante Ejercicios anteriores	41,980,683.74
Deuda Flotante del Ejercicio	282,263,537.41
Documentada con Proveedores y Contratistas y Otros Conceptos	15,108,661.40
Reconocimiento de Deuda con Empresas de Mantenimiento Hospitalario	2,076,703.59
Documentada con Proveedores y Contratistas Decreto 225/GCBA/9	55,064,863.75
DEUDA FINANCIERA	121,480,718.64
Documentada en Dólares (Cuenta Fiduciaria)	121,480,718.64
BCBA	-
DEUDA EN TITULOS PUBLICOS	499,978,739.59
Con Acreedores Varios Externa	349,978,739.59
Con Acreedores Varios Interna	150,000,000.00
DEUDA EXTERNA ACTIVA	17,693,365.59
Con Organismos Internacionales	17,693,365.59
DEUDA CON LA NACIÓN	1,425,410,392.53
Plan Brady	946,623,412.15
Deuda Judicial Consolidable y Previsional	313,886,980.38
Deuda en concepto de SI.MU.PA.	75,000,000.00
Deuda Club de París y Otros	89,900,000.00
TOTAL ENDEUDAMIENTO	2,461,057,666.24

Endeudamiento en concepto de capital al 31-12-98



Fuente: elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 1998.



4.4. Principales componentes de la Deuda Pública

Consideramos de utilidad describir sintéticamente los principales conceptos integrantes de la Deuda al 31/12/98.

Deuda Flotante:

Se trata de deuda correspondiente a la ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la etapa previa a la verificación y emisión de los documentos de pago por parte de la Tesorería (a partir de ese momento se registraba como deuda Decreto N° 225/96).

Deuda Decreto N° 225/96:

La ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires promulgó el Decreto N° 225/96 a efectos de determinar en forma fehaciente la existencia y legitimidad de la Deuda Pública. Con tal fin, se creó un Comité Verificador de deudas ante el cual podían presentarse todos aquellos que tuvieran créditos pendientes contra el citado Organismo. El plazo de presentación expiró el 15 de mayo de 1997.

El Decreto referido estableció un trámite único y específico para la verificación de deudas, fijando un procedimiento interno a efectos de determinar que su origen correspondiera a una prestación efectivamente realizada y que la deuda se encontrara reclamada judicialmente. Asimismo, en la verificación debía tomarse en consideración la relación de las prestaciones realizadas respecto a precios y demás condiciones contractuales.

Deuda Financiera (documentada en dólares):

El Banco Ciudad ha constituido en representación de la Ciudad cuatro fondos fiduciarios. El objeto de estos fondos era otorgar a los proveedores, cuyas obligaciones de pago fueron reestructuradas por la Ciudad, alguna garantía de que los montos necesarios para efectivizar sus pagos estarían disponibles.

Al cierre del ejercicio 1998 se encontraba vigente el cuarto y último fondo fiduciario de fecha 3 de octubre de 1996, constituido por un monto de us\$ 240 millones, con un interés anual pactado equivalente al 14,5 % anual.

Deuda en Títulos Públicos:

La Ciudad implementó un programa de Eurotítulos a mediano plazo (Bono Tango) en marzo de 1997 por un total de hasta el equivalente a us\$ 500 millones en cuatro series. La primera de ellas fue en dólares estadounidenses por un total de us\$ 250 millones, la tercera en pesos por un total de \$ 150 millones y la segunda y cuarta en liras italianas por un total equivalente a us\$ 100 millones. El plazo de amortización va de los 7



a los 10 años de acuerdo con lo estipulado en los Suplementos de precios respectivos de cada serie.

Características de las cuatro emisiones del Bono Tango

Concepto	1º Serie	2º Serie	3º Serie	4º Serie
Monto de la emisión (en mill.)	250	100.000	150	69.000
Moneda de origen	Dólares	Liras Italia	Pesos	Liras Italia
Monto equivalente en pesos (en mill.)	250,0	60,02	15,00	40,40
Fecha de lanzamiento	04/04/97	30/04/97	14/05/97	21/05/97
Fecha de emisión	09/04/97	22/04/97	28/05/97	10/06/97
Plazo	10 años	7 años	7 años	8 años
Fecha de amortización	11/04/07	23/05/04	28/05/04	10/06/05
Tasa de interés	11,25%	10,00%	10,50%	9,50%
Forma de pago	semestral	anual	semestral	anual
Fechas de pago de intereses	11/04 y 11/10	23/05	28/05 y 28/11	10/06

Fuente: Presupuesto General 1998, tomo I

Deuda Plan Brady:

La deuda agrupada bajo este concepto abarca a los ítems incluidos en el Contrato de Refinanciación Garantizado 1987 (GRA 1987) de AUSA y de los organismos comprendidos bajo la denominación de "Anexo 12" (Mercado Central de Buenos Aires, Parque Interama S.A. y Subterráneos de Buenos Aires), tomadas a su cargo por el Estado Nacional y refinanciadas en el marco del Plan Financiero 1992.

Deuda Judicial Consolidable Ley 23.982:

Comprende a los créditos reclamados por los proveedores, cuyos requerimientos de pagos han sido elevados al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para disponer su cancelación en efectivo o bonos.

4.5. Servicios e intereses correspondientes al ejercicio 1998

Durante el ejercicio 1998 se han cancelado Intereses de la Deuda por \$ 101,39 millones, los cuales pueden desagregarse en los siguientes conceptos:

Servicios de la deuda interna	\$ 15,76 millones
Servicios de la deuda externa	\$ 37,84 millones
Intereses por préstamos recibidos	\$ 47,79 millones

Por otra parte, se han pagado Amortizaciones de Capital por \$ 205,60 millones, desagregados según se detalla:

Disminución de préstamos a corto plazo \$ 39,05 millones



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
INFORME DE AUDITORÍA CUENTA INVERSIÓN 1998

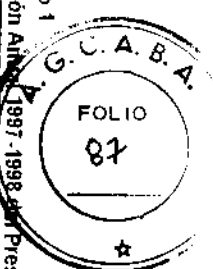


Disminución de cuentas y docs. a pagar \$ 166,55 millones

La información descripta precedentemente surge de la información suministrada a través de los distintos cuadros de Ejecución Presupuestaria expuestos en la Cuenta de Inversión al 31/12/98.

COPIA FIEL

Dr. RAUL ALBERTO SEGUI
Director de Asuntos Financiero - Contables
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Cuadro 1
Variación Anual 1997-1998 del Presupuesto y Ejecución 1997 y 1998

Concepto/Año	Credito Sanción 1997	Credito Sanción 1998	Var. %	Credito Vigente 1997	Credito Vigente 1998	Var. %	Total Devengado 1997	Total Devengado 1998	Var. %
(1) Ingresos Corrientes	2.717.556.750,00	3.034.290.690,00	11,7%	2.863.285.670,00	3.076.461.030,00	6,7%	2.810.781.047,00	3.124.184.066,00	11,2%
(2) Gastos Corrientes	2.688.537.330,00	2.723.909.450,00	1,3%	2.803.289.010,00	2.753.302.210,00	-1,8%	2.734.564.832,75	2.624.343.600,38	-4,0%
(3) Resultado Económico (1-2)	29.019.420,00	310.381.230,00	969,6%	79.986.660,00	323.178.820,00	304,0%	76.216.214,25	499.840.465,62	556,8%
(4) Ingresos de Capital	3.000.000,00	5.000.000,00	66,7%	3.000.000,00	5.000.000,00	66,7%	587.740,00	293.266,00	-50,1%
(5) Gastos de Capital	305.232.070,00	300.028.980,00	-1,7%	289.019.310,00	337.824.570,00	16,9%	248.192.199,78	218.418.125,57	-12,0%
(6) Resultado Financiero (1+4)-(2+5)	-273.212.650,00	15.354.250,00	-105,6%	-206.032.650,00	-9.646.750,00	-95,3%	-171.388.245,53	281.716.606,05	-264,4%

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 1997 y 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998

Cuadro 2
Variación Anual 1997-1998 del Presupuesto y Ejecución de la Necesidad de Financiamiento 1997 y 1998

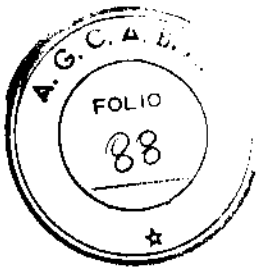
Concepto/Año	Credito Sanción 1997	Credito Sanción 1998	Var. %	Credito Vigente 1997	Credito Vigente 1998	Var. %	Total Devengado 1997	Total Devengado 1998	Var. %
(1) Total Ingresos	2.720.556.750,00	3.039.290.690,00	11,7%	2.866.285.670,00	3.081.461.030,00	6,8%	2.811.388.787,00	3.124.477.332,00	11,1%
(2) Total Gastos	2.993.769.400,00	3.023.936.430,00	1,0%	3.092.318.320,00	3.091.126.780,00	0,0%	2.982.757.032,53	2.842.761.725,95	-4,7%
(3) Resultado Financiero (1-2)	-273.212.650,00	16.354.260,00	-105,6%	-206.032.650,00	-9.646.750,00	-95,3%	-171.388.245,53	281.716.606,05	-264,4%
(4) Amortización	420.850.290,00	277.718.550,00	-34,0%	490.850.290,00	277.718.550,00	-43,4%	483.264.997,33	205.601.372,69	-57,5%
(5) Total Gastos + Amortización (3+4)	3.414.519.690,00	3.301.654.980,00	-3,3%	3.583.168.610,00	3.368.845.330,00	-6,0%	3.466.022.029,86	3.048.363.098,64	-12,1%
(6) Necesidad de Financiamiento (1-5)	-694.062.940,00	-262.364.300,00	-62,2%	-696.882.940,00	-287.364.300,00	-58,8%	-654.683.242,86	76.114.233,36	-111,6%

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 1997 y 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998

Cuadro 3
Variación Anual 1997-1998 del Presupuesto y Ejecución de las Fuentes y Aplicaciones Financieras

Concepto/Año	Original 1997	Original 1998	Var. %	Calculado 1997	Calculado 1998	Var. %	Acumulado 1997	Acumulado 1998	Var. %
(1) Resultado Económico	29.019.420,00	310.381.230,00	969,6%	79.986.660,00	323.178.820,00	304,0%	76.216.214,25	499.840.465,62	556,8%
(2) Fuentes Financieras	694.062.940,00	276.391.300,00	-60,2%	696.862.940,00	276.391.300,00	-60,3%	655.080.143,74	104.718.589,00	-84,0%
(3) Total Fuentes Financieras (1+2)	723.082.360,00	586.772.530,00	-18,9%	776.869.600,00	599.570.120,00	-22,8%	731.296.367,99	604.559.064,62	-17,3%
(4) Aplicaciones Financieras	420.850.290,00	291.745.550,00	-30,7%	490.850.290,00	266.745.550,00	-45,7%	483.691.896,31	386.434.195,05	-20,1%
(5) Aplicaciones en Gastos de Capital	302.232.070,00	295.026.980,00	-2,4%	289.019.310,00	332.824.570,00	16,4%	247.604.459,78	218.124.859,57	-11,9%
(6) Total Aplicaciones Financieras (4+5)	723.082.360,00	586.772.530,00	-18,9%	776.869.600,00	699.570.120,00	-22,8%	731.296.367,99	604.559.064,62	-17,3%

Fuente: Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 1997 y 1998 e Informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998



CUADRO 4
FUENTES FINANCIERAS - CONSOLIDADO GENERAL

CONCEPTO	ORIGINAL	Part. %	CALCULADO	Part. %	ACUMULADO	Part. %	% Realizado
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	34.182.050,00	12,4%	34.182.050,00	12,4%	80.102.164,00	76,5%	234,3%
VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	34.182.050,00	12,4%	34.182.050,00	12,4%	80.102.164,00	76,5%	234,3%
Distribucion de Disponibilidades	17.082.050,00	6,2%	17.082.050,00	6,2%	10.098.111,00	9,6%	59,1%
De Caja y Bancos	17.082.050,00	6,2%	17.082.050,00	6,2%	10.098.111,00	9,6%	59,1%
DISMINUCION DE CUENTAS A COBRAR	17.100.000,00	6,2%	17.100.000,00	6,2%	70.004.053,00	66,9%	409,4%
DISMINUCION DE ACTIVOS DIFERIDOS Y ADELANTOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
A Proveedores	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	242.209.250,00	87,6%	242.209.250,00	87,6%	24.616.425,00	23,5%	10,2%
COLOCACION DE DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	27.200.000,00	9,8%	27.200.000,00	9,8%	23.641.098,00	22,6%	88,9%
Colocacion de Deuda Interna a Corto Plazo	27.200.000,00	9,8%	27.200.000,00	9,8%	23.641.098,00	22,6%	88,9%
COLOCACION DE DEUDA EXTERNA A CORTO PLAZO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Colocacion de Deuda Externa a Corto Plazo	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Del Sector Publico	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Del Sector Externo	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
COLOCACION DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	121.826.410,00	44,1%	121.826.410,00	44,1%	276.850,00	0,3%	0,2%
Colocacion de Deuda Interna a Largo Plazo	121.826.410,00	44,1%	121.826.410,00	44,1%	276.850,00	0,3%	0,2%
COLOCACION DE DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Colocacion de Deuda Externa a Largo Plazo	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	93.182.840,00	33,7%	93.182.840,00	33,7%	889.477,00	0,7%	0,8%
Del Sector Privado	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Del Sector Publico	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	
Del Sector Externo	93.182.840,00	33,7%	93.182.840,00	33,7%	889.477,00	0,7%	0,8%
TOTAL	276.391.300,00	100,0%	276.391.300,00	100,0%	104.718.589,00	100,0%	100,0%

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998



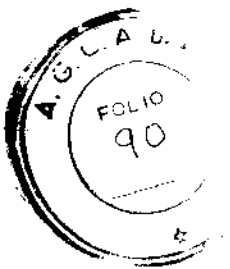
CUADRO 5
ESQUEMA DE AHORRO-INVERSION Y FINANCIAMIENTO

CUENTA CORRIENTE			
Gastos Corrientes	2.624.343.800,38	Ingresos Corrientes	3.124.184.066,00
Ahorro	499.840.465,62		
TOTALES	3.124.184.066,00	TOTALES	3.124.184.066,00

CUENTA DE CAPITAL			
Gastos de Capital	218.418.125,57	Ingresos de Capital	293.266,00
		Inversión Neta	218.124.859,57
TOTALES	218.418.125,57	TOTALES	218.418.126,57

CUENTA FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS			
Aplicaciones Financieras	386.434.195,05	Fuentes Financieras	104.718.599,06
Aplicaciones Gastos de Capital	218.124.859,57	Ahorro	499.840.465,62
TOTALES	604.559.054,62	TOTALES	604.559.054,62

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1998



CUADRO 6
ESTADO DE LA DEUDA

CONCEPTO	31-dic-97	%	31-dic-98	%	Var. \$	Var. %
DEUDA CON TERCEROS	346.306.398,43	13,80%	396.494.449,69	16,11%	51.188.051,26	14,8%
Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores	97.705.965,03	3,91%	41.980.683,74	1,71%	-55.725.181,29	-57,0%
Deuda Flotante del Ejercicio	148.363.711,68	5,93%	282.263.537,41	11,47%	133.899.825,73	90,3%
Documentada con Proveedores y Contratistas y Otros Conceptos	35.233.016,14	1,41%	15.108.661,40	0,61%	-20.124.354,74	-57,1%
Reconocimiento de Deudas con Empresas de Mantenimiento Hospitalario	8.576.906,43	0,34%	2.076.703,39	0,08%	-6.500.203,04	-75,8%
Reconocimiento de Deudas con Proveedores y Contratistas	55.426.899,15	2,22%	55.084.863,75	2,24%	-362.035,40	-0,7%
DEUDA FINANCIERA	217.201.461,41	8,68%	121.480.718,64	4,94%	-95.720.742,77	-44,1%
Documentada en Dólares (Cuenta Fiduciaria)	180.679.728,05	7,22%	121.480.718,64	4,94%	-59.199.009,41	-32,8%
BCBA	36.521.733,36	1,46%	0,00	0,00%	-36.521.733,36	-100,0%
DEUDA EN TÍTULOS PÚBLICOS	499.978.739,59	19,98%	499.978.739,59	20,32%	0,00	0,0%
Con Acreedores Varios Externa	349.978.739,59	14,22%	349.978.739,59	14,22%	0,00	0,0%
Con Acreedores Varios Interna	150.000.000,00	6,09%	150.000.000,00	6,09%	0,00	0,0%
DEUDA EXTERNA ACTIVA	19.651.322,98	0,79%	17.693.365,59	0,72%	-1.957.957,29	-10,0%
Con Organismos Internacionales	19.651.322,98	0,79%	17.693.365,59	0,72%	-1.957.957,29	-10,0%
DEUDA CON LA NACION	1.419.568.076,77	56,74%	1.425.410.392,53	57,92%	5.842.315,76	0,4%
Plan Brady	946.623.412,15	37,84%	946.623.412,15	38,46%	0,00	0,0%
Deuda Judicial, Consolidable y Previsional	308.556.676,85	12,33%	313.886.980,38	12,75%	5.330.303,53	1,7%
Deuda en Concepto de S.I.M.U.P.A.	74.467.987,77	2,96%	75.000.000,00	3,05%	512.012,23	0,7%
Deuda Club de Paris y Otros	89.900.000,00	3,59%	89.900.000,00	3,65%	0,00	0,0%
TOTAL DEUDA	2.501.705.999,08	100,00%	2.467.157.666,04	100,00%	-40.648.333,04	-1,6%

Fuente: Informe Cuenta de Inversión 1997 y 1998